



000322

NUMERO DE POSTULANTE # 322

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1002766473		
NOMBRES:	LUIS ALBERTO		
APELLIDOS:	ANDRANGO CADENA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1979-4-17	EDAD:	38
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	IMBABURA
CANTÓN:	COTACACHI	PARROQUIA:	SAGRARIO
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]	TELÉFONO CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	[REDACTED]	CORREO ALTERNATIVO:	[REDACTED]
1.- FORMACIÓN:			
INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZG		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	2016-09-02
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
DISCUSIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA JUVENTUD	CONSULTORA URSULA JUMBO	2005-03-30	MINIMO8HORAS
CICLO DE CONFERENCIAS PROPORCIONALIDAD	CAMARA NACIONAL DE MICRO EMPRESAS	2005-09-02	MINIMO8HORAS
CURSO NACIONAL DE LIDERES PARA EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	ILDIS CAFOLIS	2005-02-10	MASDE16HORAS
CURSO DE CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO EXTERIOR	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2001-11-19	ENTRE9Y16HORAS
FORO AUTORIDADES Y GOBIERNOS LOCALES INTERCULTURALES	FENOCIN	2005-01-28	ENTRE9Y16HORAS
METODOS DE PARTICIPACIÓN AVANZADA	USAID	2002-03-12	MASDE16HORAS
SEMINARIO DE VERANO 1999	INDESIC	1998-10-08	MASDE16HORAS
CURSO DE CAPACITACION COPERATIVISTA	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	1996-03-21	ENTRE9Y16HORAS
CURSO DE FORMACION DE LIDERAZGO	CLOC LVC	2006-09-12	MASDE16HORAS
TALLER SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS ORG EN EL ATLAS DE LA TIERRA	SIPAE	2011-04-19	ENTRE9Y16HORAS
CONFERENCIA DINAMICA DE LAS AGRICULTURAS CAMPESINAS	SIPAE	2011-07-14	ENTRE9Y16HORAS
PARTICIPO EN EL CONVERSATORIO SOBRE EL IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALESR	SIPAE	2011-11-19	ENTRE9Y16HORAS

000322

ESPACIO
BLANCO



000002



000322

SEMINARIO INTERNACIONAL MERCADOS CAMPESINOS Y SOBERANIA	SIPAE	2012-10-18	ENTRE9Y16HORAS
FORO DE POLITICAS PUBLICAS PLURINACIONALES E INTERCULTURALES	CODENPE	2012-05-10	MASDE16HORAS
PROCESO DE FORMACION DIALOGO DE SABERES INTERCULTURALIDAD	CODENPE	2013-05-09	MINIMO8HORAS
ENCUENTRO NACIONAL POR LA INTERCULTURALIDAD	CODENPE	2010-10-10	ENTRE9Y16HORAS

CAPACITACIÓN IMPARTIDA:

CAPACITACION SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA , BACE JURIDICA Y ORGANIZACIÓN	CEDOCUT	2010-01-01	MASDE16HORAS
EXPOSITOR SOBRE AGENDA AGRARIA DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS	COPIA	2011-01-03	MASDE16HORAS
DOCENTE DE DIPLOMADO SOBERANIA ALIMENTARIA	UNIVERSIDAD ANDINA BOLIVIA	2011-05-09	MASDE16HORAS
PONENTE EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL TIERRA TERRITORIO Y SOBERANIA ALIMENTARIA	CLACSO IEE SIPAE UNIVERSIDAD CENTRAL	2011-10-19	MINIMO8HORAS
PONENCIA EXPERIENCIA PRÁCTICA DE LOS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SAL	UNIVERSIDAD SALESIANA	2016-11-18	MINIMO8HORAS

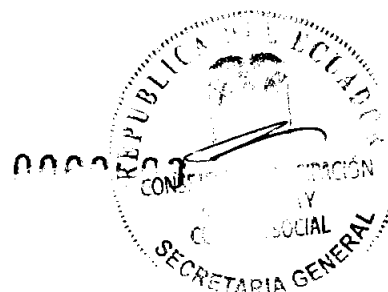
3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2015-04-01	2016-03-01
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2014-04-01	2015-03-01
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y CONTR	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDAD	2013-09-01	2014-01-01
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2013-01-01	2013-11-01
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANI	PRPRESIDENTE DE FENOCIN	2008-01-01	2013-01-01
FUNDACIÓN HEIFER ECUADOR	COORDINADOR DE LA ESCUELA DE AGR	2010-01-01	2012-01-01
ASAMBLEA NACIONAL CONS	ASESOR COSTITUYENTE	2008-01-01	2008-01-01

4.- OTROS MÉRITOS

RECONOCIMIENTO POR APORTE AL DE	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2010-11-29
RECONOCIMIENTO POR LA DEFENSA DE	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2015-07-31
VOLUNTARIADO PARA LA ORGANIZACIÓ	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2016-07-01
VOLUNTARIADO CON COMERCIANTES Y	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2015-06-01
VOLUNTARIOS EN VINCULACIÓN DE LA	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2015-08-03
VOLUNTARIADO EN INICIATIVA CÍVIC	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2011-07-01
PRESENTACIÓN DE LA LEY DE TIERR	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2012-03-20
COORDINADOR DEL PROYECTO AGENDA	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2011-01-04
COORDINADOR DEL SEMINARIO INTERN	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2011-10-01
COORDINADOR DEL TALLER BINACIONA	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2012-10-01
ESTUDIO Y DISEÑO DE POLÍTICA PÚB	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2015-01-01
INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS AGRARI	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIA	2012-03-05
PRESIDENCIA DE FENOCIN	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2012-08-01

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:



000322

REPÚBLICA
EL SALVADOR



000004

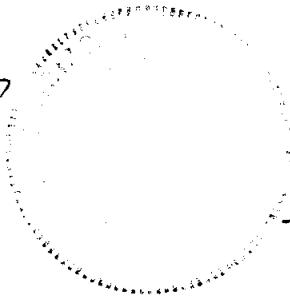


000322

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.



FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000322

REPUBLICA
BLANCO



0000:06

000322

Documentos Habilitantes



000322

ESPACIO
BLANCO



000003

000322



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymaná
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar.
Aents Kawer Takatmania Iimia

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:

[Redacted]

Parroquia

Provincia

Ciudad/Cantón

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Luis Alberto Andrango Cadena

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

DIRECCIÓN:

[Redacted]

TELÉFONO (s):

[Redacted]

Convencionales

Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO:

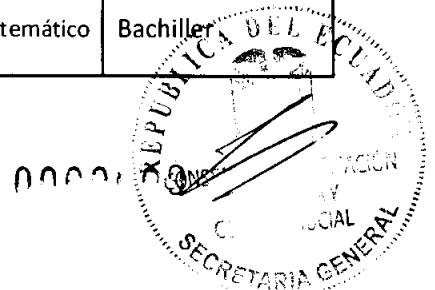
[Redacted]

CÉDULA DE

CIUDADANÍA:1002766473

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Instituto Luis Ulpiano de la Torre	Físico Matemático	Bachiller



000322

ESPAÑOL
EL FINCO



0000110

000322

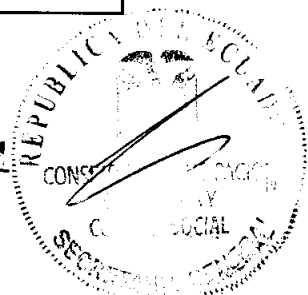
Título de Tercer Nivel	Universidad Politécnica Salesiana	Administración	Ingeniería en Gerencia y Liderazgo
------------------------	---	----------------	--

(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
DISCUSIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA JUVENTUD	2005-03-30	8	CONSULTORA URSULA JUMBO
CICLO DE CONFERENCIAS PROPORCIONALIDAD	2005-09-02	8	CAMARA NACIONAL DE MICRO EMPRESAS
CURSO NACIONAL DE LIDERES PARA EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	2005-10-02	40	ILDIS CAFOLIS
CURSO DE CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO EXTERIOR	2001-11-19	12	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
FORO AUTORIDADES Y GOBIERNOS LOCALES INTERCULTURALES	2005-01-28	16	FENOCIN
METODOS DE PARTICIPACIÓN AVANZADA	2002-03-12	24	USAID
SEMINARIO DE VERANO 1999	1998-10-01	40	INDESIC
CURSO DE CAPACITACION COPERATIVISTA	1996-03-21	16	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
CURSO DE FORMACION DE LIDERAZGO	2006-08-02	232	CLOC LVC
TALLER SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS ORG EN EL ATLAS DE LA TIERRA	2011-04-19	10	SIPAE
CONFERENCIA DINAMICA DE LAS AGRICULTURAS CAMPESINAS	2011-07-14	16	SIPAE
PARTICIPO EN EL CONVERSATORIO SOBRE EL IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALESR	2011-11-29	16	SIPAE
SEMINARIO INTERNACIONAL MERCADOS CAMPESINOS Y SOBERANIA	2012-10-18	16	SIPAE
FORO DE POLITICAS PUBLICAS PLURINACIONALES E INTERCULTURALES	2012-05-10	16	CODENPE
PROCESO DE FORMACION DIALOGO DE SABERES INTERCULTURALIDAD	2013-05-29	4	CODENPE
ENCUENTRO NACIONAL POR LA INTERCULTURALIDAD	2010-10-10	16	CODENPE
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			

000011



000322

ESPAÑOL
BLANCO



000012

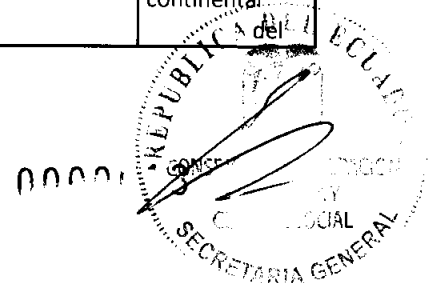
000322

CAPACITACION SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA , BACE JURIDICA Y ORGANIZACIÓN	2010-01-01	2 años	CEDOCUT
EXPOSITOR SOBRE AGENDA AGRARIA DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS	2011-01-03	45	COPISA
DOCENTE DE DIPLOMADO SOBERANIA ALIMENTARIA	2011-05-09	30	Universidad Andina Simón Bolívar BOLIVIA
PONENTE EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL TIERRA TERRITORIO Y SOBERANIA ALIMENTARIA	2011-10-19	4	CLACSO IEE SIPAE UNIVERSIDAD CENTRAL
Ponencia experiencia práctica de los graduados de la Universidad Politécnica Salesiana	2917-11-18	2	Universidad Politécnica Salesiana

(Insertar más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Universidad Andina Simón Bolívar- sede Ecuador	Asistente de docencia	Junio del 2016 hasta la presente fecha	??
Universidad Andina Simón Bolívar- sede Ecuador	Asistente administrativo de rectorado	Abril del 2015 al marzo del 2016	Apoyo administrativo a rectorado
Universidad Andina Simón Bolívar- sede Ecuador	Asistente administrativo de rectorado	Abril del 2014 al marzo del 2015	Apoyo administrativo a rectorado
Consejo de participación y control social	Presidente de la Comisión ciudadana de selección para la designación de COPISA	Del 09/2013 al 01/2014	Organizar y dirigir el concurso de méritos y oposición para la designación de COPISA
Universidad Andina Simón Bolívar- sede Ecuador	Asistente administrativo de rectorado	Enero a noviembre 2013	Apoyo administrativo a rectorado
Confederación nacional de organizaciones campesinas e indígenas y negras del Ecuador FENOCIN	Presidente Nacional de FENOCIN	Del 01/2008 al 01/2013	Facilitar la articulación continental



000322

ESPACIO
BLANCO



000014

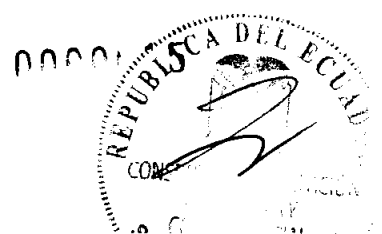
000322

			movimientos sociales de Latinoamérica
Fundación Heifer Ecuador	Dirección de la Escuela Nacional de Agroecología	Del 01/2010 al 01/2012	Fortalecer el impulso de la propuesta agroecología mediante la formación política y técnica
Asamblea Constituyente Nacional	Asesor de Asambleísta en la mesa de Trabajo, Soberanía Alimentaria e igualdad Social	Del 01/2008 al 08/2008	Desarrollo de los artículos dos para la nueva constitución

(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO



000322

ESPACIO
BLANCO

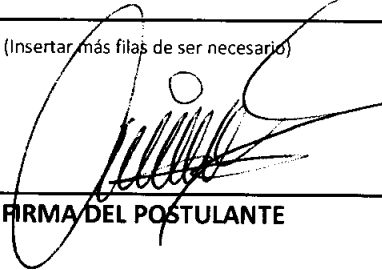


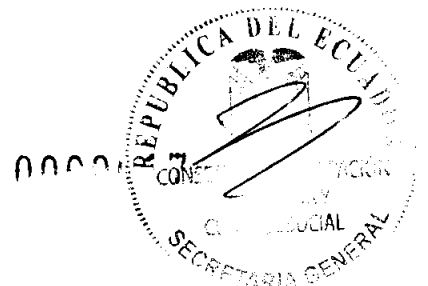
000016

000322

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
Reconocimiento por aporte al desarrollo del censo de población y vivienda 2010	INEC	28 de noviembre del 2010
Reconocimiento por la defensa de la tierras el agua y la soberanía alimentaria	CEOSL	31 de Julio del 2015
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
Voluntariado para la organización y participación de los estibadores y transportistas en Esmeraldas	TRIZEUSA	Julio del 2016
Voluntariado con comerciantes y artesanos de Chiriyacu en capacitación de emprendimientos productivos	ROYUSAR	Junio del 2015
Voluntarios en vinculación de la comunidad con le empres TRISTISA	TRISTISA	Agosto del 2015
Voluntariado en iniciativa cívica de educación de sindicatos	IES	Julio 2011
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		
Presentación de la Ley de tierras por iniciativa ciudadana popular normativa a nivel nacional	COPISA	20 de marzo del 2012
Coordinador del proyecto agenda agraria del Ecuador	HEIFER	2008-2011
Coordinador del seminario internacional Tierra y soberanía alimentaria	SIPAE	Octubre del 2011
Coordinador del taller binacional de formación en genero para trabajadores en Perú	ISP	Octubre 2012
Estudio y diseño de política pública para compras públicas dirigidas a pequeños productores en Ecuador	CESA	Enero del 2015
Investigación en estudios agrarios	Ediciones la tierra	2009-2012
Presidencia de FENOCIN	fenocin	2008 al 2012

(Insertar más filas de ser necesario)



 FIRMA DEL POSTULANTE


000322

ESPANOL
BLANCO



000013



Factura: 002-002-000054089



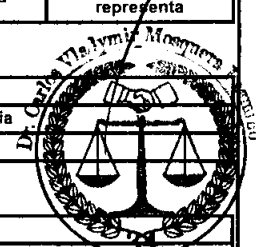
20171701034P03284

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701034P03284						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (16:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002766473	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5924-DP17-2017-MP



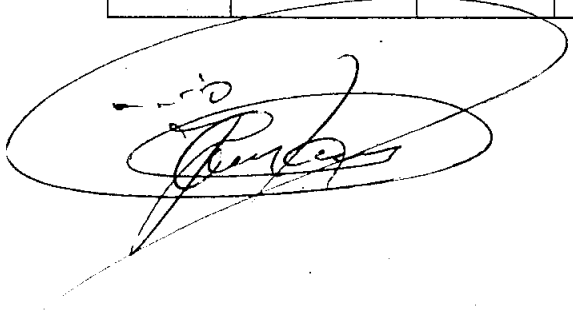
000322

PÁGINA
EN BLANCO



0000120

2017 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P03284 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------



DECLARACIÓN JURADA

OTORGADA POR:

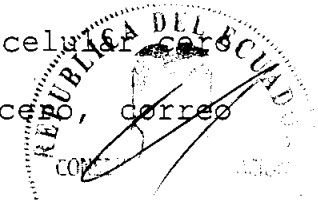
LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

B.M.C.N.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete** ante mí, **DOCTOR JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE**, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO SUPLENTE, mediante Acción de Personal número CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO guión DP DIECISIETE guión DOS MIL DIECISIETE guión MP, de fecha diez de julio del año dos mil diecisiete, del Consejo de la Judicatura; comparece el señor **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, viudo, quien dice ser domiciliado en esta ciudad de Quito, en el [REDACTED], teléfono [REDACTED], celular [REDACTED], correo [REDACTED] nueve cinco ocho nueve uno ocho cinco cinco correo, correo



000322

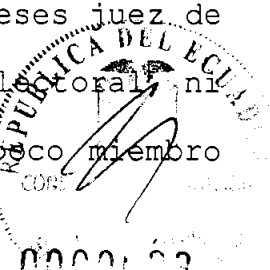
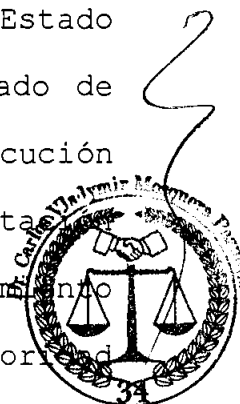
electrónico [REDACTED] por sus propios derechos.- El compareciente dice ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitante; instruido por mí de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada declara: Yo, **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos siete seis seis cuatro siete tres, declaro bajo juramento que: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos el señor **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos siete seis seis cuatro siete tres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, de profesión y/o ocupación Asistente de Docencia, domiciliado

0000122

en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar.

SEGUNDA. - DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo trece del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directivo de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro



del servicio exterior. j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales dos y cuatro del artículo doce del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto - He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis

Notaría
Trigésima Cuarta

000.22

obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mí entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. Hasta aquí la declaración juramentada, la misma que encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

1002766473

S. ALBERTO ANDRANGO CADENA C.C.

[Handwritten signature]

DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE



Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954

[Handwritten signature]



000322

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002766473

Nombres del ciudadano: ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOZANO GUAMAN AMPARO DEL PILAR

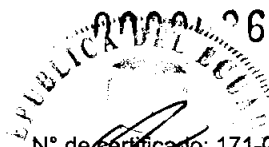
Nombres del padre: ANDRANGO BONILLA SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: CADENA SAUT GUADALUPE ARACELI

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-046-09055



171-046-09055

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MEXICO
Ciudad de Mexico
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-04-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
AMPARO DEL PILAR
LOZANO GUAMAN

No. 100276647-3

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRANGO BONILLA SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CADENA SAUT GUADALUPE ARACELI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-10

V3344V2242

00765309

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 208 NÚMERO
1002766473 CÉDULA

ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
COTACACHI CANTÓN
SAN FRANCISCO FARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM M.J.

[Signature]

1002766473



Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son IGUALES a
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

[Signature]
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

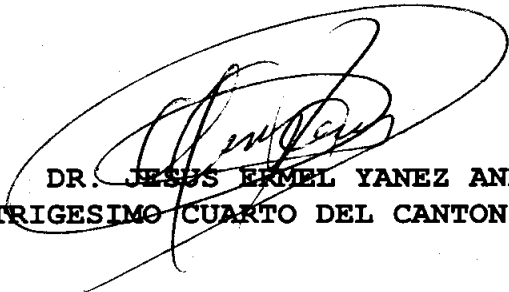
16 AGO 2017



00000007

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

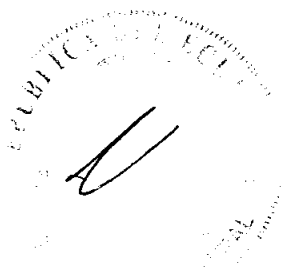
Se otorgó ante mí, el diez y seis de agosto del año dos mil diecisiete, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** debidamente sellada y firmada, hoy, miércoles diez y seis de agosto del dos mil diecisiete. -



DR. JESÚS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



0000178



000322

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO CADENA
 SEXO
 MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1979-04-17
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 VIUDO
 EMPLEADOR
 ANPARD DEL PILAR
 LOEARD GUAMAN

Nº 10027664





ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL
 VIUDO
 EMPLEADOR
 ANPARD DEL PILAR
 LOEARD GUAMAN

FECHA DE EXPIRACION
 09-02-10

FECHA DE EXPIRACION
 09-02-10

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001
 JUNTA No.

001 - 208
 NÚMERO

1002766473
 CÉDULA

ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES


IMBABURA
 PROVINCIA

COTAQUACHI
 CANTÓN

SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

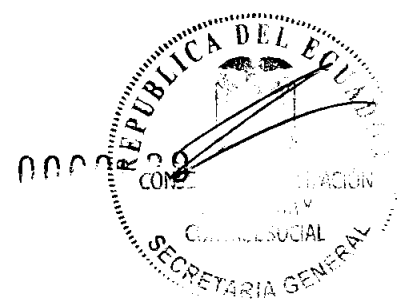
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Luis Alberto Andrago Cadena

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ



000322

ESPACIO
ELABORADO



000030

000322

INFORMATIVO DE CAUCIONES



CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 07083227
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 8/14/2017 3:52:27 PM
SOLICITANTE: ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 1002766473

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Caucciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO, con cédula de ciudadanía N° 1002766473, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

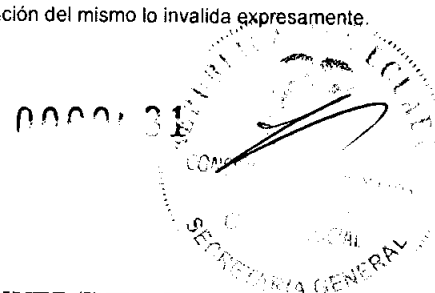
1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



07083227

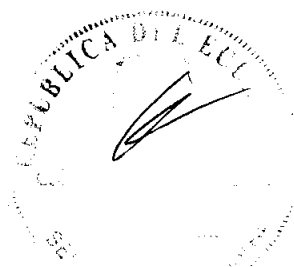
Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec



000322

ESTADO
BLANCO



000322

000322



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 418311249990
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 8/14/2017 3:50:16 PM
PERSONA NATURAL: ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1002766473

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO, con cédula de ciudadanía N° 1002766473, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

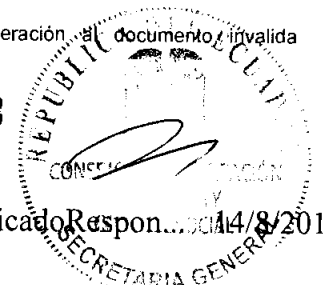
VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento, invalida automáticamente el presente certificado.

0000123



000322

Certificado Responsabilidades

Page 2 of 2

www.contraloria.gob.ec

ESPACIO
RESERVADO

00000004





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO

RUC:1002766473001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO** con RUC **1002766473001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

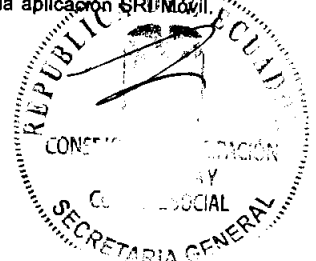
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 15 de agosto de 2017 21:17

Código de verificación: **SRICCT2017000132002**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.



0000125

000322

ESPACIO
BLANCO



00000000

000322

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-08-17-1853**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 15 de Agosto del 2017**
SOLICITANTE: **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1002766473**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

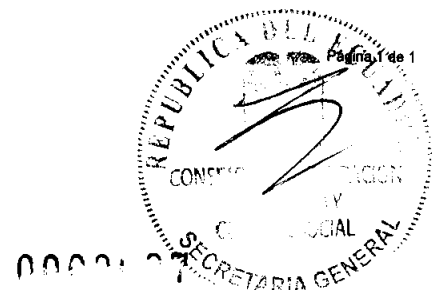
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec



000322

ESPANOL
BLANCO



0000038

000322



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2017-1151**
Fecha de Emisión: **16/08/2017**
Solicitante: **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO**
Cédula de Ciudadanía: **1002766473**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

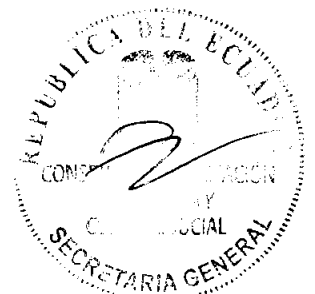
La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
Validez del certificado: 24 horas.



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

José Manuel Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

0000 29



000322

ESPANJO
ALANCO



000010

000322



DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Memorando Nro. CNE-DNOP-2017-3827-M

Quito, 16 de agosto de 2017

PARA: Abg. Fausto Holguín Ochoa
Secretario General del Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Certificado de Luis Alberto Andrango Cadena

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. CNE-SG-2017-2051-M, de 16 de agosto 2017, mediante el cual remite la comunicación suscrita por el señor **Luis Alberto Andrango Cadena**, con cédula de ciudadanía Nro. 1002766473, quien solicita un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los dos últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso; al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 23 de febrero del 2014 y 19 febrero de 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, **NO** consta el nombre del señor **Luis Alberto Andrango Cadena**, con cédula de ciudadanía Nro. 1002766473, como miembro de Directiva alguna, ni electo como dignidad en elección popular, durante los dos últimos años.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

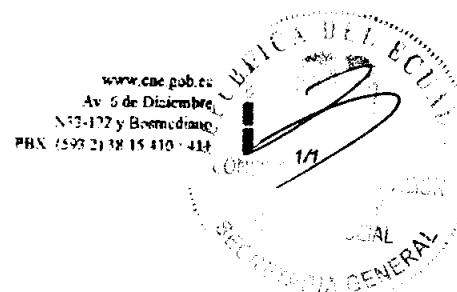
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fidel Ycaza Vinuesa
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2017-2051-M

¡Compromiso con la Democracia!



000322

ESPACIO
BLANCO

0000112



Oficio Nro. CNE-SG-2017-2415-Of

Quito, 16 de agosto de 2017

Señor
Luis Alberto Andrango Cadena
Presente.-

En atención al oficio sin número de 16 de agosto de 2017, suscrito por el señor Luis Alberto Andrango Cadena, en el que solicita "(...) un certificado en el que conste no haber sido directivo de partido o movimiento político, inscrito en los últimos dos años en el Consejo Nacional Electoral; y/o desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (...)".

Al respecto, adjunto el Memorando No. CNE-DNOP-2017-3827-M de 16 de agosto de 2017, suscrito y con firma electrónica por el doctor Fidel Ycaza Vinueza, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Referencias:

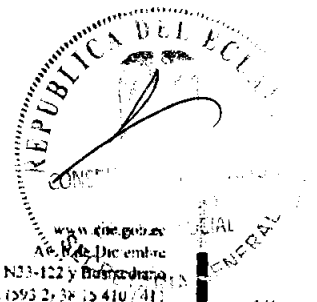
- CNE-DNOP-2017-3827-M

Copia:

Ingeniera
Pamela Verónica Armas Freire
Especialista Electoral

ma

0000113



¡Compromiso con la Democracia!

000322

ESPANOL
EL FRANCO



000014

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791310020001

RAZON SOCIAL: CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESES INDIENAS Y HEREDAS RENDIDAS

FORMA SOCIETARIA: SOCIEDAD

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REGIMEN FACILITADO DE RETENCION: APLICANDO CADA UNO DE LOS DEBIDOS

CONTADOR: CUENCA AVILA FERNANDO LORENA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 16/01/1999

FECHA CONSTITUCION: 16/01/1999

FECHA RESOLUCION: 27/03/1999

FECHA DE ACTUALIZACION: 07/01/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA - Canton: QUITO - Parroquia: SANTA CRUZ - Partido: SANTA CLARA - CANTON: MARSALDE
 P.O. BOX: 102400 - Barrio: CARRION - Referencia: AL CALLE A UNA CUARDA DEL MERCADO SANTA CLARA.
 Fax: 22733192 - Email: fonsam@fonosam.org - Telefono Fijos: 022552425 - Telefono Celular: 092221191

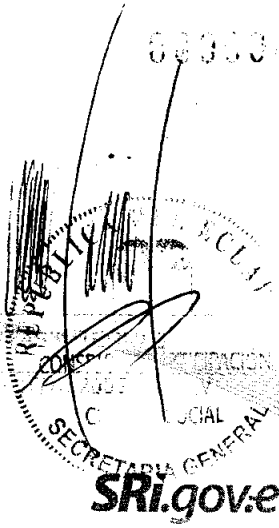
DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE CUENTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE RENDIMIENTO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIAL
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION ANUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS OTORGADOS

Declaracion informativa de otras ventas:

VENTAS DE BIENES RAJONALES:	ABIERTOS:	0
VENTAS DE BIENES RAJONALES:	CERRADOS:	0

000322



000015

SRI.gov.ec

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791310020001

RAZÓN SOCIAL: CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑINAS INDIGENAS Y NEGRAS FENOCIN

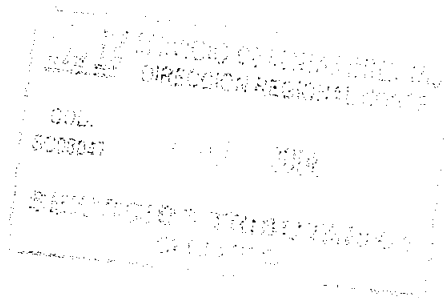
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/08/1969
NOMBRE COMERCIAL:	FENOCIN				FEC. CIERRE:	
					FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD:

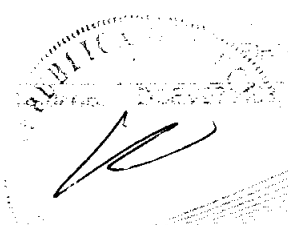
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que
 la fotocopia que antecede esta conforme
 con el original que me fue presentado,
 en fojas
 Quito a, 14 JUN 2013
 CECILIA BURTON HERDOSA
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
 Cantón - Quito

000016

1791310



SECRETARÍA DEL CONTRIBUYENTE
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1701810020001

RAZON SOCIAL: CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑAS INDIGENAS Y NEGRIAS TENDEN
AL PROGRESO

FORMA JURIDICA: ASOCIACION

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

ESTADO: GUAYAS

CANTON: CANA INDIO

DIRECCION PRINCIPAL: CALLE BARRIO SANTA CLARA, CANTON CANA INDIO, PROV. GUAYAS

DIRECCION SECUNDARIA: CALLE BARRIO SANTA CLARA, CANTON CANA INDIO, PROV. GUAYAS

REPRESENTANTE LEGAL: [Firma]

REPRESENTANTE: [Firma]

AUTODIAGNOSTICO ECONOMICO PRINCIPAL:

Actividad principal: Comercio al por mayor y menor de mercancías de todo tipo.

DIRECCION PRINCIPAL:

CALLE BARRIO SANTA CLARA, CANTON CANA INDIO, PROV. GUAYAS

DECLARACIONES IMPUTACIONES:

DECLARACION DE INDEPENDENCIA: []

DECLARACION DE SUJECION: []

DECLARACION DE SUJECION AL IMPUESTO: []

DECLARACION DE SUJECION AL IMPUESTO: []

DECLARACIONES IMPUTACIONES:

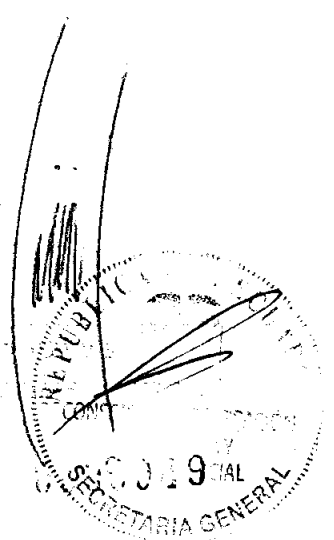
DECLARACION DE INDEPENDENCIA: []

DECLARACION DE SUJECION: []

DECLARACION DE SUJECION AL IMPUESTO: []

[Firma manuscrita]

0000147



000322

PAGINA
EN
BLANCO

0000178
0000000

0000178
0000000

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC

1791310020001

RAZON SOCIAL

CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESESINAS INDIGENAS Y NEGRAS FENOCIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	CODI	ESTADO:	A. REF.:	L. ATRIB.:	F. C. INDIC.:	INDIC. SUP.
NOMBRE COMERCIAL:	FENOCIN				F. C. CERRA:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					F. C. REF.:	
NOTA: LUGAR DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:



CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESESINAS INDIGENAS Y NEGRAS FENOCIN

QUITO

CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESESINAS INDIGENAS Y NEGRAS FENOCIN

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en fojas
Quito a, 11 JUN 2013

[Signature]

AD. GEORGINA BOUTON HERANDEZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

[Signature]

[Signature]

SECRETARIA GENERAL

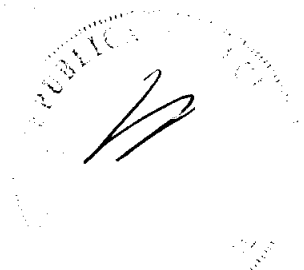
0000119

000322

ESPACIO
EN
BLANCO

000050

000002





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

000322

D.M. Quito, a 11 de Junio del 2013



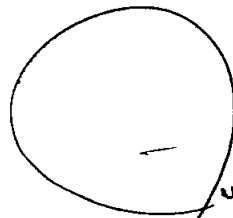
CERTIFICADO DE AUTOIDENTIFICACIÓN

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, como entidad especializada, impulsa los procesos de fortalecimiento y desarrollo de las nacionalidades y pueblos indígenas; de conformidad con la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales. Ley publicado en el Registro Oficial N.175 del 21 de septiembre del 2007, por petición del interesado en debida y legal forma:

CERTIFICO:

Que el Señor **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO**, portador del número de cédula **1002766473**, pertenece a la Nacionalidad **KICHWA**, pueblo **COTACACHI**, de la Comunidad **TURUCO ELOY ALFARO**, Parroquia **EL SAGRARIO**, Cantón **COTACACHI**, Provincia de **IMBABURA**, así consta el Aval emitido por el LIC. **RUMIÑAHUI ANRANGO CH.**, Presidente de la **UNORCAC**.

El Señor **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO**, puede hacer uso de este certificado según le parezca pertinente, a excepción de trámites judiciales.

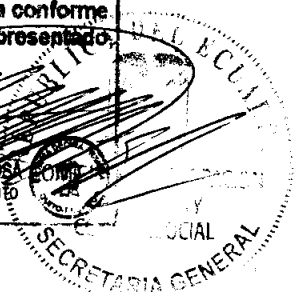


Apoyamos la identidad de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador al Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Abg. Edison Mauricio Moya Guachamín
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO DE LAS NACIONALIDADES & PUEBLOS CODENPE.

0000151

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado, en fojas
Quito a, 11 JUN 2013
AL. CECILIA BUITENHERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito



0000203

000322

ESPACIO
BLANCO

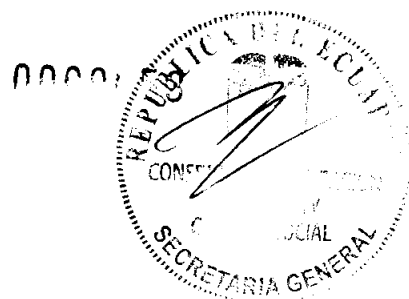
000052

000024



000322

Formación Académica



000322

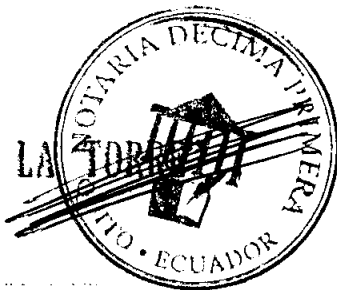
ESPACIO
BLANCO

000054



000322

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "LUIS ULPIANO DE LA TORRE"



COPIA DEL ACTA DE GRADO No 02

Quien suscribe Secretario Titular del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "LUIS ULPIANO DE LA TORRE" de Cotacachi en legal forma confiere Copia Certificada del Acta de Grado correspondiente a Sr. ANDRÉS GADENA LUIS ALBERTO

(Apellidos)

(Nombres Completos)

en Cotacachi Provincia de Imbabura, día 25 del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete

El Consejo Directivo del Instituto Superior de Música "Luis Ulpiano de la Torre" integrado por los siguientes Miembros Señores: LIC. PATRICIO FERNANDEZ, RECTOR; LIC. JORGE POZO, VICERECTOR; PROF. MARTHA SANCHEZ, PRIMER VOCAL P.; DR. OSWALDO RUEDA, SEGUNDO VOCAL P.; PROF. EDGAR HIDROBO, TERCER VOCAL P. Y SRTA. CRISTINA PROAÑO, SECRETARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 218 del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura e l alumno

Señor ANDRÉS GADENA LUIS ALBERTO

(Apellidos y Nombres Completos)

Ha obtenido los siguientes Promedios:

1.- Promedio de las Notas Globales de Primero a Quinto Cursos	15.30
2.- Promedio de las Notas de los Exámenes Trimestrales correspondientes al Sexto Curso.	15.38
3.- Promedio de los Exámenes de Grado.	15.5
4.- Nota Final del Trabajo de Investigación o Práctico	18.00
	TOTAL 65.28
	PROMEDIO GENERAL 16.31

NOTA DEFINITIVA DE GRADO BUENOS (16.00)

Calificación en letras y Números

EQUIVALENTE A MUY BUENA

En virtud de la aprobación, el Honorable Consejo Directivo, le confiere el Título de BACHILLER EN CIENCIAS
ESPECIALIZACION FISICO-MATEMATICO

Por toda lo actuado, los Miembros del Consejo Directivo, se ratifican y firman en unidad de acto juntamente con el Secretario que da fe y Certifica.

0000155 0003221

Rector Dr. LIC. PATRICIO FERNANDEZ C. Vicerrector Dr. LIC. JORGE POZO C.
 Primer Vocal Dr. PROF. MARTHA SANCHEZ S. Segundo Vocal Dr. OSWALDO RUEDA U.
 Tercer Vocal Dr. PROF. EDGAR HIDROBO A. Secretario Dr. SRTA. CRISTINA PROAÑO J.



000322

PAGINA
BLANCO

000056

0000022

[Handwritten signature]

000322

... necesaria, remitiéndome en el caso requiere a los Libros y Registros que reposan a mi cargo.



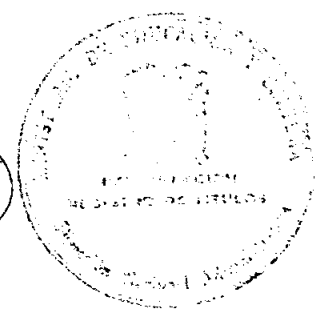
USO SECCION REPRESENTACION DE TITULOS

Cotacachi, a 25 de Julio de 1997
SECRETARIA
CRISTINA PROAÑO UNDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CULTO...
... 630513
... 13210 a 30
... 09 de 1997
... de Representación y Registro de Títulos

...

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede es fiel copia del
documento que me fue presentado.
en ... fojas
Quito a, 14 JUN 2013
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito



0002157

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Cristina Proaño Unda
Cristina Proaño Unda
SECRETARIA

Cotacachi, 11 de enero de 1999



000322

ESPACIO
BLANCO

000058

000034



Quito, 15/08/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO, con documento de identificación número 1002766473, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
Número de Documento de Identificación: 1002766473
Nacionalidad: México
Género: MASCULINO

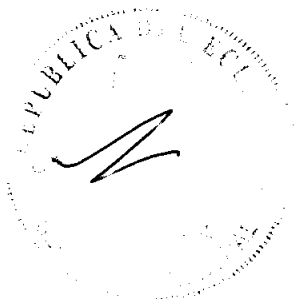
Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1034-2016-1729577
Institución de Origen	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZGO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2016-09-02
Observaciones	



000322

ESPACIO
BLANCO



000060

00032

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 15/08/2017 9.37 PM

www.senescyt.gob.ec

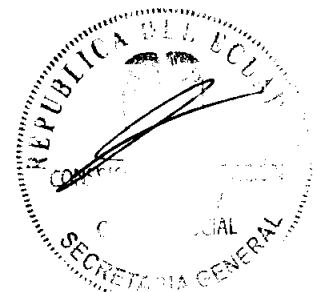
Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1002766473

000001



000322

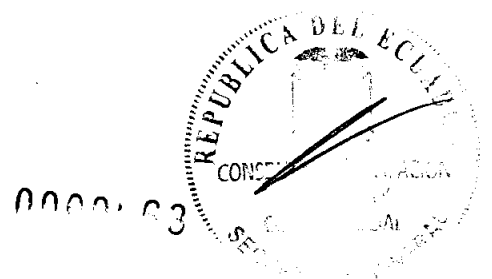
ESPACIO
BLANCO



0000162

000322

Capacitación Específica Recibida



000322

ESPANJO
ELANCO



000004

000322

CONSULTORA
Dra. Ursula Jumbo



Otorga el presente

CERTIFICADO

Al señor **LUIS ANDRANGO**
Por su activa participación en el taller:
**DISCUSION DEL PROYECTO AL
REGLAMENTO DE LA LEY DE LA
JUVENTUD.**

Dado en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo
del 2005.

Ursula Jumbo P.
Dra. Ursula Jumbo
CONSULTORA

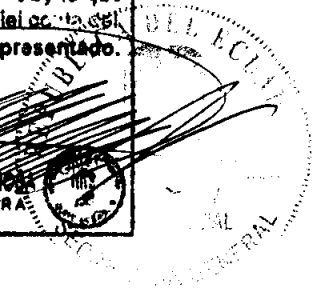
[Signature]
Dr. Araldo Vidal
COORDINADOR

0000003

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que
 la fotocopia que antecede es fiel copia del
 documento que me fue presentado.
 en fojas
 Quito a. 14 MAR 2005

[Signature]

AB. CECILIA BUTRON HERNANDEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA
 Cantón - Quito



000322

ESPACIO
BLANCO

000000

000000





000322

CAMARA NACIONAL DE MICROEMPRESAS

Y FENOCIN



Confiere el pres.

CERTIFICADO

LUIS ANDRANGO

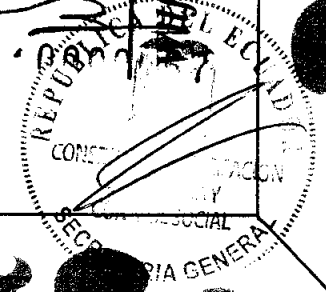
A:

CODIGO
C.S. 2005-09-003

*Por su participación en: El Ciclo de Conferencias de la
Proporcionalidad, con una duración de 8 horas*

Quito a, 02 de septiembre del 2005

[Signature]
Alfredo Ruiz Fuentes
PRESIDENTE



[Signature]
FENOCIN
11 JUN 2005
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
En fotocopia que antecede esta conforme
al original que me fue presentado.
en folios
Dr. Waldemar De Gregori
11 JUN 2005
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

FOR UN ECUADOR
FUERTE Y PRODUCTIVO

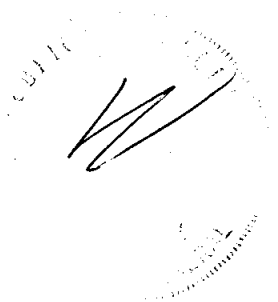
0003225

000322

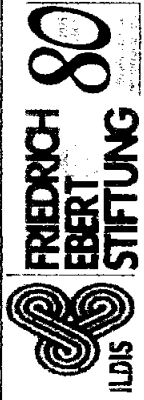
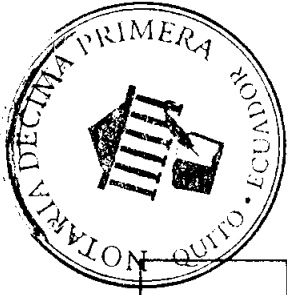
ESPACIO
BLANCO

000003

000000



000322



CERTIFICAMOS QUE

LUIS ANDRANGO

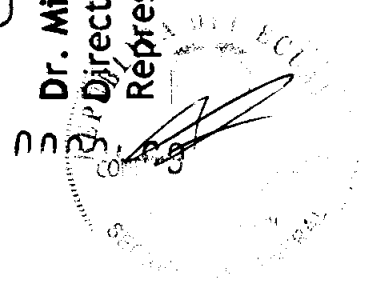
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
 la fotocopia que antecede esta se conforma
 con el original que me fue presentado,
 en fejes
 Quito a, JUN 2005

Ab. CECILIA BUTRIFERREROS
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
 Cantón - Quito

aprobó el Curso Nacional de "Líderes para el Diálogo y la Participación Democrática"
 que, con una duración de 40 horas, se realizó del 2 al 7 de octubre de 2005, en la ciudad
 de Quito, Ecuador.

Quito, octubre de 2005

Dr. Michael Langer
 Director de ILDIS y
 Representante de la FES en Ecuador



Dr. Fernando Rosero
 Coordinador General de
 CAFOLIS

0000007

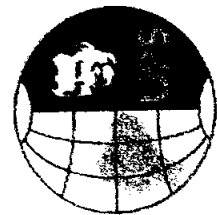
000322

ESPACIO
BIEN
BLANCO

000070

000008





**UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE DESARROLLO
ESCUELA DE GERENCIA Y LIDERAZGO**

000322

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicaci3n a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede este certifi-
cado con el original que me fue presentado
en
Quito el

Confiere el presente Certificado:

Al Sr.

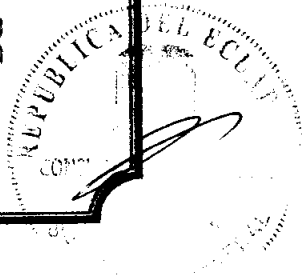
Por haber participado en el Seminario de "CALIDAD,
COMPETITIVIDAD Y COMERCIO EXTERIOR" que se
realiz3 del 19 al 21 de noviembre del 2001 con
una duraci3n de 12 horas de docencia

00000000

[Signature]
Magister Velly Solis
DIRECTORA DE ESCUELA
DE GERENCIA Y LIDERAZGO

[Signature]
Padre Eduardo Delgado
PRO - RECTOR SEDE QUITO

[Signature]
Ing. Byron Morales
COORDINADOR




60000000

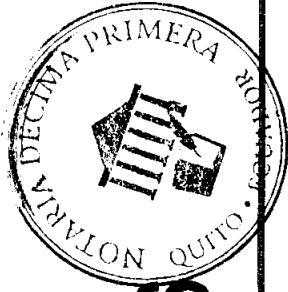
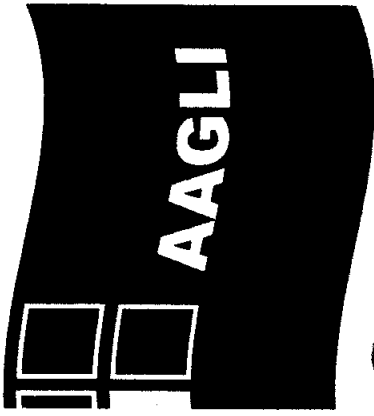
000322

ESPACIO
BLANCO

000072

000000

A circular stamp containing a handwritten signature in the center. The signature is written in dark ink and appears to be a stylized name. The stamp itself is faint and mostly illegible, with some curved text around the perimeter.



FORO DE AUTORIDADES Y GOBIERNOS LOCALES INTERCULTURALES



**PARTIDO SOCIALISTA
FRENTE AMPLIO**



**FENOCIN
FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDIGENAS Y NEGRAS**

000322

Confiere el presente certificado a

Luis Andrango

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial soy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en fechas
Quito a 14 de Enero de 2005
AB. DECIMA SUITRON NOTARIAL
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
CALLE...

por haber participado en el Encuentro de Autoridades y Gobiernos Locales Interculturales, realizado en Quito los días 28 y 29 de enero de 2005.

Victor Granda Aguilar

Victor Granda Aguilar
PRESIDENTE PS-FA

Pedro De la Cruz

Pedro De la Cruz
PRESIDENTE FENOCIN



000322

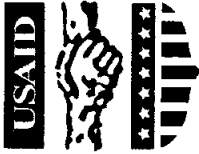


**ESPACIO
BLANCO**

000074

000002





FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA LOCAL



Descentralización Democracia Desarrollo



CERTIFICADO

Luis Andrango

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE

MÉTODOS DE PARTICIPACIÓN AVANZADOS

Realizado en Quito del 12 al 14 de marzo de 2002
Auspiciado por USAID / ARD-3D Ecuador

Quito, 14 de marzo de 2002

Pablo Salcido

PABLO SALCIDO
Director
ARD-3D Ecuador

Garv Forbes

GARY FORBES
Especialista en Participación
ARD-USA

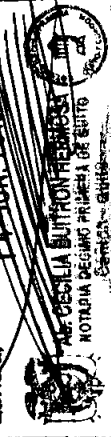
Andrango

SEGUNDO ANDRANGO
Participación Ciudadana
ARD-3D Ecuador

000322

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en fojas

Quito a 14 MAR 2002



000322



000322

ESPACIO
BLANCO

000076

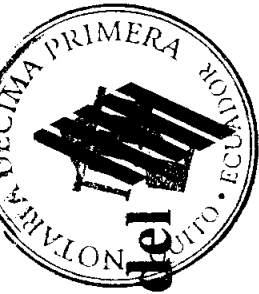
000004



DESIC

**Centro para el Desarrollo Social
y las Investigaciones Científicas**

Fundación Hanns Seidel



LUIS ALBERTO ANDRANGO

camos que:

pó exitosamente en el "Seminario de Verano 1999" realizado en la ciudad de Quito, del 1 al 5 de septiembre, con una duración de 60 horas

ES:

*vacación humana
cultural indígena y mestiza
organizaciones indígenas: políticas, metas y
actividades. CONAIE, FENOCIN y FEINE
actividades de desarrollo sustentable para las nacionalidades
indígenas, PRODEPINE
la externa.*

000322

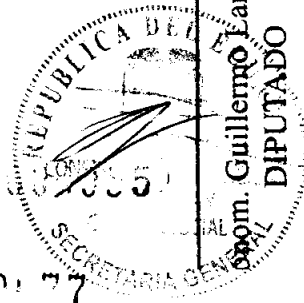
- Orden monetario mundial
- Pachakutik: ¿Opción social o de poder?
- Dignidad de la mujer
- Ejercicio de los derechos indígenas y colectivos
- Organizaciones indígenas amazónicas
- Las fiestas sagradas andinoamericanas

Colectino Wisum
Director Ejecutivo
INDESIC

INDESIC

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado.
en folios.
Quito a, 11 JUN 1999

Sr. Miguel Llucio
PACHAKUTIK



**Don. Guillermo Landázuri
DIPUTADO**

Armin Schlegl
Representante de la Fundación
Hanns Seidel en Ecuador

Andrango

Ing. Segundo Andrago
PRODEPINE

000322

000322

ESPACIO
BIEN
BLANCO

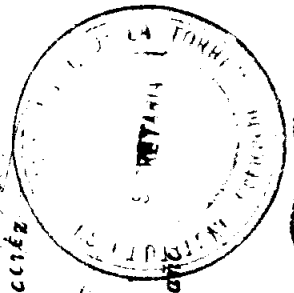
000073



000006



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que
 la fotocopia que antecede esta conforme
 con el original que me fue presentado,
 en fojas
 Quito a, 11 JUN 1996
 AL CECILIA SUFRON HERMOZA
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
 Cantón - Quito

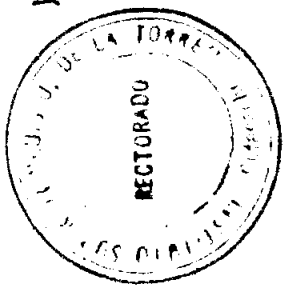


MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS
 Y EL DEPTO. DE PROGRAMACION Y CAPACITACION

**Confieren el presente
 CERTIFICADO**

Al Sr ANDRANGO C. LUIS ALBERTO

Por haber participado en el CURSO DE CAPACITACION COOPERATIVA
 dictado en los días 21 y 22 de marzo de 1.996
Cotacachi, 22 de marzo de 1.996



Ctnl Wilson Nieto Davila
 DIRECTOR NACIONAL DE COOPERATIVAS

Lic. Lucas Morán
 RECTOS ENCARGADO

Lic. Bolívar Pasmiño
 JEFE DPTO DE PROG. Y CAPACIT.

Sr. Marco Navarrete
 Responsable Club Jeog. Estudiantil

Lic. Patricia Villacé
 COO. DIV. ORD

Srta. Gritina Proaño
 SECRARIA



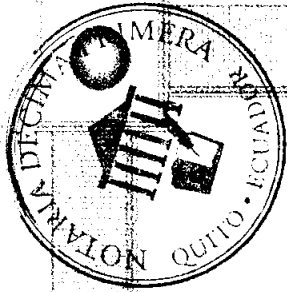
000322

ESPACIO
BLANCO

000000

000000





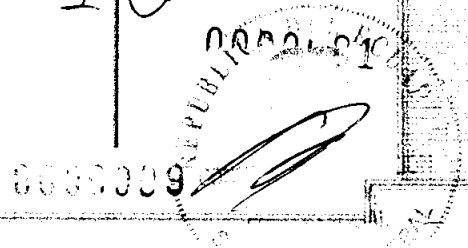
000322

CERTIFICADO

Globalizemos a luta! Globalizemos a esperança
Globalicemos la lucha! Globalicemos la esperanza

Certificamos que LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA participou do "IX Curso para Militantes de Base do Cone-Sul " realizado no Centro de Formação Sepé Tiaraju em Viamão/RS-Brasil no período de 02 a 30 de agosto de 2006 com a presença dos seguintes países: Argentina, Brasil, Chile, Equador e Paraguai

Luis Alberto Andrago Cadena
CLOC Via Campesina



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme *pleyivo de Relaciones Internacionais MST*
con el original que me fue presentado
en folios
Quito a *11 JUN 2006*
[Signature]
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
SANCHEZ, GUILLO



000322

ESPACIO
BLANCO

000002



0000100



Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador

Edificio Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, 2do piso,
Ofic. 414 - Ciudadela Universitaria Quito, Ecuador
Telfax: (593-2)2555726 C. Electrónico: sipae@andinanet.net / www.sipae.com



000322

CERTIFICACIÓN

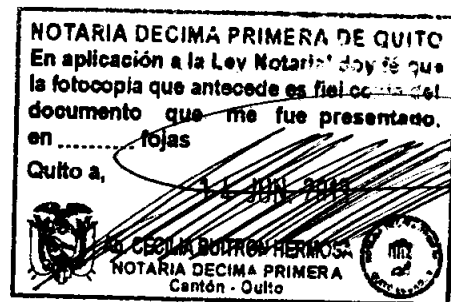
Por medio de la presente, CERTIFICO que el Sr. Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la cédula de ciudadanía N° 100276647-3, participó del taller de presentación de resultados y aportes recopilados con organizaciones campesinas e indígenas en el marco de la elaboración de la publicación "Atlas sobre Tenencia en el Ecuador", mismo que se realizó el día 19 de abril de 2011 en las oficinas del SIPAE, con una duración de 10 horas.

El interesado puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

Quito, 12 Junio del 2013.

Atentamente,

Msc. Francisco Hidalgo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SIPAE



0003203



000322

ESPACIO
BLANCO

000024

0000204





000322

Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador

Edificio Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, 2do. Piso,
Ofic. 414 - Ciudadela Universitaria Quito, Ecuador
Telfax: (593-2)2555726 C. Electrónico: sipae@andinanet.net / www.sipae.com



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, CERTIFICO que el Sr. Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la cédula de ciudadanía N° 100276647-3, participó de la Conferencia: "Dinámicas de las agriculturas campesinas en un contexto de crisis alimentaria global" dictada por el profesor francés Marc Dufumier, especialista en agricultura comparada y desarrollo agrícola.

La conferencia fue organizada por el SIPAE, Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras - VSF CICDA y el Colectivo Agrario, y se la realizó los días 14 y 15 de Julio del 2011 en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, la misma tuvo una duración de 18 horas.

El interesado puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

Quito, 12 Junio del 2013.

Atentamente,

Msc. Francisco Hidalgo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SIPAE



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial de 1997 se certifica que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado.
en fojas
Quito a, 12 JUNIO 2013
AB. GECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito

000325

000325

GENERAL

000322

ESPACIO
BLANCO

000006

000006





Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador

Edificio Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, 2da. Piso,
Ofic. 414 - Ciudadela Universitaria Quito, Ecuador
Telfax: (593-2)2555726 C. Electrónico: sipae@andinanet.net / www.sipae.com



000322

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, CERTIFICO que el Sr. Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la cédula de ciudadanía N° 100276647-3, participó del conversatorio de debate y validación de los resultados preliminares de la investigación: "Evolución en la implementación del impuesto a las tierras rurales, durante el período 2007-2011".

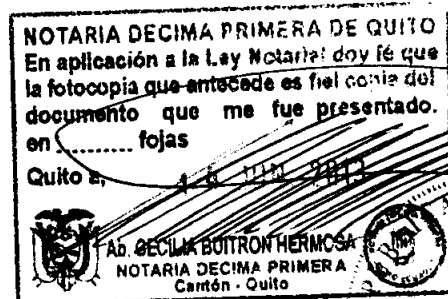
El conversatorio se lo realizó los días 29 y 30 de Noviembre de 2011 en el Salón El parque del Hotel Sebastián, mismo que tuvo una duración de 20 horas.

El interesado puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

Quito, 12 Junio del 2013.

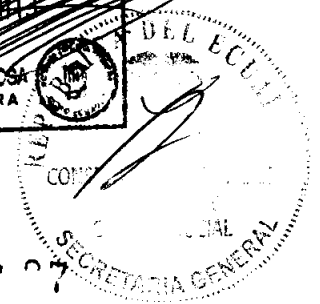
Atentamente,

Msc. Francisco Hidalgo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SIPAE



0003207

0003207



000322

ESPACIO
EN
BLANCO



000008

000008



Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador

Edificio Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, 2do. Piso,
Ofic. 414 - Ciudadela Universitaria Quito, Ecuador
Telfax: (593-2)2555726 C. Electrónico: sipae@andinanet.net / www.sipae.com



000322

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, CERTIFICO que el Sr. Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la cédula de ciudadanía N° 100276647-3, participó en el Seminario "Otros Mercados para la Comercialización Campesina y la Soberanía Alimentaria" organizado por el SIPAE y con la colaboración de la Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL) y Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras (AVSF).

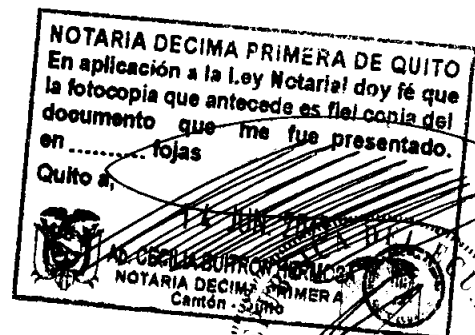
El seminario se lo realizó los días 18 y 19 de Octubre del 2012 en las instalaciones de la Escuela Politécnica del Litoral ESPOL, con una duración de 20 horas.

El interesado puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

Quito, 12 Junio del 2013.

Atentamente,

Msc. Francisco Hidalgo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SIPAE



0003209

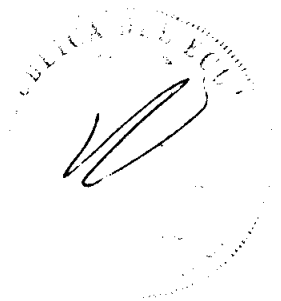
0003209

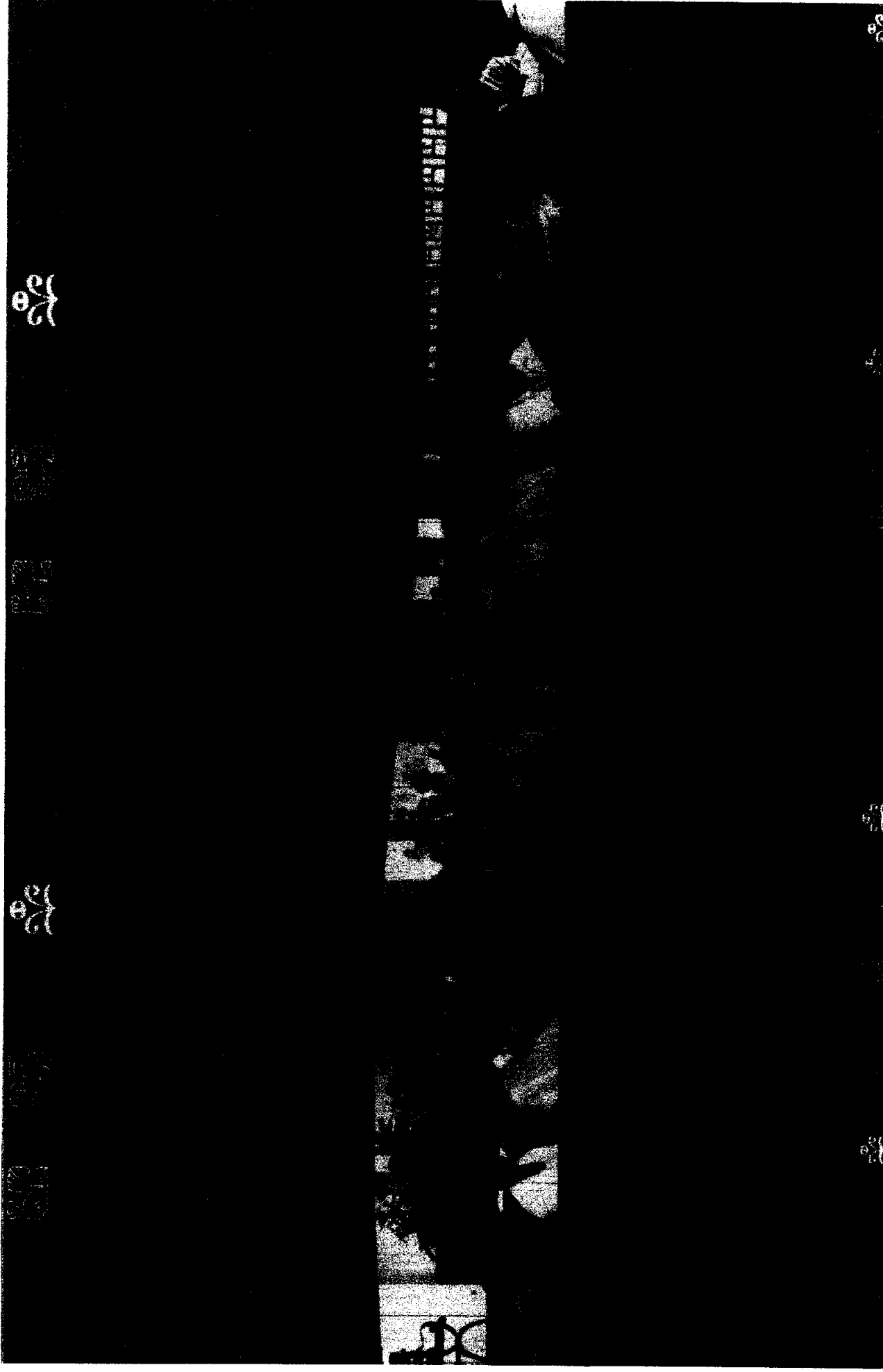
000324

ESPACIO
BLANCO

000000

000010





22

NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito



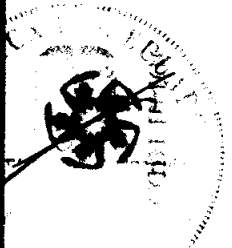
Quito
DISTRITO DE TRAPO-LITANO

CONGOPE
CONSEJO NACIONAL DE
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES Y
ANÁLISIS DE LABORATORIO
DE QUITO



SENPLADES
Sistema Nacional de Planificación
del Desarrollo



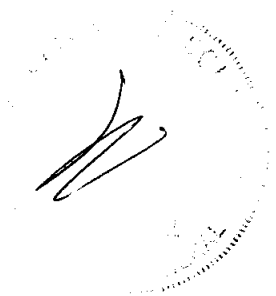
101000

000322

ESPACIO
BLANCO

000002

000002





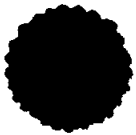
00322



El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

CERTIFICADO

A: Luis Andrango Cadena

Por haber participado en el proceso de formación y capacitación en línea de la serie "Diálogo de Saberes" en los siguientes temas: Pachamama, Plurinacionalidad, Interculturalidad, Legislación Indígena y Sumak Kawsay, con una duración de 40 horas académicas; mismas que le permite **entender, participar y compartir los principios y fundamentos de la Cosmovisión Ancestral Indígena.**

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado.
en fojas
Quito a. 14 JUN. 2013

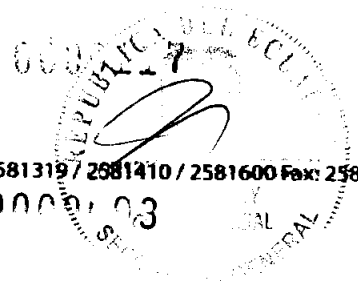
Quito, 29 de Mayo del 2013

CECILIA MONTÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito

ANGEL MEDINA LOZANO
SECRETARIO NACIONAL
EJECUTIVO DE CODENPE

CODENPE
Secretaría Nacional Ejecutiva
QUITO - ECUADOR

Munay
Ruray
Yachay
Ushay



0000123

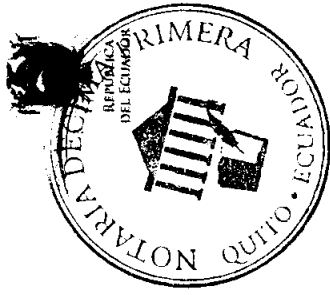
000322

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000113

0000104





CONFIEREN EL PRESENTE
CERTIFICADO

A: **Luis Andrango Cadena**

000322

Por haber participado en el Encuentro Nacional:
Vivenciando la Plurinacionalidad y la Interculturalidad para el:



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en fojas
Quito a,
14 JUN. 2013
Ab. CECILIA BUTRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito



0000105

realizado en el Parque de la Resistencia (El Arbolito) durante el 10 y 11 de octubre de 2010
Con una duración de 16 horas

Manuel Chugchilán
FEINE

Denia Repesaca
ECUARUNARI

Quito 11 de octubre de 2010.

Angel Medina
CODENPE

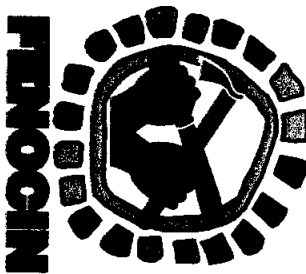
000322

ESPACIO
BLANCO

000006

000012

1977
[Handwritten signature]
1977



CONFEDERACION NACIONAL
DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS,
INDIGENAS Y NEGRAS



Sembrando y defendiendo la patria

ENCUENTRO INTERCULTURA POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA


La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras confiere el presente

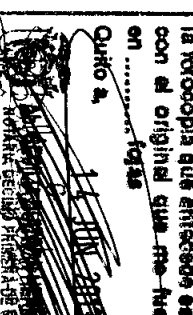
Certificada de Participación


Juan Alberto Andra

en el Encuentro Intercultural de Soberanía Alimentaria realizado en Quito entre el 4 y el 7 de marzo de 2000 en el marco del Pawkar

00000001


Pedro de la Cruz
PRESIDENTE


Rosalba Gongachia
Dirigenta de la Mujer


Mariudela Col
Dirigenta de

Por un Ecuador intercultural soberano justo y sano

CON EL APOYO DE
ASTM • CODENPE • HEIFER • JCGO • OXYAM • PAN PARA EL MUNDO • SWISSAID

000327

000322
2000000

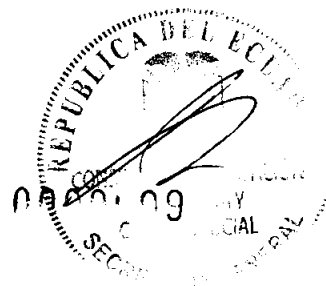
ESPACIO
BLANCO

000000



000322

Capacitación Impartida



000322

ESPAÑOL
BLANCO

0000100





CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES CLASISTAS UNITARIAS DE TRABAJADORES

ACUERDO MINISTERIAL 164 - REGISTRO 03

000322



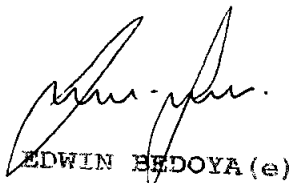
Quito, 10 de junio de 2013

CERTIFICADO

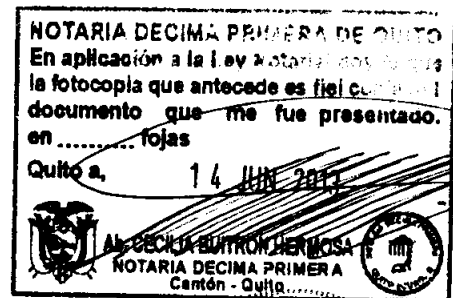
A través de la presente me permito certificar que el compañero, Luis Alberto Andrango Cadena, de C.C:1002766473, ha participado en calidad de facilitador en procesos de capacitación sobre participación ciudadana, base jurídica de la Participación Ciudadana en el Ecuador y formatos metodológicos para la participación dentro de CEDOCUT y diversas organizaciones filiales de esta, durante los años 2010 y 2011. Dentro de estos procesos el mencionado compañero ha dado muestras de un fuerte conocimiento sobre los tópicos mencionados.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizó al mencionado compañero hacer uso de este certificado como a tuviere.

Atentamente


EDWIN HEDOYA (e)

PRESIDENTE
CEDOCUT



000322



CEDOCUT UNITARIA Y SOCIALISTA

presidenciacedocut@gmail.com - presidencia@cedocut.org.ec
Flores N7-48 y Manabí - Quinto Piso Telf:(593)(2) 2954-551 Telefax (593) (2) 2954-013
www.cedocut.org.ec - Quito - Ecuador

000322

ESPACIO
BLANCO

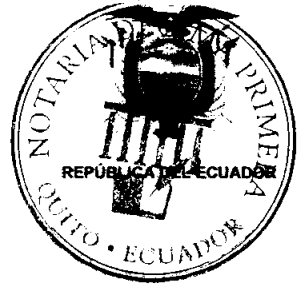
0000102



0000122



CONFERENCIA
PLURINACIONAL
E INTERCULTURAL
DE SOBERANÍA
ALIMENTARIA



CERTIFICADO

Quito, 13 de Junio de 2013.

Que el señor Luis Andrango Cadena portador de la C.C. 1002766473 participo en calidad de expositor con el tema: agenda agraria de las organizaciones sociales para organizaciones campesinas indígenas en todo el territorio nacional durante el año 2011 con un total de 45 horas.

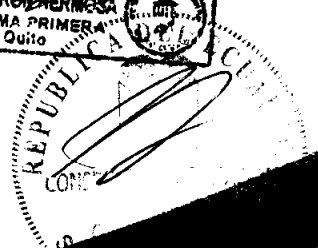
Atentamente,

Lic. Wilma Suárez
PRESIDENTA

**CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL
DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**



0000119



0000103

000322

ESPACIO
BLANCO

0000104

0000100





000322

La Universidad Andina Simón Bolívar

Expide la presente constancia, por cuanto el señor

Ing. Luis Alberto Andrango Cadena

ha participado en calidad de Docente del Diploma Superior "Políticas, Estrategias y Acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria para Decisores Públicos, Líderes indígenas y Representantes de Comunidades", Modalidad Virtual, que imparte la Sede Central de la Universidad Andina Simón Bolívar en convenio con la Comunidad Andina, dictando la Unidad Temática "Marco Conceptual sobre la Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria y Nutricional" del 9 de mayo al 5 de junio de 2011, con 30 horas académicas.

Sucre-Bolivia, 12 de septiembre de 2011

0000105


Dr. José Luis Gutiérrez Sardán
RECTOR
Universidad Andina Simón Bolívar
Organismo Académico de la Comunidad Andina



0000025

000322

ESPACIO
BLANCO

0002106

0003026

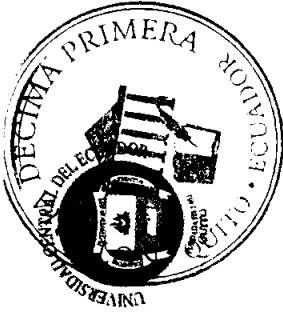




CLACSO



**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ECUATORIANOS**



000322

CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A: Luis Andrango Cadena

Por haber participado como ponente en el Seminario Internacional

seminario internacional sobre la problemática agraria en Ecuador

**Realizado en la ciudad de Quito, Universidad Central del Ecuador
19 de Octubre de 2011**

0000107

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial se hace
la fotocopia que antecede esta con
con el original que me fue presentado
en fojas
Quito a, 19 JUN 2011
AB. DECIMIA CUATRO HERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Carmón - Quito

Carlos Rodríguez
Director Grupo CLACSO

Francisco Hidalgo
Director del SIPAE

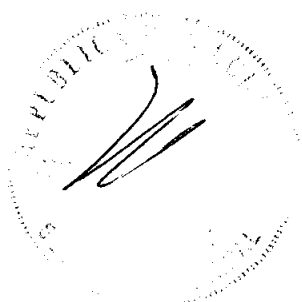
María-Belen Cevallos
Directora IEE

Nicanor Jácome
Director Escuela de Sociología -UCE

000322

ESPACIO
EN
BLANCO

0000108



0000214

000322

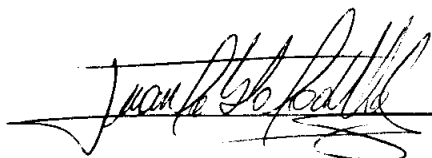
Quito, 18 de noviembre del 2016.

CERTIFICADO

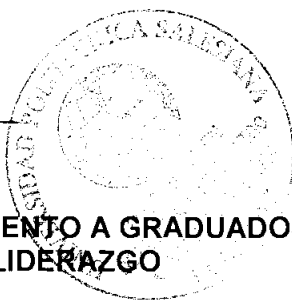
Por medio de la presente, me permito certificar que el Sr. Ing. **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO**, con C.C. **1002766473**, asistió al encuentro de graduados, empleadores y estudiantes de la Carrera de Gerencia y Liderazgo y compartió una charla sobre su experiencia como graduado y empleador a los estudiantes de ésta Carrera el día viernes 18 de noviembre del 2016, en el horario de 18H00 a 20H00.

Por la atención que ha tenido el mencionado ingeniero, aprovecho la ocasión para agradecerle por su excelente actuación y desempeño que ha demostrado al impartir su experiencia a los estudiantes de la Carrera.

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Padilla.
**COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS
CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO**



CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO

Campus El Girón, Av. Isabel La Católica N23-52 y Madrid • Teléfonos: 3962800 / 3962900 • Ext. 2267 y 2318 SOCIAL
Correo electrónico: tchicaiza@ups.edu.ec



000322

ESPACIO
BLANCO

0000110



Dr. Carlos Vladymir Mosquera

Uno



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR



2017-17-01-34-C 006582

FACTURA No. 0054088

000322

Quito, 18 de noviembre del 2016.

CERTIFICADO

Por medio de la presente, me permito certificar que el Sr. Ing. **ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO**, con C.C. **1002766473**, asistió al encuentro de graduados, empleadores y estudiantes de la Carrera de Gerencia y Liderazgo y compartió una charla sobre su experiencia como graduado y empleador a los estudiantes de ésta Carrera el día viernes 18 de noviembre del 2016, en el horario de 18H00 a 20H00.

Por la atención que ha tenido el mencionado ingeniero, aprovecho la ocasión para agradecerle por su excelente actuación y desempeño que ha demostrado al impartir su experiencia a los estudiantes de la Carrera.

Atentamente,

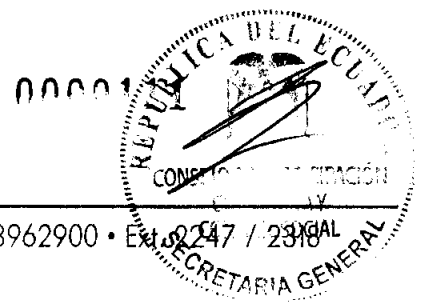


Ing. Juan Pablo Padilla.
**COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS
CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO**



ESPACIO
EN BLANCO

CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO



000322

Carlos M. ...

PÁGINA
EN
BLANCO



0000112

000322

Experiencia laboral y profesional



000322

ESPAÑA
BLANCO

0000114



000322



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Junt' Iruntrar.
Aents Kawen Takatmainia Iimia

RESOLUCIÓN 003-257-CPCCS-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, para cumplir las funciones de designación de autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

QUE, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que el Consejo para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que estarán encargadas de llevar adelante dicho proceso, al igual que las veedurías e impugnación ciudadana.

QUE, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección fue discutido y aprobado en las sesiones de Pleno del CPCCS Nos. 020, 021 y 023; de siete, ocho y quince de julio de dos mil diez, y publicado en el Registro Oficial, Suplemento 247 de 30 de julio de 2010.

QUE, el inciso tercero del artículo 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección determina que el Pleno del Consejo escogerá a los treinta mejores calificados en listas diferenciadas de quince mujeres y quince hombres, entre los que deberán constar además de forma obligatoria al menos tres hombres y tres mujeres representantes de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos o montubios.

QUE, los artículos 22 y 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, disponen el Sorteo de los delegados de las Funciones del Estado, y de las y los postulantes de las organizaciones sociales y ciudadanía, de la nómina diferenciada de hombres y mujeres que hayan superado la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana.

QUE, en atención a lo previsto en el artículo 24 de Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el Pleno del Consejo dispondrá la publicación, en el término de dos días de las nóminas de delegados de las Funciones del Estados y de los postulantes provenientes de las organizaciones sociales y la ciudadanía favorecidos en el sorteo, publicación que se efectuará en los idiomas de relación intercultural, en tres diarios de circulación nacional y en el portal web institucional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles.

0000115



000322

ESPANIO
BLANCO

0000110



000322



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar.
Aants Kawen Takatmainia iimia

En sesión ordinaria No. 257 celebrada el 27 de agosto de 2013, al conocer el quinto punto del orden del día, con siete votos a favor.

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

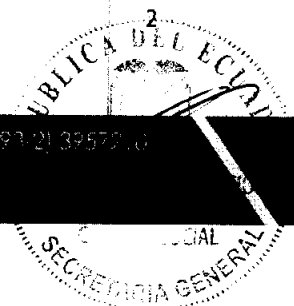
RESUELVE:

Art. 1.- En cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del CPCCS y el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, luego de un proceso de Calificación de Méritos y Sorteo Público, con Veeduría e Impugnación Ciudadana, mediante sorteo público realizado en presencia del Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, se conforma la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de la Designación de las y los miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, de acuerdo al cuadro de integración detallado a continuación:

POR LAS FUNCIONES DEL ESTADO

No.	FUNCIÓN	NOMBRE / DELEGADOS	DESIGNACIÓN
1	JUDICIAL	DRA. JANNET CORONEL BARREZUETA	Principal
		DR. ALBERTO ARIAS MONTEROS	Suplente
2	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	AB. JUAN SEMINARIO ESPARZA	Principal
		ABG. NINA NEIRA ALVARADO	Suplente
3	ELECTORAL	DRA. MARÍA LUISA MORA PÓVEDA	Principal
		LCDO. ANDRÉS CAMPAÑA	Suplente
4	LEGISLATIVA	DR. FERNANDO BUENDÍA	Principal
		DRA. ELSA RODRÍGUEZ	Suplente
5	EJECUTIVA	BIOL. MARÍA BELÉN RIVADENEIRA	Principal
		DR. DIEGO BASANTES	Suplente

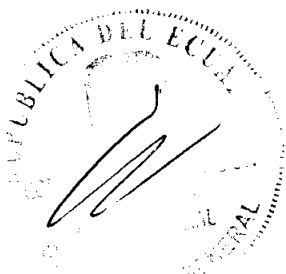
0000117



000322

ESPACIO
BLANCO

0000118



000322



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar
Aents Kawen Takatmainia iimia

POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA CIUDADANÍA

No.	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN
1	FRANCISCO XAVIER	GALVEZ AGUILAR	Principal
	JANETH KATHERINE	BUSTOS SALAZAR	Suplente
2	ROSA MAGDALENA	ESPINOZA RAMON	Principal
	SABINO VICTORIANO	CABELLO CHIRIGUAYA	Suplente
3	LUIS ALBERTO	ANDRANGO CADENA	Principal
	JANNET ALEXANDRA	BAQUERO NARANJO	Suplente
4	YELGI MARISELTE	VALENCIA VARGAS	Principal
	ANGEL PATRICIO	URENA SANMARTIN	Suplente
5	VICENTE MANUEL	SOLANO PAUCAY	Principal
	DULCE MARÍA	GALARZA GARCÍA	Suplente

Art. 2.- Poner en consideración de la ciudadanía los nombres de las y los integrantes de la Comisión Ciudadana de Selección para la Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, mediante publicación que se efectuará en los idiomas de relación intercultural, en tres diarios de circulación nacional y en el portal web institucional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles.

DISPOSICIÓN FINAL.- Secretaría General notificará el contenido de esta Resolución al correo electrónico de los postulantes.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece.-

Fernando Cedeño Rivadeneira.-
Presidente.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece. Lo Certifico.-

Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

0000119

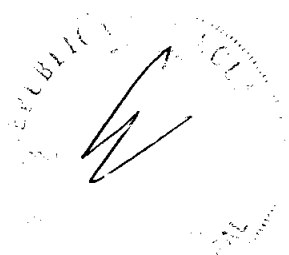
3



000322

ESPACIO
BLANCO

0000120

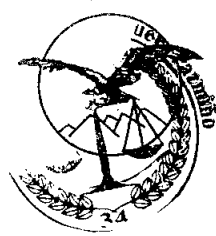


000322

2017-17-01-34-E 0000000

FACTURA No.

0054088



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR Ecuador

CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CONTRATO No. 010-CSAC-2015

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, con cédula de identidad No. 100276647-3, con domicilio en la ciudad de Quito, teléfono: [redacted] de esta ciudad de Quito, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA. - La Universidad para el desarrollo de las tareas propias de su actividad, necesita contar con los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena para que colabore en el Rectorado en calidad de Asistente Administrativo y cuyo escalafón corresponde a **ASISTENTE ADMINISTRATIVO a tiempo completo.**

SEGUNDA. - Con este antecedente la Universidad procede a contratar los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena, quien declara tener los conocimientos y capacidades necesarias para desempeñar las funciones encomendadas y que se detallan a continuación:

- Realizar trabajos de apoyo administrativo.
- Cumplir con todas las demás actividades que le sean encargadas por las autoridades respectivas.

El empleado se compromete a cumplir a cabalidad con todas las actividades a él encomendadas a tiempo completo, dentro del horario establecido por la Universidad.

TERCERA. - La vigencia de este contrato es desde el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

CUARTA. - Por la prestación de sus servicios, la Universidad pagará al empleado la cantidad de USD. 1.595,00 (Mil quinientos noventa y cinco con 00/100 dólares norteamericanos) más los recargos y menos descuentos de ley. La remuneración será cancelada en mensualidades devengadas cada fin de mes.

QUINTA. - El empleado declara conocer la naturaleza de la Universidad y por lo tanto las normas que rigen su desenvolvimiento y las relaciones que se establecen entre la institución y sus colaboradores, a las que expresamente declaran someterse.

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y se someten al arbitraje del Tribunal Andino de Justicia.

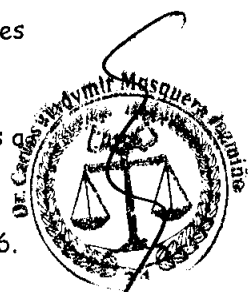
Para constancia y conformidad de las partes firman en original y 3 copias, en Quito a 30 de marzo de 2015.

[Signature]

Enrique Ayala Mora
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
SA/pp

[Signature]

Luis Alberto Andrango Cadena
Empleado



Contratado

000322



PAGINA
BIANCO



0000102



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

000322

**CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CONTRATO
No. 018-CSAC-2014**

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, con cédula de identidad No. 100276647-3, con domicilio en la ciudad de Quito, teléfono: [REDACTED] de esta ciudad de Quito, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA. - La Universidad para el desarrollo de las tareas propias de su actividad, necesita contar con los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena para que colabore en el Rectorado en calidad de Asistente Administrativo y cuyo escalafón corresponde a **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** a tiempo completo.

SEGUNDA. - Con este antecedente la Universidad procede a contratar los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena, quien declara tener los conocimientos y capacidades necesarias para desempeñar las funciones encomendadas y que se detallan a continuación:

- Realizar trabajos de apoyo administrativo.
- Cumplir con todas las demás actividades que le sean encargadas por las autoridades respectivas.

El empleado se compromete a cumplir a cabalidad con todas las actividades a él encomendadas a tiempo completo, dentro del horario establecido por la Universidad.


TERCERA. - La vigencia de este contrato es desde el 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

CUARTA. - Por la prestación de sus servicios, la Universidad pagará al empleado la cantidad de USD. 1.549,00 (Mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares norteamericanos) más los recargos y menos los descuentos de ley. La remuneración será cancelada en mensualidades devengadas cada fin de mes.

QUINTA. - El empleado declara conocer la naturaleza de la Universidad y por lo tanto las normas que rigen su desenvolvimiento y las relaciones que se establecen entre la institución y sus colaboradores, a las que expresamente declaran someterse.

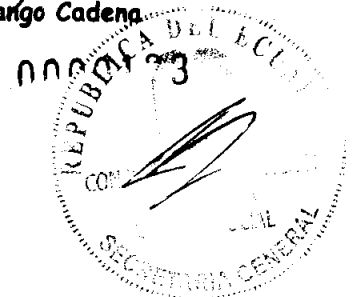
Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y se someten al arbitraje del Tribunal Andino de Justicia.

Para constancia y conformidad de las partes firman en original y 3 copias, en Quito a 17 de abril de 2014.


Enrique Ayala Mora
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
pp


Luis Alberto Andrango Cadena
Empleado

Contratado



000322

ESTACIO
BLANCO



0000124



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

**CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CONTRATO
No. 010-CSAC-2015**

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, con cédula de identidad No. 100276647-3, con domicilio en la ciudad de Quito, teléfono: [REDACTED] de esta ciudad de Quito, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA. - La Universidad para el desarrollo de las tareas propias de su actividad, necesita contar con los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena para que colabore en el Rectorado en calidad de Asistente Administrativo y cuyo escalafón corresponde a **ASISTENTE ADMINISTRATIVO a tiempo completo.**

SEGUNDA. - Con este antecedente la Universidad procede a contratar los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena, quien declara tener los conocimientos y capacidades necesarias para desempeñar las funciones encomendadas y que se detallan a continuación:

- Realizar trabajos de apoyo administrativo.
- Cumplir con todas las demás actividades que le sean encargadas por las autoridades respectivas.

El empleado se compromete a cumplir a cabalidad con todas las actividades a él encomendadas a tiempo completo, dentro del horario establecido por la Universidad.

TERCERA. - La vigencia de este contrato es desde el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

CUARTA. - Por la prestación de sus servicios, la Universidad pagará al empleado la cantidad de USD. 1.595,00 (Mil quinientos noventa y cinco con 00/100 dólares norteamericanos) más los recargos y menos los descuentos de ley. La remuneración será cancelada en mensualidades devengadas cada fin de mes.

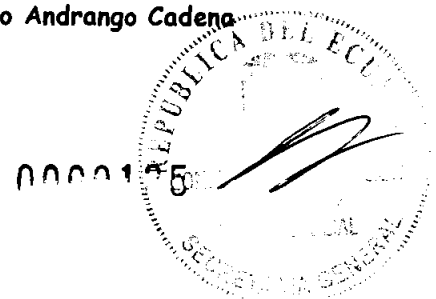
QUINTA. - El empleado declara conocer la naturaleza de la Universidad y por lo tanto las normas que rigen su desenvolvimiento y las relaciones que se establecen entre la institución y sus colaboradores, a las que expresamente declaran someterse.

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y se someten al arbitraje del Tribunal Andino de Justicia.

Para constancia y conformidad de las partes firman en original y 3 copias, en Quito a 30 de marzo de 2015.

Enrique Ayala Mora
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
SA/pp

Luis Alberto Andrango Cadena
Empleado



Contratado

000322

ESPACIO
BLANCO



0000126

000322



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CONTRATO
No. 005-CSAC-2012

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y **LUIS ALBERTO ANDRANGO CADENA**, con cédula de identidad No. 100276647-3, con domicilio en la ciudad de Quito, teléfono: [REDACTED] de esta ciudad de Quito, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA. - La Universidad para el desarrollo de las tareas propias de su actividad, necesita contar con los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena para que colabore en el Rectorado en calidad de Asistente Administrativo y cuyo escalafón corresponde a **ASISTENTE ADMINISTRATIVO a tiempo completo.**

SEGUNDA. - Con este antecedente la Universidad procede a contratar los servicios lícitos y personales del señor Luis Alberto Andrango Cadena, quien declara tener los conocimientos y capacidades necesarias para desempeñar las funciones encomendadas y que se detallan a continuación:

- Realizar trabajos de apoyo administrativo.
- Cumplir con todas las demás actividades que le sean encargadas por las autoridades respectivas.

El empleado se compromete a cumplir a cabalidad con todas las actividades a él encomendadas a tiempo completo, dentro del horario establecido por la Universidad.

TERCERA. - La vigencia de este contrato es desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2013.

CUARTA. - Por la prestación de sus servicios, la Universidad pagará al empleado la cantidad de USD. 1.489,00 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 dólares norteamericanos) más los recargos y menos los descuentos de ley. La remuneración será cancelada en mensualidades devengadas cada fin de mes.

QUINTA. - El empleado declara conocer la naturaleza de la Universidad y por lo tanto las normas que rigen su desenvolvimiento y las relaciones que se establecen entre la institución y sus colaboradores, a las que expresamente declaran someterse.

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y se someten al arbitraje del Tribunal Andino de Justicia.

Para constancia y conformidad de las partes firman en original y 3 copias, en Quito a 17 de enero de 2013.

000327

Enrique Ayala Mora
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
pp

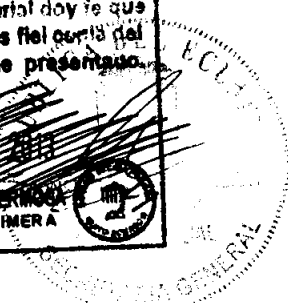
Luis Alberto Andrango Cadena
Empleado

Contratado

000327

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado en fojas
Quito a, 17 JUN 2013

CECILIA GUTRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Centón - Quito



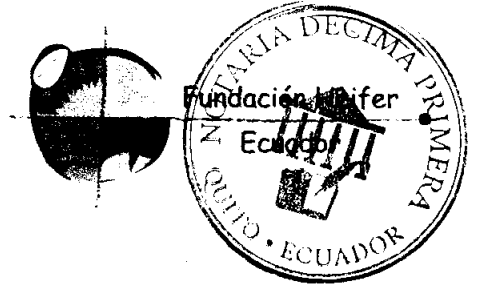
000322

ESPACIO
BLANCO

0000108

0000028







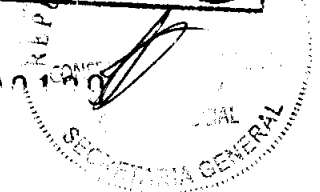
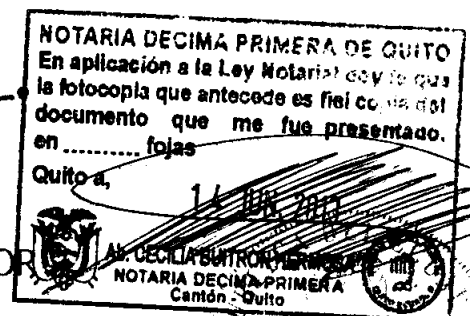
CERTIFICADO

Que el señor Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la C.C. 1002766473, fue parte de la Dirección de la Escuela Nacional de Agroecología, apoyado por Fundación Heifer Ecuador, que trabajó durante tres años, (2010 / 2012), , y que tenía como objetivo la formación e impulso a la propuesta agroecológica, con estudiantes campesinos delegados de diversas organizaciones nacionales y provinciales del país, que obtuvieron el título de técnicos en agroecología, avalado por la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.

Durante este proceso, el mencionado señor participó en la definición de la curricular de formación del proceso educativo; participó como ponente en los módulos relativos a realidad agraria; Soberanía Alimentaria y participación ciudadana; y Tierra y Territorios, con un promedio total de 60 horas durante los tres años; y en la Evaluación de los estudiantes y niveles de participación de las organizaciones sociales en este proceso.

Atentamente.


Fundación Heifer
Ecuador

Rosa Rodríguez J
DIRECTORA HEIFER ECUADOR



000322

ESPACIO
BLANCO

0000130

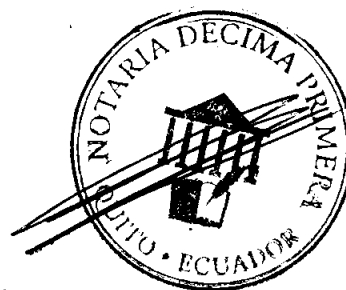


0000014

000322

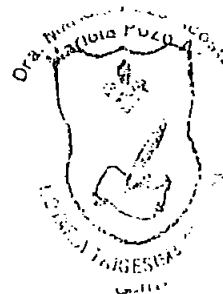


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL



ACUERDO No. 0233

DR. RUBEN ALBERTO BARBERAN TORRES
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

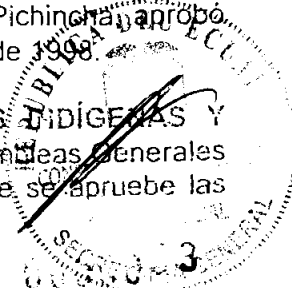
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberan Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, la FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINO-INDIGENAS F.E.N.O.C.I., con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, obtuvo su personería jurídica con Acuerdo Ministerial No.000418, de abril 10 de 1989.

Que, la FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, aprobó las reformas al Estatuto, mediante Acuerdo Ministerial No. 0133, de febrero 25 de 1998.

Que, la FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", a través de la Directiva y por Resolución de las Asambleas Generales de 20 21 y 22 de mayo de 2004 ha presentado la documentación para que se apruebe las

0000131

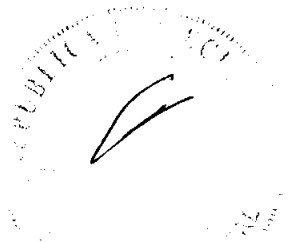


000322



**PAGINA
EN
BLANCO**

0000122



0000004



000322



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

1233

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 2036-DTAL-PJ-JPT-2006, de junio 21 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con la SIGUIENTE MODIFICACION:

PRIMERA.- En la razón social y en todo el contenido del Estatuto, cámbiese de: FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N" por: CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"

Art. 2.- Reconocer al Congreso Nacional como la máxima autoridad y a la Asamblea General de delegados como organismo competente para resolver los problemas internos de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 3.- Disponer que la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto reformado en ésta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N", y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

0000123

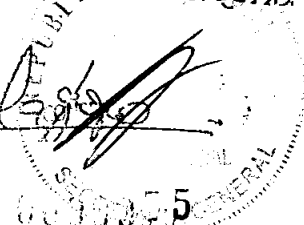
Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a 21 JUL. 2006

DR. RUBEN ALBERTO BARRERA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 2 fojas útiles son iguales al documento presentado ante la suscrita notaría decima primera del cantón QUITO.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial de 1997, la fotocopia que antecede es fiel del documento que me ha presentado.
Cuito a 21 JUL 2006
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito

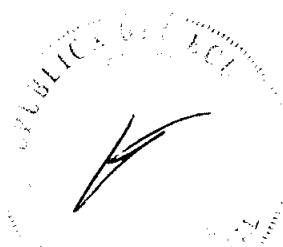


000322

ESPACIO
BLANCO

0000124

0000006





00032

Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



TRÁMITE: 2008-24316-MIES-E

OFICIO No. 10475 DAL SR-MIES

Quito,

Señor

Luis Alberto Andrango Cadena

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"

Presente.-

De mi consideración:

En oficio No. 0107-FENOCIN, de 24 de septiembre de 2008, ingresado en esta Secretaría de Estado el 07 de noviembre del mismo año, solicita el registro de la Directiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en el X Congreso Nacional Ordinario, realizado en en la ciudad de Portoviejo los días 5,6 y 7 de septiembre de 2008, para el período 2008-2012.

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 000418, de abril 10 de 1989, se ha constituido legalmente la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas-Indígenas "F.E.N.O.C.I.N"

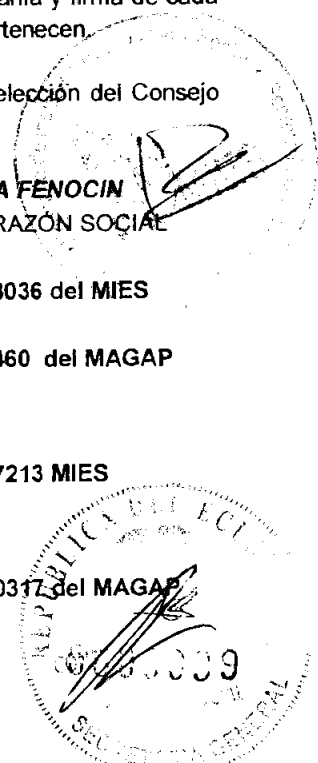
Con Acuerdo Ministerial No. 0233, de 21 de julio de 2006, reforma su estatuto y se le denomina CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS , INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ADJUNTAN PARA EL REGISTRO:

1. Solicitud dirigida a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social
2. Convocatoria al X Congreso Nacional a realizarse en la ciudad de Portoviejo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008.
3. Acta del X Congreso Nacional realizado los días constantes en la convocatoria, debidamente legalizada.
4. Nómina del Consejo Ejecutivo.
5. Padrón electoral en 74 fojas en el que contiene: Razón social de las organizaciones participantes, número de Acuerdo Ministerial, nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía y firma de cada uno de los delegados a participar en el Acto eleccionario, y la provincia a donde pertenecen.
6. Copias de las cédulas de ciudadanía de los miembros del Consejo Ejecutivo.
7. Nómina de las organizaciones que a través de sus delegados han asistido a la elección del Consejo Ejecutivo, la misma que a continuación detallo:

SIGLA	DENOMINACION	CANTON	PROVINCIA	RAZÓN SOCIAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucia	Santa Lucia	Guayas	8036 del MIES
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	Quevedo, Mocahe	Los Rios	460 del MAGAP
OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas	Atacames	Esmeraldas	
UNOSDUR	Federacion provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	Durán	Guayas	7213 MIES
UACAVPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vínces, Palenque y Baba	Vínces, Palenque, Baba	Los Ríos	0317 del MAGAP

0000135



000322

PAGINA
EN
BLANCO

0000136

00000-0





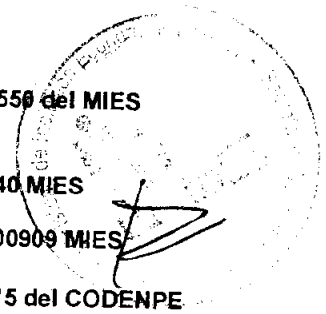
Ministerio de Inclusión Económica y Social

000322

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



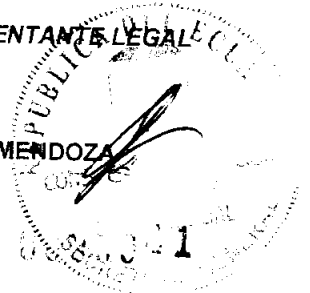
UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabí	Portoviejo	Manabí	0750 del MAGAP
FOCAZMOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabí	Norte de Manabí	Manabí	0220 del MIES
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranqui	Ibarra	Imbabura	003741 del MAGAP
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi	Cotacachi	Imbabura	0139 del MAGAP
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	Otavalo	Imbabura	37 M. Ambiente
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	Cayambe	Pichincha	0465 del MAGAP
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	Cayambe-Quito	Pichincha	01201 del MIES
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasqui y Pedro Moncayo	Pedro Moncayo	Pichincha	457 del MIES
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	Ibarra	Imbabura	960 CODENPE
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pinchincha	Puerto Quito	Pichincha	01540 del MIES
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de Paltas	Paltas	Loja	00048 del MIE
FUPOCPS	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	Cuenca	Azuay	0000096 del MIES
UNASAY	Asociación indígena Cañar Ayllu	Cañar	Cañar	0975 del MIES
AINCA	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran	Biblian	Cañar	
UNORCAB	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	Cañar	Cañar	
ASOAC	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha	Ambato	Tungurahua	1550 del MIES
MIT-A	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes	Riobamba	Chimborazo	540 MIES
CORPOANDES	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana	Coca	F. Orellana	000909 MIES
FOCAO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana	Joya de los Sachas	F. Orellana	515 del CODENPE
FEPIO				



En 17 fojas útiles presenta las copias de los registros de las directivas de las filiales de la Confederación, cuyo cuadro me permitió transcribir con indicación de nombres de las filiales, fecha del Registro de las Directivas, periodo de duración y nombres de los representantes legales.

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN DIRECTIVA REGISTRADA

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	A	PERIODO	REPRESENTANTE LEGAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía	NO	NO	NO
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	13/07/07	2006-2009	MAXIMO MENDOZA



0000127

000322

PAGINA
BLANCO

0000129



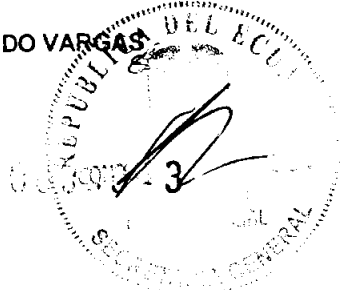
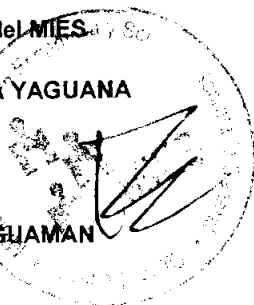
000322

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas		05/06/06 2006-2008	VICTOR CASUA
UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	NO	NO	NO
UACAVPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	NO	NO	NO
UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabí	NO	NO	NO
FOCAZNOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabí	NO	NO	NO
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranqui	NO	NO	NO
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi		15/01/08 2008-2010	RUMIÑAHUI ANRANGO
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	NO	NO	NO
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	NO	NO	NO
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	NO	NO	NO
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasqui y Pedro Moncayo	NO	NO	NO
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	NO	NO	NO
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pinchincha		26/08/08 2008-2011	MALQUIAS SANTOS
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de paltas		01/08/07 2007-2009	AMADA YAGUANA
FUPOCPS	Unión de Organizaciones Campesinas de paltas			
UNASAY	Unión de Organizaciones Campesina e Indígenas del Azuay	NO	NO	NO
AINCA	Asociación indígena Cañar Ayllu	NO	NO	NO
UNORCAB	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran		13/05/08 2008-2009	JOSE GUAMAN
ASOAC	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	NO	NO	NO
MIT-A	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha		22/05/08 2008-2010	ALBERTO GUAPIZACA
CORPOAND	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social		30/09/08 2008-2010	PEDRO GUAMAN
ES	Los Andes			
FOCAO	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana		26/06/08 2008-2010	SANTOS GUERRERO
FEPIO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana		30/05/07 2007-2009	ALFREDO VARGAS DEL ECUADOR

0000129



000322

PAGINA
BLANCO

0000140

0000344





CRITERIO:

Del análisis de los documentos presentados se llega a determinar que la Organización cumple con los requisitos requeridos para atender el trámite solicitado.

En consecuencia de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva :

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE:

ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
MERA QUIROZ ALFIDO ALMAGRO

DIRIGENTE DE:

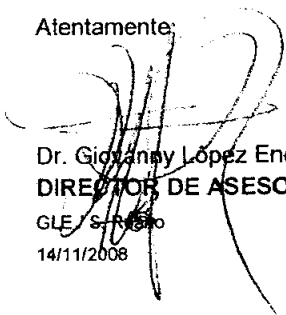
ACTAS Y COMUNICACIONES:
ORGANIZACIÓN:
EDUCACIÓN E INTERCULTURIZACIÓN:
SALUD Y SEGURIDAD:
FINANZAS:
TIERRAS, TERRITORIO Y AMBIENTE:
COMUNICACIÓN SOCIAL:
DEFENSA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS:
LA MUJER Y LA FAMILIA:
LA JUVENTUD:

QUIMBIAMBA CACUANGO PEDRO
VILLAMAR AYALA DOMINGO ELADIO
MOROCHO ANDRADE VÍCTOR ÁNGEL
MALÁN MUÑOZ LUIS ALFONSO
CASHABAMBA DE LA CRUZ MIGUEL
COJITAMBO JARAMILLO ÁGEL MODESTO
MENDOZA ARRIAGA MÁXIMO AURELIO
MÉNDEZ RUÍZ MÁXIMO SIMÓN
OLIVO CHEME LOYDA RAQUEL
GUAMÁN CHALÁN DELIA CARMITA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente:

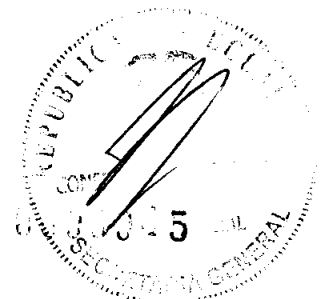

Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL.
GLE - QUITO
14/11/2008

Secretaría
General
MIES
- Es fiel copia del Original -
FIDUCIARIO
Ab. Rosario Estupinan Aguirre
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en ...4... folios
Quito.
AB. CECILIA BUITRON HERBOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

05 FEB. 2010

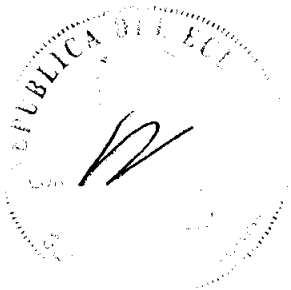
0000141



000322

ESPACIO
BIANCO

0000142



0000046

000322



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ACCION DE PERSONAL

REQUERIMIENTO DE ASAMBLEÍSTA

A FAVOR DE:

ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

1002766473

No. de Cédula de Ciudadanía

1 de agosto de 2008

Rige a partir de:

FRANCISCO TORRES BUENO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Arts. 16, 64, 65 y 66 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente y la delegación de funciones emitida el 14 de diciembre del 2007 por la Comisión Directiva;

RESUELVE:

César en funciones al (la) Señor (a) **Andrango Cadena Luis Alberto**, de acuerdo con el requerimiento del Asambleísta De La Cruz Jose Pedro, de conformidad al último inciso del Art. 64 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

SITUACIÓN PROPUESTA

Unidad:

Puesto:

Lugar de Trabajo

Remuneración Mensual Unificada:

0000113

Angel Torres Moncayo
Angel Torres Moncayo

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Torres Bueno
Francisco Torres Bueno
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

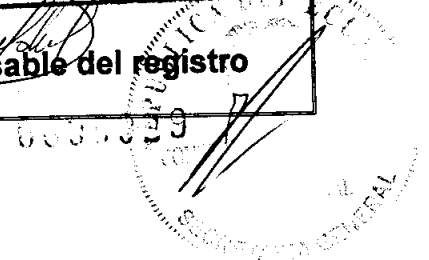
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial de 1996 que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado.
en folios
Quito,
11 JUN 2008
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito

Registro y control

30 JUL 2008

Fecha: _____

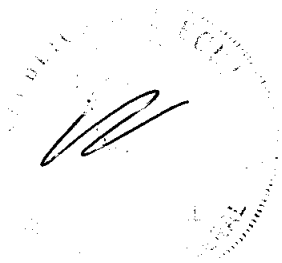
f.) Responsable del registro



000322

ESPACIO
BLANCO

000144



000000

000322



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Oficio No. SAN-2013-0055

Quito, 21 ENE. 2013

Señor
LUIS ANDRANGO CADENA
Presente.-

De mi consideración:


En atención a su comunicación del 16 de enero de 2013, remito copia certificada del Oficio No. 015-ABFL-13 del 18 de enero de 2013, suscrito por el Ing. César Pólit V., Responsable del Área de Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, mediante el cual se contesta lo solicitado.

Atentamente,

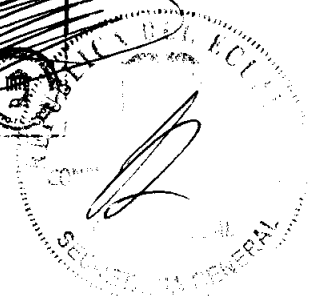

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
SECRETARIO GENERAL

0000145

Anexo lo indicado/ 12 Fojas
TR.128522
GS

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado
en fojas
Quito a, 11 JUN. 2013

AL: CECILIA BOTRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

0004001



000322

ESPACIO
BLANCO

0000116



0000032

000322

CONFIDENCIAL.

Comparecen a la celebración del presente contrato de Servicios Ocasionales, por una parte la Asamblea Constituyente, representada legalmente por el Economista Alberto Acosta, en su calidad de Presidente de la entidad, a través del Director General Administrativo, Francisco Torres Jaeno, debidamente delegado para que suscriba los contratos de personal, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE**; y, por otra parte el (la) señor (a) ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el (la) **CONTRATADO (A)**; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante Consulta Popular de 15 de abril del 2007, el pueblo del Ecuador aprobó la convocatoria a Asamblea Constitucional de Plenos Poderes y Estatuto de elección, instalación y funcionamiento de la Asamblea Constituyente; el 30 de septiembre del 2007 se eligió los 130 representantes para integrar la referida Asamblea los mismos que se posesionaron el 29 de noviembre del 2007, en el Centro Cívico ciudad Alfaro, del Cantón Montecristi.

La Disposición Transitoria Primera del referido Estatuto y el Art. 1 de la Resolución No. 001/2007 emitida el 4 de diciembre del 2007 por el Pleno de la Asamblea Constituyente, determina que la Asamblea Constituyente, es un organismo que goza de autonomía administrativa y financiera.

El Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, emitido el 11 de diciembre del 2007, en sus Arts. 64 y 66, disponen que la persona que trabaje en la Asamblea es servidor público de libre remoción y su relación está sujeta al presente Reglamento.

Para el cumplimiento de la misión institucional se requiere de personal, en los diferentes niveles ocupacionales, debidamente calificado y comprometido, para lo cual cuenta con la respectiva asignación presupuestaria y la disponibilidad de saldos suficientes, previo contraer compromisos y obligaciones, de acuerdo con lo previsto en Presupuesto Institucional debidamente aprobado.

SEGUNDA: OBJETO

Con estos antecedentes, la Asamblea, contrata los servicios ocasionales de el (la) señor (a) ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO, en calidad de **Asesor de Asambleísta**, en la ciudad Alfaro, del

TERCERA: ACTIVIDADES Y JORNADA DE TRABAJO

El (la) contratado (a), en su calidad de **Asesor de Asambleísta**, ejecutará las actividades que corresponde al cargo de acuerdo al Manual de Clasificación y Perfil de Puestos.

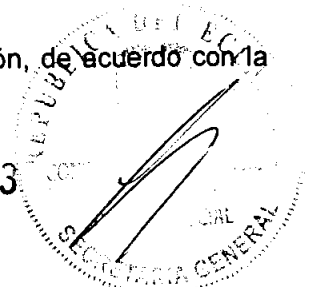
El (La) Contratado (a) laborará en la jornada de trabajo de 8 horas diarias, de acuerdo al horario que rige en la Asamblea Constituyente.

CUARTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

La Asamblea pagará mensualmente al (a la) Contratado (a), señor (a) ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO, la Remuneración de **USD 3.200** dólares americanos, que corresponde al grado **13** de la Escala de Remuneraciones de la Asamblea, conforme consta en el Presupuesto del Organismo, más los décimos tercera y cuarta remuneraciones a que haya lugar, valores de los cuales se descontará el Impuesto a la Renta y aportes al Seguro Social y los que corresponda de acuerdo al ordenamiento que rige la materia.

Adicionalmente, se reconocerá y pagará los valores por residencia y movilización, de acuerdo con la normativa institucional.

0000003



000322

PAGINA
BLANCO

0000118



0000004

000322
QUINTA: PLAZO

El presente contrato rige a partir del 17 de Diciembre de 2007, y el plazo de vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2007. El contrato terminara automáticamente al cumplirse el plazo estipulado.



SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de que el servidor público de la Asamblea es de libre remoción, conforme lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, la relación contractual podrá ser terminada en cualquier tiempo; y en el caso del personal de cada Asambleísta a solicitud expresa de éste.

Adicionalmente se puntualiza que el contrato terminará por: renuncia voluntaria, muerte del contratado o cumplimiento del plazo.

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

En caso de surgir alguna controversia en la aplicación de los términos de este Contrato, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en Portoviejo.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Para la suscripción del presente contrato, se adjuntan los siguientes documentos habilitantes:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Certificado de votación del último sufragio.
- Hoja de vida al que se agregará copias del Título que acredite su nivel de estudio.
- Declaración Juramentada de la que conste que no adeuda al Servicio de Rentas Internas-SRI, Corporación Aduanera Ecuatoriana-CAE, Agencia de Garantías de Depósitos-AGD, Banco Central del Ecuador-BCE, Banco Ecuatoriano de la Vivienda-BEV, Banco Nacional de Fomento-BNF, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado; de que no tiene intereses o representación de terceros en las áreas en las que va a laborar; y, de no encontrarse impedido o inhabilitado para desempeñar cargo público bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
- Declaración juramentada de bienes en caso de Directores y Asesores de Asambleístas.
- Planilla de servicios básicos (agua potable, luz eléctrica o teléfono)


NOVENA.- DOMICILIO, ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

El (la) Contratado (a) señala como su domicilio civil, su residencia habitual que la tiene en el inmueble ubicado en [REDACTED]

Sin embargo, para notificaciones o avisos que le corresponda, derivados del ejercicio del puesto, señala como domicilio su lugar de trabajo.

Para constancia de aceptación y ratificación de lo convenido, las partes suscriben en el Centro Cívico Ciudad Alfaro, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, el día veinte y ocho del mes de Diciembre del año dos mil siete


FRANCISCO TORRES BUENO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE


ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
C.C. 1002766473
CONTRATADO(A)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-

Registrado con el No. 90, el veinte y ocho de Diciembre del 2007.

DPTO. RR.HH.
ASAMBLEA
CONSTITUYENTE

0000119

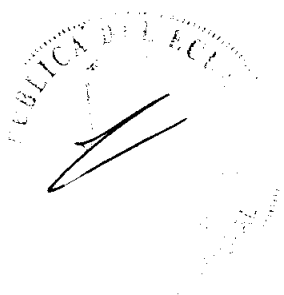
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En presencia de [REDACTED] doy fe que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado, en ...2... fojas
Quito a, 11 JUN 2007
Ab. CECILIA BUFRÓN NERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO

000322

ESPACIO
BLANCO

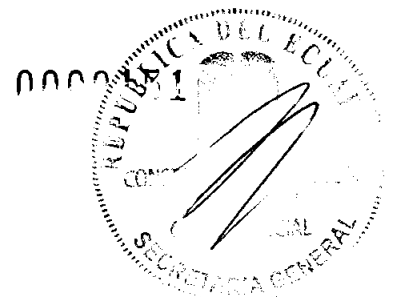
0000150

0000006



000322

Premios y Reconocimientos



000322

ESPACIO
BLANCO

0000152



000322

En reconocimiento a su aporte durante
el **Censo de Población y Vivienda 2010**,
el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**,
hace extensivo su agradecimiento a:

Luis Andrango

**Presidente Federación Nacional De Organismos Campesinos
Indígenas Y Negros (Fenocin)**

Su participación el 28 de noviembre de 2010 hizo la diferencia,
el trabajo en conjunto y la constancia en los propósitos
nos llevaron a un proceso exitoso.

Byron Villacís

Byron Villacís
Director General
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Jorge García Guerrero

Jorge García Guerrero
Presidente del Comité
Censo de Población y Vivienda

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede es fiel copia del
documento que me fue presentado.
en fojas
Quito a, 11 NOV 2010
Ab. CECILIA BUITRON HERRINOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito

censo 2010
POBLACIÓN Y VIVIENDA

0000077

0000153

000322

ESPACIO
BLANCO

000154



0000178

000322



Certificado 0089

Quito, 6 de Diciembre del 2010

Señor
Luis Andrango
Presidente Federación Nacional De Organismos Campesinos Indígenas Y Negros (Fenocin)
Ciudad

De mis consideraciones:

La ejecución del VII Censo de Población y VI Vivienda le permitirá al país contar con información oportuna y real sobre cuántos somos y cómo estamos, sin duda este proyecto fue la fiesta cívica más grande que vivió el Ecuador en el último año y que gracias al aporte y la colaboración de personas como usted se realizó con éxito.

El esfuerzo, sacrificio y trabajo en la ejecución de un proyecto tan importante para el país no se hubiera llevado a cabo sin la entrega y compromiso de un equipo humano que estuvo desde su inicio integrado por organismos gubernamentales, gobiernos seccionales y toda la población, así como el trabajo directo de casi 500.000 personas entre estudiantes, profesores, FFAA, Policía y personal del INEC.

Nuestro compromiso será entregarle al país los resultados en un tiempo record, es así que podemos anunciar que tendremos los datos preliminares en el mes de enero y para agosto los resultados finales. Datos que serán para el beneficio de instituciones públicas, privadas y de todo el país.

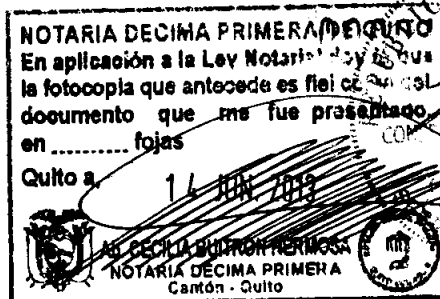
El INEC reafirma su compromiso y responsabilidad en la generación y producción de estadísticas que reflejen la realidad del país.

Reiteramos nuestro agradecimiento por su colaboración y esperamos contar con su participación para nuestros próximos proyectos.

Atentamente,

Byron Villacís
DIRECTOR GENERAL

0000079



000322

ESPACIO
BLANCO

0000156



0000000



CEOSL

000 322

FUNDADA EL 1º DE MAYO DE 1962

Reconocimiento

La Junta Ejecutiva Nacional de Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres CEOSL, reunida el 31 de julio de 2015, en la ciudad de Quito, otorga el Reconocimiento al compañero

Luis Alberto Andrango Cadena

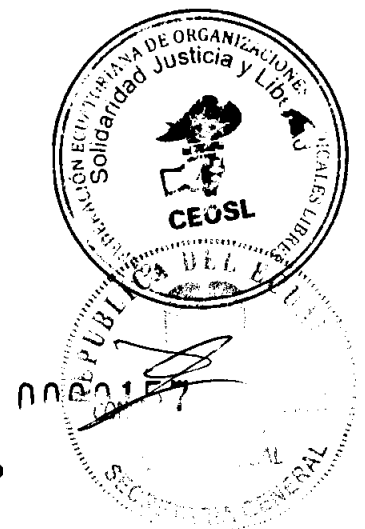
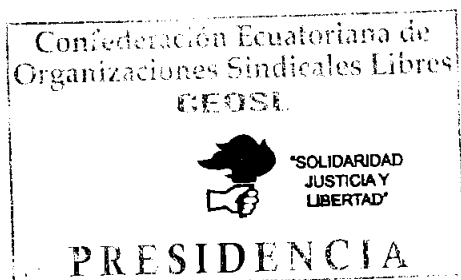
El mencionado compañero portador de la C.C. 1002766473, durante su trayectoria y desde todos los espacios de militancia ha desempeñado un papel fundamental en la defensa del agua, la tierra y la soberanía alimentaria. Su trabajo se ha convertido en ejemplo para las y los trabajadores del campo y la ciudad

Dado en el DM de Quito, el día 31 de Julio de 2015, en el salón de sesiones Jose Joaquín de Olmedo de la UASB.

Atentamente,

SOLIDARIDAD, JUSTICIA Y LIBERTAD

Pablo Serrano Cepeda
PRESIDENTE CEOSL
PRESIDENTE DEL FUT

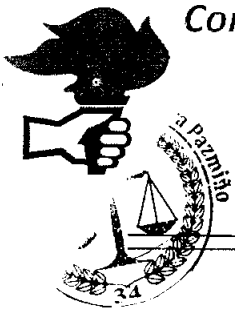


000322

ESPACIO
BLANCO

0000158





Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres

CEOSL



000322

FUNDADA EL 1º DE MAYO DE 1962

006582

2017-17-01-34-E

FACTURA No. 0054088

Reconocimiento

La Junta Ejecutiva Nacional de Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres CEOSL, reunida el 31 de julio de 2015, en la ciudad de Quito, otorga el Reconocimiento al compañero

Luis Alberto Andrango Cadena

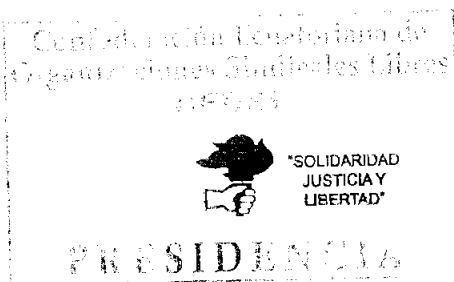
El mencionado compañero portador de la C.C. 1002766473, durante su trayectoria y desde todos los espacios de militancia ha desempeñado un papel fundamental en la defensa del agua, la tierra y la soberanía alimentaria. Su trabajo se ha convertido en ejemplo para las y los trabajadores del campo y la ciudad

Dado en el DM de Quito, el día 31 de Julio de 2015, en el salón de sesiones Jose Joaquín de Olmedo de la UASB.

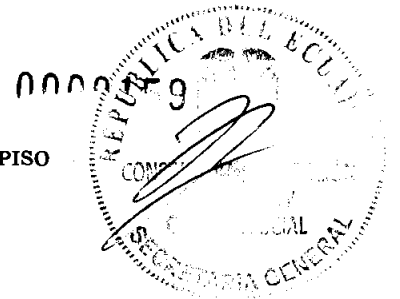
Atentamente,

SOLIDARIDAD, JUSTICIA Y LIBERTAD

Pablo Serrano Cepeda
PRESIDENTE CEOSL
PRESIDENTE DEL FUT



DIRECCION: TARQUI N15-26 Y ESTRADA, EDIFICIO CEOSL, 6TO. PISO
EMAIL: ceosl@hoy.net / presidencia@ceosl.net
TELEFONOS: 2500836/2522511/2506723
QUITO-ECUADOR



000322



9

PAGINA
BLANCO

0000160



000322

OFICIO N°

7091

-DRTSPQ - DOL - SP - 2013-ETZ

Quito, 26 NOV 2013

Señor

Pablo Aníbal Serrano Cepeda

PRESIDENTE

CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES "CEOSL"

Presente.-

En atención a la petición ingresada a esta Cartera de Estado, de fecha 21 de Octubre de 2013, y documento N° MRL-DSG-2013-83005-EXTERNO, adjunto al cual remite para conocimiento y registro la nómina de la Directiva de la **CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES "CEOSL"**; y de conformidad al Memorando N° MRL-DOL-2013-1842- M, de fecha 18 de Octubre de 2013, suscrito por la Ab. Patricia Dávalos, en el cual aprueba el Registro de la Directiva que conducirá los destinos de la Organización, para culminar el período de **TRES AÑOS (12 de Octubre de 2013 a 12 - Octubre de 2016)**, se procede con el registro solicitado, dejando constancia que la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, deslinda cualquier responsabilidad respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente registro:

PRESIDENTE**PABLO ANÍBAL SERRANO CEPEDA****SECRETARIO GENERAL****JOSÉ EDUARDO VALDEZ CUÑAS****SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESTADÍSTICA Y CONFLICTOS**

SUPLENTE

JUAN MANUEL VELAZCO BARRAGÁN

**SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA
Y DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES**

SUPLENTE

RUBÉN DARÍO SEGARRA RUÍZ

RUBÉN OSWALDO BACULIMA ARÉVALO

SECRETARIO DE FINANZAS

SUPLENTE

MARCO RAFAEL VIZUETE VILELA

VÍCTOR GABRIEL CHUNCHO ANGAMARCA

**SECRETARIO DE ACTAS,
COMUNICACIONES, PRENSA
Y PROPAGANDA**

SUPLENTE

MÓNICA DEL JESÚS BARREJUETA SANTA

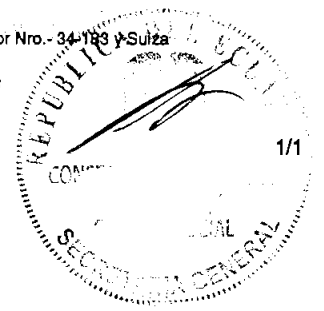
**SECRETARIO DE PROMOCIÓN,
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

SUPLENTE

JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CHÁVEZ

LUIS ERNESTO FLORES SALAZAR

0000161

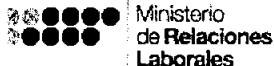


000322

ESPACIO
BLANCO

0000162





000322

SECRETARIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO SUPLENTE

NÉSTOR AMADOR CANO ZAMBRANO

EDMUNDO GONZALO SEGOVIA FICHUCHO

SECRETARIA DE LA MUJER, DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD SUPLENTE

LUZ AMÉRICA CEVALLOS MENDOZA

LAURA NARCISA RADA PARALTA

SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES, SECTORES AUTÓNOMOS, SECTORES ARTESANALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS, Y AFROECUATORIANOS SUPLENTE

PRÓSPERO BALTAZAR MENDOZA BORRERO

SECRETARIO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL SUPLENTE

JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ

DANNY FABIÁN VALENCIA FALCONÍ

SECRETARIO DE ASUNTOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE SUPLENTE

ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ ZAPATA

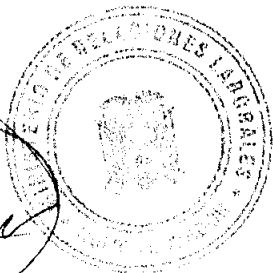
LUIS FRANCISCO TRUJILLO

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, MIGRACIÓN Y DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL. SUPLENTE

NALDA MARCELA ARELLANO VILLA

MARÍA ISABEL ZAMORA LOZADA

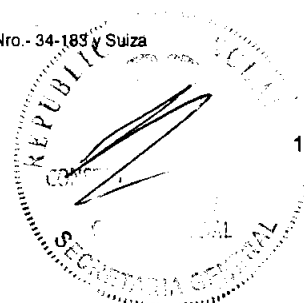
Atentamente,



Ab. Belén Noboa Tapia

DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

0000103



000322

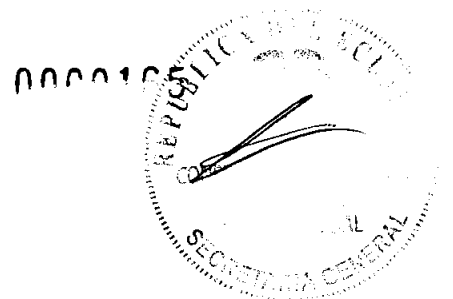
ESPACIO
BLANCO

0000164



000322

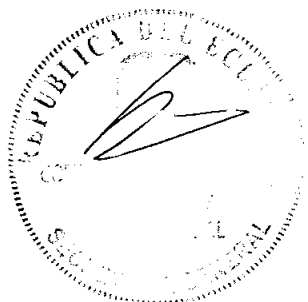
Experiencia como veedor, observador o voluntario



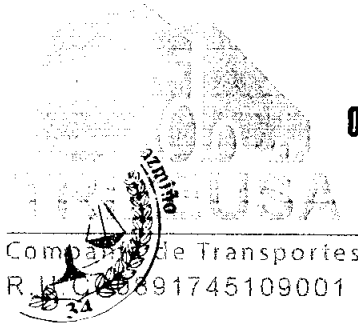
000322

ESPACIO
BLANCO

0000106



Quito-




000322
2017-17-01-34-C 006582
FACTURA No. 0054088

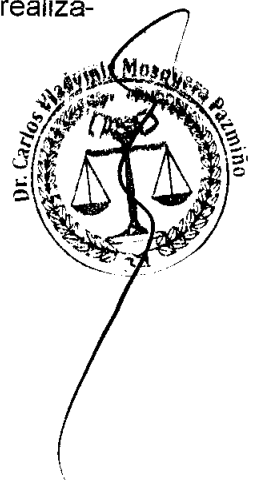
VOLUNTARIADO SOCIAL

La Empresa de estiva y transporte TRIZEUSA S.A. certifica que el señor Luis Alberto Andrango Cadena con cédula de identidad 1002766473, apoyo voluntariamente a los estibadores y trasportistas de Esmeraldas con el fin de proveer la organización social y participación ciudadana, de enero a julio del año 2016, tiempo que demostró ser una persona responsable y honesta en el trabajo y servicio realizado.

Quito, julio del 2016

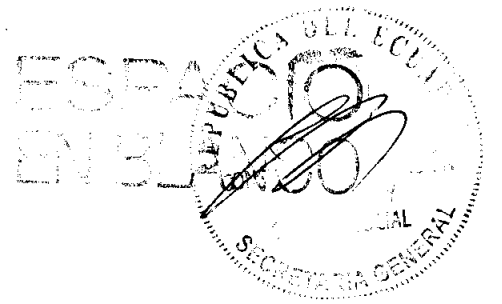
Atentamente


Carmen Rodríguez
Gerente General



ESPACIO EN BLANCO

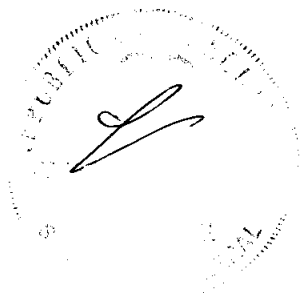
0000167



000322

Dr. Carlos P. ...

PAGINA
BLANCO



0000108



000322


Compañía de Transportes
R.U.C. 0891745109001

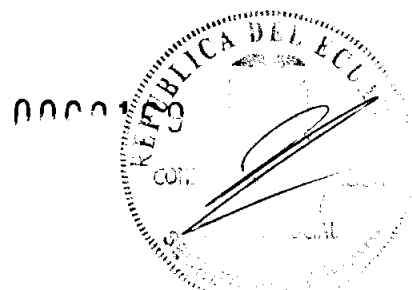
VOLUNTARIADO SOCIAL

La Empresa de estiva y transporte TRIZEUSA S.A. certifica que el señor Luis Alberto Andrango Cadena con cédula de identidad 1002766473, apoyo voluntariamente a los estibadores y trasportistas de Esmeraldas con el fin de proveer la organización social y participación ciudadana, de enero a julio del año 2016, tiempo que demostró ser una persona responsable y honesta en el trabajo y servicio realizado.

Quito, julio del 2016

Atentamente


Carmen Rodríguez
Gerente General



ESMERALDAS:

Av. Jaime Roldós Aguilera 0 y Calle Principal
Edificio Aduanero, junto al Banco del Pichincha
Telf. (593-6) 2715 425

000322

ESPACIO
BLANCO



0000170

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891745109001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRIZEUSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRIZEUSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VEGA EGAS APARICIO VICENTE
CONTADOR: JACOME PINTADO EDGAR RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 15/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Carretero: VIA AL PUERTO Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 062715425 Celular: 0997430783 Celular: 0995575526 Email: carmita.rodriguezuyqui@gmail.com

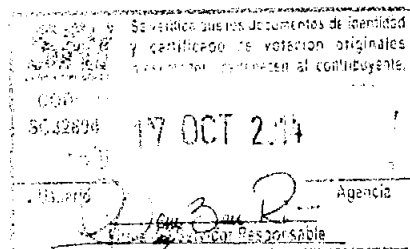
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

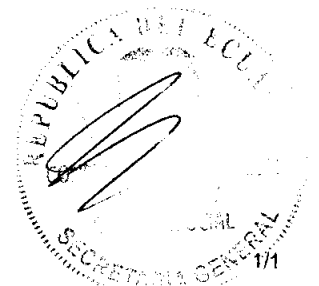


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

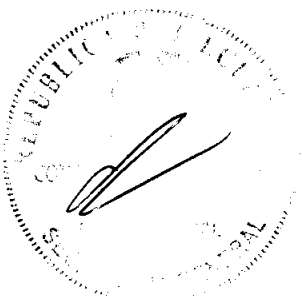
Usuario: GTBR030907 **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 **Fecha y hora:** 17/10/2014 14:25:11

0000171



000322

ESPACIO
BLANCO



0000172

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891745109001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRIZEUSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

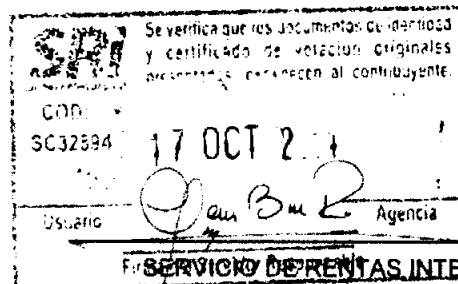
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 17/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA
Referencia: JUNTO AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR Carretero: VIA AL PUERTO Telefono Trabajo:
062715425 Celular: 0997430783 Celular: 0995575526 Email: carmita.rodriguezquiqui@gmail.com

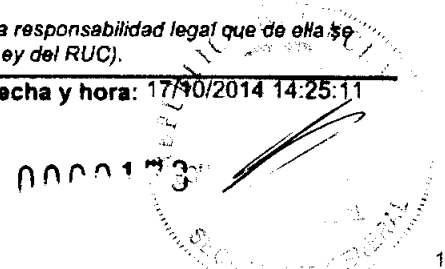
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

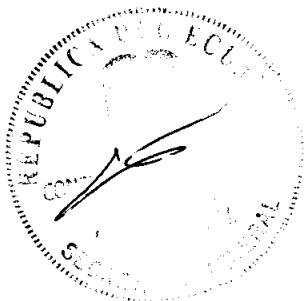
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GTBR030907 **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 **Fecha y hora:** 17/10/2014 14:25:11



000322

ESPACIO
BLANCO



0003174

000322

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRIZEUSA S.A.		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	180451	DOMICILIO:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA
RUC:	0891745109001	TELÉFONO:	062715425
CAPITAL SOCIAL:	3000.0000		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	ACTIVA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	NO	HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES
Informe de balance de 2014, Informe de nómina de 2014, Informe de gerente de 2014, Informe de comisario de 2014, Informe de nómina de administradores de 2014, Estado de Resultado Integral de 2014, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014, Estado de Flujos de Efectivo de 2014, Notas a los Estados Financieros de 2014,		

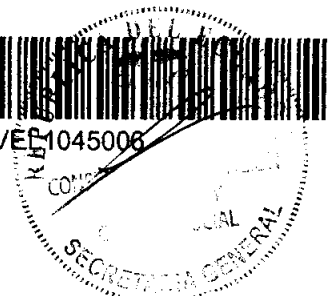
FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



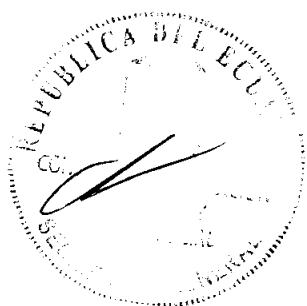
CVEF1045006

0000175



000322

ESPACIO
BLANCO



0000170



000322



2017-17-01-34-C 006582

FACTURA No. 0054088

CERTIFICADO

Certifico que el señor Luis Alberto Andrango Cadena con cédula de identidad 1002766473, cumplió acciones de voluntariado con los comerciantes y artesanos de la zona de Chiriyacu a fin de promover su capacitación en temas de emprendimiento, derechos y participación ciudadana, de enero a julio del año 2015, tiempo que demostró ser una persona responsable y honesta en el trabajo y servicio realizado.

Quito, junio del 2015

Atentamente,

Romelia Yuqui Saarmiento
R.U.C 0906122296001
ROYUSAR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



000322



PAGINA
BLANCO



0000178

000322



CERTIFICADO

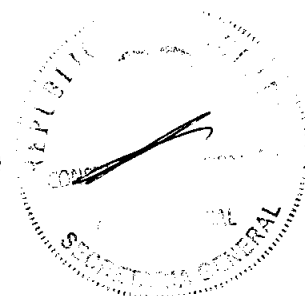
Certifico que el señor Luis Alberto Andrango Cadena con cédula de identidad 1002766473, cumplió acciones de voluntariado con los comerciantes y artesanos de la zona de Chiriyacu a fin de promover su capacitación en temas de emprendimiento, derechos y participación ciudadana, de enero a julio del año 2015, tiempo que demostró ser una persona responsable y honesta en el trabajo y servicio realizado.

Quito, junio del 2015

Atentamente,

Romelia Yuqui Saarmiento
R.U.C 0906122296001
ROYUSAR

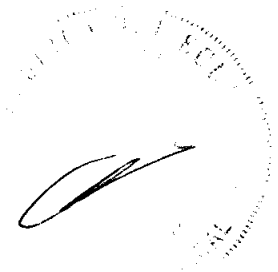
0000179



000322

ESPACIO
BLANCO

0000100



000322



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0906122296001

APELLIDOS Y NOMBRES: YUQUI SARMIENTO ROMELIA DE JESUS

NOMBRE COMERCIAL: ROYUSAR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO **NUMERO:** 5638

FEC NACIMIENTO: 03/01/1954 **FEC. ACTUALIZACION:** 11/09/2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/2006 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

FEC INSCRIPCION: 24/04/2006 **FEC REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CATERING

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: JUAN DEL VALLE Número: S9-29 Intersección: GUALBERTO PEREZ Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL CHIRIYACU Teléfono: 022641675 Email: royusar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Requeriré que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA.

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

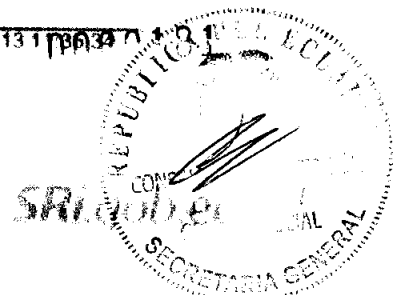
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EBCL020513

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/09/2013 11:03:37



000322

ESPACIO
BLANCO



0000182

000322 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0906122296001

APELLIDOS Y NOMBRES: YUQUI SARMIENTO ROMELIA DE JESUS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: ROYUSAR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CATERING			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: JUAN DEL VALLE Número: S9-29 Intersección: GUALBERTO PEREZ Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL CHIRIYACU Oficina: PB Telefono Domicilio: 022641675 Email: royusar@hotmail.com Celular: 0981321695

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

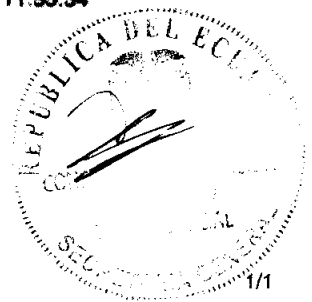
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EBCL020513

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/09/2013 11:35:34

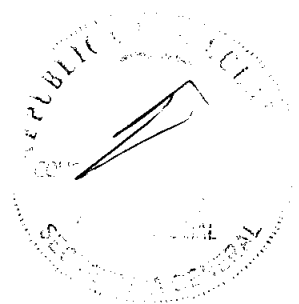
0000183



000322

ESPACIO
BLANCO

0000124



000322



JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

RECALIFICACIÓN TALLER ARTESANAL

Nro. 5638

72074

**PERSONAL E
INTRANSFERIBLE**

La Junta Nacional de Defensas del Artesano, vista la solicitud de Calificación Nro. 6343 presentada el 24/MAY/2012 previo el estudio e informe de la Unidad de Inspección y Calificación de Talleres Artesanales de la Dirección Técnica, y de conformidad al Art. 5 del Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo vigente.

RESUELVE

Conceder el CERTIFICADO DE RECALIFICACIÓN ARTESANAL, con derecho a los beneficios contemplados en el inciso final del Art. 2, Arts. 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Defensa del Artesano, en concordancia con el Art. 302 del Código de Trabajo, Art. 550 de la COOTAD; Arts. 19 y 56, numeral 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 171 de su Reglamento. a:

YUQUI SARMIENTO ROMELIA DE JESUS

CC# 0906122296

RAMA ARTESANAL:	JEFE DE COCINA CHEF
RAZÓN SOCIAL:	ROYUSAR
DIRECCIÓN TALLER:	J.DEL VALLE S9-29 Y G. PEREZ (QUITO)
DIRECCIÓN LOCAL COMERCIAL:	
CAPITAL INVERTIDO \$:	\$5.000.00
FECHA DE TITULACIÓN:	11/DICIEMBRE/2008 (QUITO)
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24/MAYO/2012
FECHA DE CADUCIDAD:	24/MAYO/2015

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
POR LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**

REGISTRADO

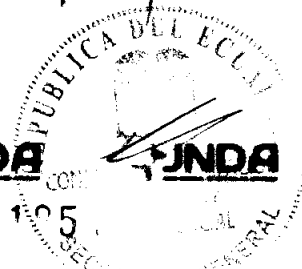
**Lic. Luis Quiñipe Viterz
PRESIDENTE DE LA JNDA**

**Dr. Osvaldo Toledo Romo
SECRETARIO GENERAL**

**Dr. Lenin Barba Galarza
DIRECTOR TECNICO NACIONAL (E)**



0000125



000322

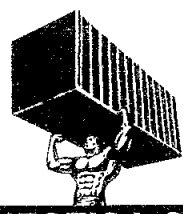
ESPACIO
BLANCO

0000126



Ses-

000322



TRIESTISA S.A.
ESTIBA Y DESESTIBA
RUC. 0891745109001



2017-17-01-34-C 006582
FACTURA No. 0054088

CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

A pedido del interesado el señor Luis Alberto Andrango Cadena con cédula de identidad 1002766473, certifico que el mencionado señor ha cumplido tareas de voluntariado en el área de vinculación con la colectividad que mantienen la Compañía TRIESTISA en la provincia de Esmeraldas en el primer semestre del año 2014, lo que le ha hecho acreedor del reconocimiento de las autoridades y población.

Faculto al señor Andrango hacer uso del presente certificado, como lo considere pertinente.

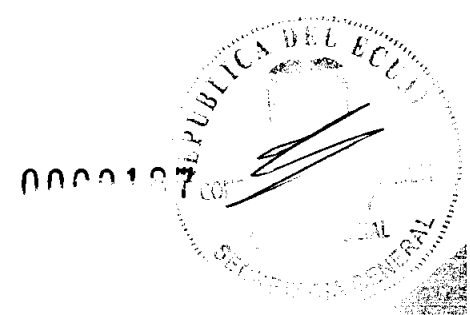
Esmeraldas, 17 de agosto del 2015



Atentamente,

Aparicio Vega Egas
Presidente de TRIESTISA

ESPACIO
EN BLANCO

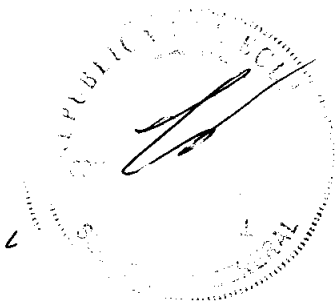


000322

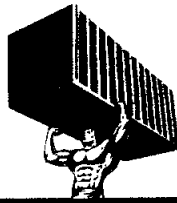


PAGINA
BLANCO

0000108



000322



TRIENTISA S.A.
ESTIBA Y DESESTIBA
RUC. 0891745109001

CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

A pedido del interesado el señor Luis Alberto Andrango Cadena con cédula de identidad 1002766473, certifico que el mencionado señor ha cumplido tareas de voluntariado en el área de vinculación con la colectividad que mantienen la Compañía TRIESTISA en la provincia de Esmeraldas en el primer semestre del año 2014, lo que le ha hecho acreedor del reconocimiento de las autoridades y población.

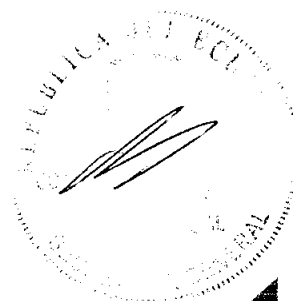
Faculto al señor Andrango hacer uso del presente certificado, como lo considere pertinente.

Esmeraldas, 17 de agosto del 2015

Atentamente,

Aparicio Vega Egas
Presidente de TRIESTISA

0000109



000322

ESPACIO
BLANCO



0000190

000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891744676001
RAZON SOCIAL: TRIESTISA COMPAÑIA DE ESTIBA Y DESESTIBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ YUQUI CARMEN AMELIA
CONTADOR: JACOME PINTADO EDGAR RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 04/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Intersección: J.R CORONEL Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Telefono De Referencia: 062715425 Celular: 0995575526 Email: carmita.rodriguezyuqui@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

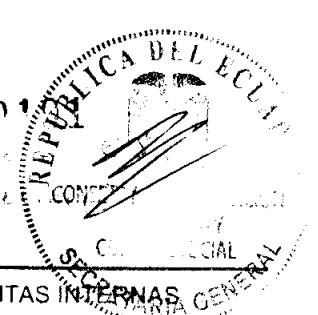
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

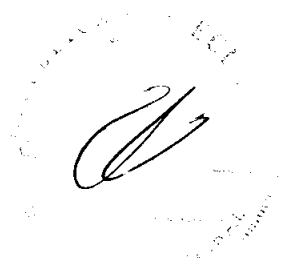
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



000322

ESPACIO
EN
BLANCO

0000102



000322

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891744676001
RAZON SOCIAL: TRIESTISA COMPAÑIA DE ESTIBA Y DESESTIBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/08/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

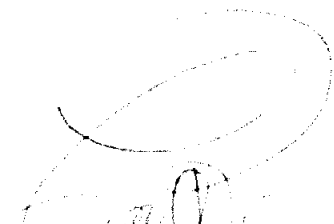
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA


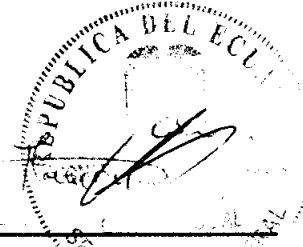
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA
Intersección: J.R CORONEL Referencia: JUNTO AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Telefono De Referencia: 062715425
Celular: 0995575526 Email: carmita.rodriguezquiqui@gmail.com

0000103



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

000322

ESPACIO
FRANCO
BLANCO

0000104



000322

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	TRIESTISA COMPAÑIA DE ESTIBA Y DESESTIBA S.A.		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	179561	DOMICILIO:	AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA
RUC:	0891744676001	TELÉFONO:	062715425
CAPITAL SOCIAL:	800.0000		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	ACTIVA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES
Informe de balance de 2014, Informe de nómina de 2014, Informe de gerente de 2014, Informe de comisario de 2014, Informe de nómina de administradores de 2014, Estado de Resultado Integral de 2014, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014, Estado de Flujos de Efectivo de 2014, Notas a los Estados Financieros de 2014,		

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C2FN1045028

0000105



000322

ESPACIO
BLANCO

0000100





000322

2017-17-01-34-C 006582

FACTURA No. 0054088

Ibarra, 14 de julio de 2011

La Internacional de Servicios Públicos ISP y el Programa de Formación de Jóvenes del Proyecto de Igualdad y Equidad en los Servicios Públicos CERTIFICA que el compañero Luis Alberto Andrango Cadena, con cédula de ciudadanía No 1002766473 contribuyó de manera voluntaria y generosa en la iniciativa cívica de educación política sobre la participación y situación de las y los jóvenes en el acceso a los servicios públicos y al trabajo, su contribución apporto en la formación política y ciudadana de las y los jóvenes trabajadores.

La iniciativa se desarrolló durante el mes de enero a junio de 2011.

El aporte del compañero Luis Andrango Cadena, fue importante para conseguir los objetivos de fortalecimiento de la organización y participación activa de jóvenes proyectados con esta iniciativa.

Solidariamente,

Marcela Arellano

Marcela Arellano Villa
Responsable del Programa
de formación de Jóvenes ISP



ESPACIO EN BLANCO

0000107



000322

PAGINA
BLANCO

0000108





Public Services International
Internationale des Services Publics
Internacional de Servicios Públicos
Internationale der Öffentlichen Dienste
International Fackliga Organisation för Offentliga Tjänster
国際公務労連

000322

Ibarra, 14 de julio de 2011

La Internacional de Servicios Públicos ISP y el Programa de Formación de Jóvenes del Proyecto de Igualdad y Equidad en los Servicios Públicos CERTIFICA que el compañero Luis Alberto Andrango Cadena, con cédula de ciudadanía No 1002766473 contribuyó de manera voluntaria y generosa en la iniciativa cívica de educación política sobre la participación y situación de las y los jóvenes en el acceso a los servicios públicos y al trabajo, su contribución aportó en la formación política y ciudadana de las y los jóvenes trabajadores.

La iniciativa se desarrolló durante el mes de enero a junio de 2011.

El aporte del compañero Luis Andrango Cadena, fue importante para conseguir los objetivos de fortalecimiento de la organización y participación activa de jóvenes proyectados con esta iniciativa.

Solidariamente,

Marcela Arellano
Marcela Arellano Villa
Responsable del Programa
de formación de Jóvenes ISP



000322

ESPACIO
BLANCO



0000200

000322

Liderazgo e Iniciativas Ciudadanas



000322

ESPACIO
BLANCO

0000202





CONFERENCIA
PLURINACIONAL
E INTERCULTURAL
DE SOBERANÍA
ALIMENTARIA

000322



CERTIFICADO

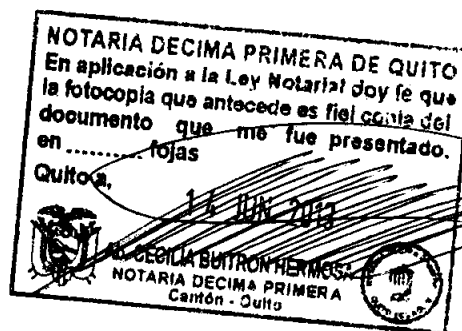
Quito, 13 de Junio de 2013.

Que el señor Luis Andrango Cadena portador de la C.C. 1002766473 en calidad de presidente de FENOCIN presento por **iniciativa ciudadana** la propuesta de ley de tierras y territorios ante la asamblea Nacional del Ecuador. El día 20 de marzo de 2012.

Atentamente,

Lic. Wilma Suárez
PRESIDENTA

**CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL
DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**



000322

000322



000322

ESPACIO
BLANCO

0000204

0004008





Oficio Nro. CNE-SG-2014-1706-Of

Quito, 23 de septiembre de 2014

Señor
Romelio Gualán
Presidente de la CNC RED Agraria
RED AGRARIA NACIONAL POR EL BUEN VIVIR

Señor
Enrique Altamirano
Red Agraria
RED AGRARIA NACIONAL POR EL BUEN VIVIR

Señor
Luís Andrango
Red Agraria
RED AGRARIA NACIONAL POR EL BUEN VIVIR
Presente.-

De mi consideración:

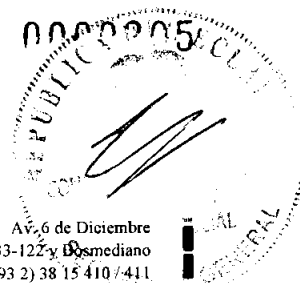
Por disposición del señor Presidente del Consejo Nacional Electoral y en atención al Oficio No. RAN-003-09-2014, recibido en esta Secretaría General el 23 de septiembre del 2014, mediante el que solicita una copia certificada de la Resolución PLE-CNE-1-17-4-2012; adjunto se servirá encontrar copia certificada del Oficio No. 0001030 de 17 de abril del 2012, que contiene la Resolución PLE-CNE-1-17-4-2012, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria de martes 17 de abril del 2012.

Atentamente,


Abg. Alex Leonardo Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)

Referencias:
- CNE-SG-2014-6713-EXT

Anexos:
- oficio ran-003-09-2014 .pdf



Construyendo Democracia

Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Dosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000322

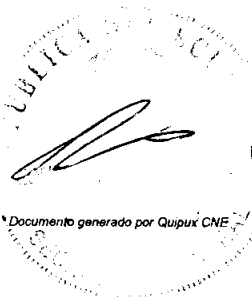
SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. CNE-SG-2014-1706-Of

Quito, 23 de septiembre de 2014

ma

0000006



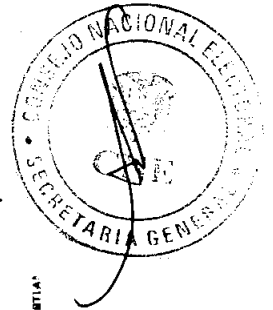
Construyendo Democracia

Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411



000322

Secretaría General



OFICIO No. 0001030

Quito, 17 de abril de 2012

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.-



Trámite 100914
Código validación P06ZLXZT55
Tipo de documento OFICIO
Fecha recepción 18-abr-2012 13:28
Número documento 0001030
Fecha envío 17-abr-2012
Remite PRONAO JURADO CHRISTIAN
Redmisión CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Procesado en el sistema de
DISTRIBUCIÓN ASAMBLEA NACIONAL GOB. EC.
AUTENTICACIÓN TELEFÓNICA

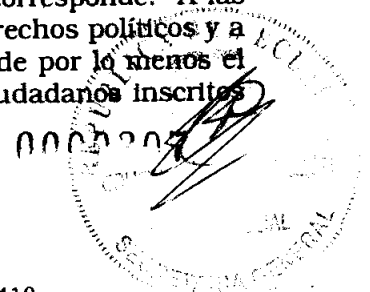
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 17 de abril de 2012, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

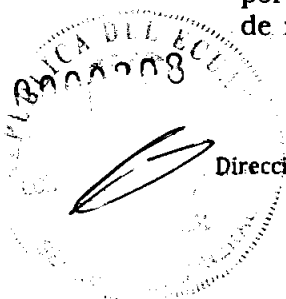
PLE-CNE-1-17-4-2012

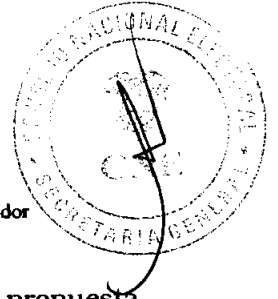
EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 3 del artículo 61 de la Constitución de la República, establece que las ecuatorianas y los ecuatorianos gozan del derecho a: "Presentar proyectos de iniciativa popular normativa";
- Que,** el artículo 103 de la Constitución de la República, en sus incisos primero y segundo, prescribe: "La iniciativa popular normativa se ejercerá para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o cualquier otro órgano con competencia normativa. Deberá contar con el respaldo de un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente. Quienes propongan la iniciativa popular participarán, mediante representantes, en el debate del proyecto en el órgano correspondiente, que tendrá un plazo de ciento ochenta días para tratar la propuesta; si no lo hace, la propuesta entrará en vigencia";
- Que,** de conformidad con el numeral 5 del artículo 134 de la Constitución de la República, la iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: "A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional";



- Que,** el artículo 182 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que “la ciudadanía para proponer una enmienda constitucional, reforma constitucional, una iniciativa legislativa, procesos de consulta popular y procesos de revocatoria del mandato, deberá entregar respaldos con los nombres y apellidos, número de cédula de identidad y las firmas o huellas digitales de las personas que apoyan la propuesta”;
- Que,** el artículo 193 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “La iniciativa popular normativa se ejercerá para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Asamblea Nacional o ante cualquier otro órgano con competencia normativa. Deberá contar con el respaldo de un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente”;
- Que,** de conformidad con la Disposición General Primera del Código de la Democracia, al presentarse una iniciativa normativa ciudadana ante la Asamblea Nacional, ésta remitirá al Consejo Nacional Electoral los formularios con las firmas de adhesión, con la finalidad de que, en el plazo de quince días, se presente el informe técnico de su validez;
- Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social determina que: “Las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de sus derechos políticos, así como, organizaciones sociales lícitas, podrán ejercer la facultad de proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno. La iniciativa popular normativa no podrá referirse a crear, modificar o suprimir impuestos, aumentar el gasto público o modificar la organización territorial político administrativa del país”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 7, inciso primero, establece: “La iniciativa popular normativa deberá contar con el respaldo de un número no inferior al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente”;
- Que,** el artículo 8 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social determina que “La iniciativa popular normativa se ejercerá por escrito y debe contener al menos lo siguiente: 1. Título o nombre que lo identifique al proyecto de ley; 2. Exposición de motivos conteniendo una explicación sobre el alcance y contenido de las normas cuya reforma, creación o derogatoria se propone; 3. La propuesta normativa adecuadamente redactada; 4. En el escrito inicial se hará constar la identidad de los miembros de la comisión popular promotora conformada por personas naturales, por sus propios derechos, o por los que representen de personas jurídicas y como portavoces de otras agrupaciones que respalden la iniciativa; 5. Las firmas de respaldo de acuerdo con la Constitución y la ley; 6. La descripción del

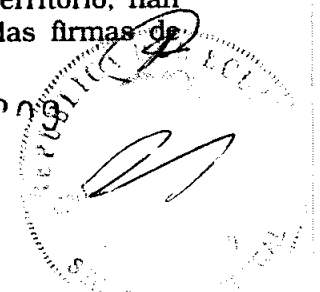




proceso de construcción del proyecto de norma presentado. Toda propuesta normativa debe regular una sola materia de forma clara y específica”;

- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, dispone: “El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con la admisión a trámite de una iniciativa popular normativa, procederá a autenticar y verificar las firmas; cumplido este requisito, el Consejo Nacional Electoral notificará al órgano con competencia normativa para que éste, a su vez, inicie el trámite obligatorio para garantizar la participación directa y efectiva de las promotoras y los promotores en el debate del proyecto normativo. El órgano con competencia normativa deberá empezar a tratar la iniciativa popular normativa, en el plazo máximo de ciento ochenta días, contados desde la fecha en la que fue notificado por el Consejo Nacional Electoral; si no lo hace, la propuesta entrará en vigencia de conformidad con la Constitución”;
- Que,** el artículo 3 del Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria de Mandato, en concordancia con lo prescrito en el Código de la Democracia, en lo pertinente, establece que la iniciativa popular normativa que ejerza la ciudadanía para proponer la creación de normas jurídicas deberá presentarse ante la Función Legislativa o al Órgano que tenga competencia en la materia propuesta, debiendo respaldarse en un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro utilizado en el último proceso electoral de la jurisdicción correspondiente. Una vez receptada la solicitud por parte del órgano legislativo correspondiente los formularios con las firmas de respaldo deberán ser remitidos al Consejo Nacional Electoral o a la Delegación Provincial correspondiente, quien verificará la autenticidad de las firmas y el cumplimiento del número requerido;
- Que,** el 20 de marzo de 2012, los señores Luis Andrango y Romelio Gualán, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras -FENOCIN-, y Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro -CNC-EA-, respectivamente, presentan ante la Asamblea Nacional el “Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio”;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, Órgano de la Asamblea Nacional, resolvió remitir al Consejo Nacional Electoral los formularios de las firmas de respaldo del referido proyecto, para la correspondiente verificación de autenticidad de éstas;
- Que,** el Consejo Nacional Electoral, Organismo de una Función del Estado, tiene la obligación constitucional y legal de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de participación de las y los ciudadanos;
- Que,** los proponentes del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, han cumplido la disposición constitucional y legal de presentar las firmas de respaldo requeridas;

000000



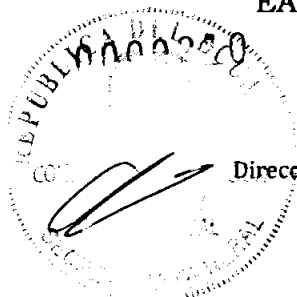
Que, mediante oficio No. SAN-2012-0273, de 21 de marzo de 2012, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite al Consejo Nacional Electoral el contenido de la resolución adoptada por el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 20 de marzo de 2012, acompañando en 5202 fojas las firmas de ciudadanas y ciudadanos que respaldan el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, para que se proceda a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el 10 de abril de 2012, con informe No. 070-DOP-CNE-2012, el Director de Organizaciones Políticas, hace conocer al Pleno del Organismo, que una vez realizada la verificación de las firmas presentadas por los señores: Luis Andrango y Romelio Gualán, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras -FENOCIN-, y Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro -CNC-EA-, respectivamente, se han obtenido los siguientes resultados:

REGISTRO ELECTORAL NACIONAL, CONSULTA DE 7 DE MAYO DE 2011	NÚMERO REQUERIDO	FIRMAS PRESENTADAS	INSCRITOS EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL	VERIFICACIÓN DE FIRMAS AUTOMÁTICAS	VERIFICACIÓN DE FIRMAS MANUAL	TOTAL DE FIRMAS VÁLIDAS
11'157.089	27.893	44.616	35.176	9.765	22.069	31.834

Por lo que, los peticionarios CUMPLEN con el número requerido de respaldos para la Iniciativa Popular Normativa, relativa al "Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio";

Que, con informe No. 112-JVA-DAJ-CNE-2012, de 16 de abril de 2012, el Director de Asesoría Jurídica, sugiere al Pleno del Organismo, declarar cumplido el requisito dispuesto en los artículos: 103 y 134 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador; 193 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, 7 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en virtud de que se ha presentado el número de firmas de respaldo requeridas para proponer la iniciativa popular normativa, presentada por los señores Luis Andrango, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN; y, Romelio Gualán, Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro CNC-EA, relativo al "Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio"; y





Secretaría General



En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe 112-JVA-DAJ-CNE-2012, del Director de Asesoría Jurídica, y el informe 070-DOP-CNE-2012, del Director de Organizaciones Políticas.

Artículo 2.- En virtud de que el Consejo Nacional Electoral ha realizado el proceso de verificación y validación correspondiente, disponer al señor Secretario General notifique de manera inmediata a la Asamblea Nacional, el cumplimiento del requisito constitucional y legal de respaldo de firmas de la Propuesta de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, presentado por el señor Luis Andrango, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, y por el señor Romelio Gualán, Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro, CNC-EA.

DISPOSICIÓN FINAL:

El señor Secretario General notificará la presente resolución a la Asamblea Nacional, y a los señores Luis Andrango, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN; y, Romelio Gualán, Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro CNC-EA

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.- Lo Certifico.-

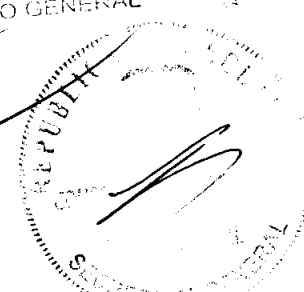
[Handwritten Signature]
Abg. Christian Proaño Jurado
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
/jd



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
repositan en el ARCHIVO
Quito, de 23 de 2012

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO GENERAL

0000211



000322

ESPACIO
BLANCO

00002*2



2015	17	01	31	D000414	FAC: 001-001-000266921
------	----	----	----	---------	------------------------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ⁰⁰⁰³²²
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Quito, 15 de mayo de 2012
Oficio No. AN-CE7-S-238

Señores
RED AGRARIA
En su despacho.-

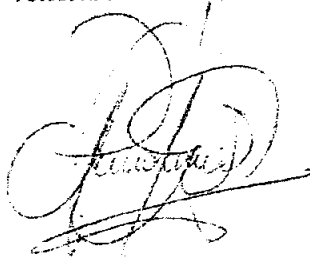
De mi consideración:

Por disposición de la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, cúpleme poner en su conocimiento que en relación con su oficio No. 001-RAN-2012 fechado el 08 de mayo del presente año, y de conformidad con la resolución adoptada por el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión ordinaria No. 55 de 09 de mayo de 2012, se acreditó la participación de los señores ROMELIO GUALÁN, LUIS ANDRANGO y ENRIQUE ALTAMIRANO como delegados de RED AGRARIA, para los debates que sobre el tratamiento de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios se encuentra realizando ésta Comisión.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

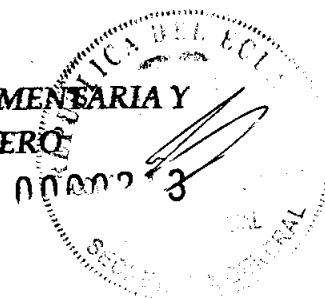
Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Alba Paladines Salvador
SECRETARIA RELATORA

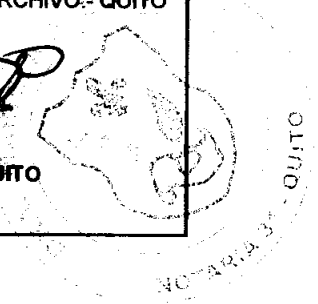
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



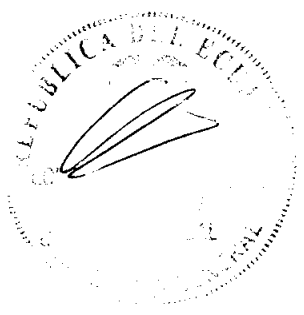
RAZON:- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO, DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO A LA SUSCRITA NOTARIA Y DEVUELTO AL INTERESADO DEJÁNDOSE UNA COPIA EN ARCHIVO.- QUITO A 26 DE ENERO DEL AÑO 2015 / A.M

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



000322



0000014



000322

Quito, 22 de enero del 2015.

RAN-002-01-2015

Sra.
GABRIELA RIVADENEIRA
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De nuestras consideraciones:

Señora Presidenta,

A nombre de la Red Agraria Nacional por el Buen Vivir RAN, permítanos saludarle y solicitar lo siguiente:


ANTECEDENTES.-

Haciendo uso de nuestro derecho constitucional consagrado en el Art. 61. 3 de la Constitución de la República del Ecuador que dice: que las ecuatorianas y ecuatorianos gozamos del derecho de "Presentar proyectos de iniciativa popular normativa", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 134.5 que dispone: La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: "A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional", las organizaciones de base agrupadas en la Red Agraria Nacional por el Buen Vivir RAN, presentamos a la Asamblea Nacional, el 20 de marzo del 2012, (Trámite Nro. 97952), el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, con el respaldo de más de cuarenta mil (40.000) firmas, que fueron autenticadas y verificadas por el Consejo Nacional Electoral, convirtiéndose en una iniciativa ciudadana.

El Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, presentado por La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras FENOCIN, La Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro CNC-EA, el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador FEINE, la Corporación de Montubios del Litoral CORMOLIT y la FENACLE, que, en ese tiempo, formamos parte de la Red Agraria, fue la culminación de un proceso de participación ciudadana.

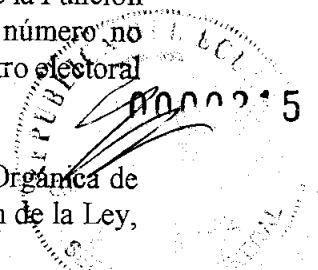
El ejercicio de democracia directa al que se refiere y que está previsto en el Art. 103 de la Constitución de la República del Ecuador, la Iniciativa Popular Normativa, se prevé sea ejercida para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa cumpliendo con el respaldo de las firmas correspondientes a un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente.

De esta manera y bajo estas condicionantes, presentamos el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, por iniciativa popular normativa en el cual por disposición de la Ley,



Trámite 201666
 Código validación 3YVRKE05SS
 Tipo de documento OFICIO
 Fecha recepción 22-ene-2015 08:18
 Numeración documento ran-002-01-2015
 Fecha otorgado 22-ene-2015
 Remitente ANDRANCO LUIS
 Razón social RAN
 Póngase el estado de su trámite en:
 http://tramites.asambleanacional.gov.ec
 http://asambleanacional.gov.ec

Anexo 40 fojas



000322

ESPACIO
BLANCO

000026





000322

debimos haber participado, mediante representantes, en el debate del proyecto en el órgano correspondiente, esto es la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y, eventualmente, en las sesiones de pleno de la Asamblea Nacional, dentro del plazo de ciento ochenta días, en que por disposición de la Constitución y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (Art. 66) y de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana SE DEBIO TRATAR ESTA PROPUESTA, CASO CONTRARIO DEBE ENTRAR OBLIGATORIAMENTE EN VIGENCIA.

Nuestro Proyecto de Ley Orgánica cumplió y cumple todos los requisitos a los que se refiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en los Arts. 5,6,7,8,9 y 10, en lo que tiene que ver con la Iniciativa Popular Normativa, se cumplió con el respaldo de un número de firmas no inferior al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente, proceso que se realizó cumpliendo las disposiciones legales.

Luego de la revisión de los requisitos para la admisibilidad de la iniciativa popular normativa, el Consejo de Administración Legislativa CAL, mediante Resolución 1004 de fecha 07 de mayo del 2012, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y se pronunció sobre que era procedente dicha admisión.

PETICIÓN.-

La Red Agraria, al tenor de las disposiciones constitucionales y legales antes invocadas, considerando que ha transcurrido en demasía el plazo de ciento ochenta días (han transcurrido, hasta la fecha, 823 días) al que se refiere el Art. 66 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 103 de la Constitución de la República del Ecuador, desde que presentamos el Proyecto, de su posterior calificación por Consejo de Administración Legislativa CAL y de la verificación y autenticación de las firmas por el Consejo Nacional Electoral, sabemos que por derecho, nuestro proyecto de Ley de Tierras y Territorios, corresponde sea DECLARADO EN PLENA VIGENCIA DENTRO DEL PAIS.

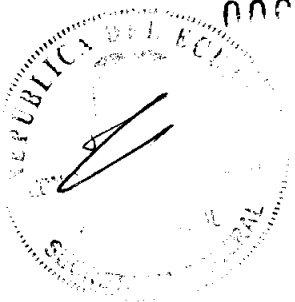
Con la confianza en el debido proceso, en el respeto a la seguridad jurídica del país, y de que Usted no va a permitir que se viole la Ley Suprema del Estado y a sabiendas de que el órgano con competencia normativa NO trató la iniciativa popular normativa, en el plazo máximo de ciento ochenta días, como ordena expresamente la Constitución y la Ley, plazo contado desde la fecha en la que fue notificado por el Consejo Nacional Electoral; le solicitamos que en uso de sus atribuciones DISPONGA COMO EN DERECHO CORRESPONDE QUE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TIERRAS Y TERRITORIOS PRESENTADO POR LA RED AGRARIA, MEDIANTE EL MECANISMO DE INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, ENTRE EN VIGENCIA DE CONFORMIDAD Y EN LOS TERMINOS QUE DISPONE LA CONSTITUCION Y LA LEY Y QUE, EN CONSECUENCIA, SE DEJE DE LADO EL TRATAMIENTO DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.

000027

000322

ESPACIO
BLANCO

0000018





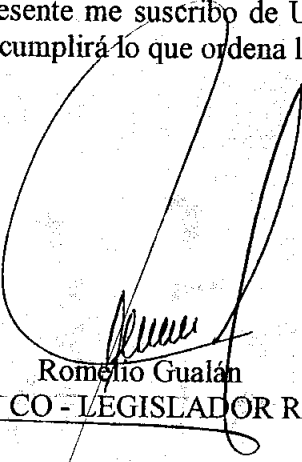
000322

Por la favorable acogida que dé a la presente me suscribo de Usted con nuestra más alta consideración, en la seguridad de que se cumplirá lo que ordena la Constitución.

Atentamente


Luis Andrango

CO - LEGISLADOR RED AGRARIA


Romelio Gualán

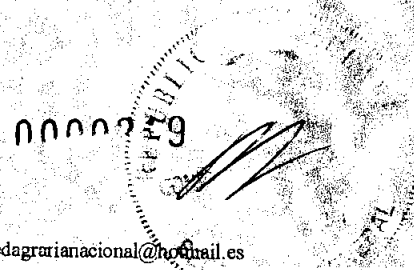
CO - LEGISLADOR RED AGRARIA


Enrique Altamirano

CO - LEGISLADOR RED AGRARIA

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. OFICIO AL ARQUITECTO FERNANDO CORDERO DONDE SE REMITE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE TIERRAS Y TERRITORIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL.
2. MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA QUE PONE EN CONOCIMIENTO, EL PROYECTO RECIBIDO, DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
3. OFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL A LA RED AGRARIA PONIENDO EN SU CONOCIMIENTO LA RESOLUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACION Y LA VALIDACION DE LAS FIRMAS NECESARIAS REQUERIDAS PARA EL PROYECTO DE LEY POR INICIATIVA POPULAR NORMATIVA.
4. RESOLUCION DEL CAL DE CALIFICACION DEL PROYECTO DE LEY DE TIERRAS POR INICIATIVA POPULAR NORMATIVA.
5. FORMULARIO DE RECOLECCION DE FIRMAS PARA EL APOYO DEL PROYECTO DE LEY DE TIERRAS POR INICIATIVA POPULAR NORMATIVA.



000322

ESPACIO
BLANCO

0000220





000322

Quito 20 de marzo de 2012

FS

Arquitecto
Fernando Cordero C.
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente



Trámite **97952**
Codigo validación **JSYM5QMCHT**
Tipo de documento **OFICIO**
Fecha recepción **20-mar-2012 14:12**
Numeración documento **s/n**
Fecha oficio **20-mar-2012**
Remitente **ANDRANGO LUIS**
Razón social **FENOCIN**

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asen.mde.asamblea.gob.ec>
ds/estadoTramite.jsf

*Anexo 1 folleto +
5202 fojas*

De mis consideraciones:

Por medio de la presente La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras FENOCIN, la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro CNC-EA, el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador FEINE, Corporación de Montubios del Litoral CORMOLIT, FEI que formamos parte de la Red Agraria y la Conferencia Plurinacional e Intercultural por la Soberanía Alimentaria COPISA, me permito remitir el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, y a su vez también adjunto las firmas recolectadas en la campaña de la misma.

Agradeciendo la atención que se digne dar a la presente le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Luis Andrango
PRESIDENTE DE FENOCIN

Romelio Gualan
PRESIDENTE CNC - ELOY ALFARO

ADJ: Tres cartones con 52 carpetas (con 100 hojas c/u).

0000221



000322

ESPACIO
BLANCO

000022





De conformidad con el Art. 108 inciso 1ro. de la Constitución de la República y Art. 100 de la Ley Orgánica de la Democracia, los abajo firmantes respaldamos la Iniciativa Popular Normativa propuesta por Confederación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador, FENCCIN; Coordinadora Nacional Campesina CNC "Eloy Alfaro"; y Consejo de Pueblos y de Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador FHINE. (Texto de la Iniciativa Popular Normativa adjunto).

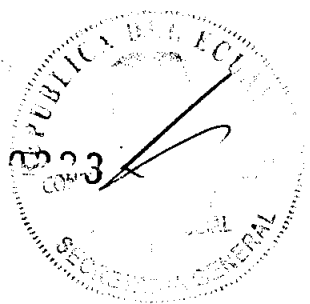
000322

FORMULARIO PARA COLECCIÓN DE FIRMAS DE RESPALDO A LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA

1	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
2	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
3	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
4	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
5	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
6	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
7	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]
8	C.C.	[Handwritten ID]	[Handwritten Name]	[Handwritten Signature]
	APELLIDOS	[Handwritten Surname]	[Handwritten Surname]	[Handwritten Signature]
	NOMBRES	[Handwritten First Name]	[Handwritten First Name]	[Handwritten Signature]

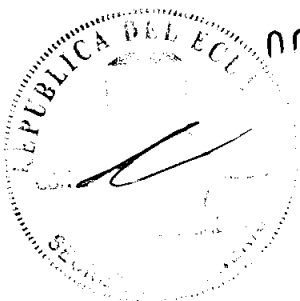
COLOCAR LA BUELLA DEL "VULGAR DERECHO" DE FORMA HORIZONTAL

Yo, _____
 CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal, y de mi responsabilidad con conocimiento de la pena del delito que me firman que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptores.



0000222

ESPACIO
BLANCO



0000224

INICIATIVA POPULAR NORMATIVA



De conformidad con el Art. 103 inciso Iro. de la Constitución de la República y, Art. 192 del "Código de la Democracia", los abajo firmantes respaldamos la Iniciativa Popular Normativa propuesta por: Confederación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador (CONCIN); Coordinadora Nacional Campesina (CNC "Eloy Alfaro"); y Consejo de Pueblos y de Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE). (Texto de la Iniciativa Popular Normativa adjunto).

Hoja N

Día Mes Año

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

FORMULARIO PARA LA ELECCION DE FIRMAS DE RESPALDO A LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA

1	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
2	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
3	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
4	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
5	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
6	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
7	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	
8	C.C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	APELLIDOS	<i>[Handwritten Surname]</i>	<i>[Handwritten Surname]</i>	
	NOMBRES	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Name]</i>	

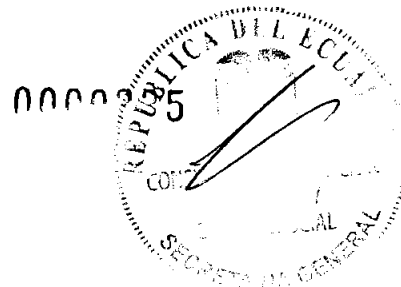
COLOCAR LA BUENA DE IDENTIFICACION PERSONAL EN ESTOS ESPACIOS

Yo,

CERTIFICO de ver, bajo mi responsabilidad civil y penal, y declaro bajo juramento e in conocimiento de los puntos del artículo que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptores.

Firma

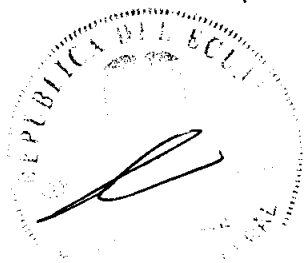
Cédula o Ciudadanía



00037 2

ESPACIO
BIEN
BLANCO

00000006





000322

REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. PAN-FC-2012 067

PARA: DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

DE: FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

ASUNTO: Difundir proyecto

FECHA: 23 MAR. 2012

Señor Secretario, según lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, entrego el "**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TIERRAS Y TERRITORIOS**", remitido mediante oficio S/N, recibido el 20 de marzo de 2012, suscrito por el señor Luis Andrango, Presidente de FENOCIN; para que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía, a través del portal Web; y, sea remitido al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente.

Atentamente,

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

000322

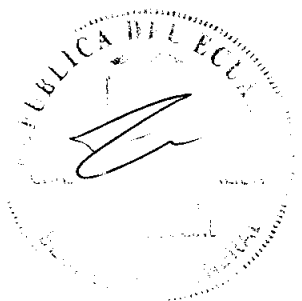
SECRETARÍA GENERAL
23/03/12, Hora: 11:42



000322

ESPACIO
BIEN
BLANCO

0000228



Oficio Nro. CNE-SG-2014-1706-Of

Quito, 23 de septiembre de 2014

Señor
Romelio Gualán
Presidente de la CNC RED Agraria
RED AGRARIA NACIONAL POR EL BUEN VIVIR

Señor
Enrique Altamirano
Red Agraria
RED AGRARIA NACIONAL POR EL BUEN VIVIR

Señor
Luís Andrango
Red Agraria
RED AGRARIA NACIONAL POR EL BUEN VIVIR
Presente.-

De mi consideración:

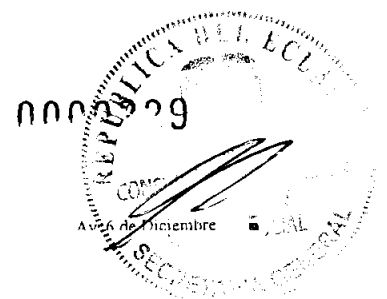
Por disposición del señor Presidente del Consejo Nacional Electoral y en atención al Oficio No. RAN-003-09-2014, recibido en esta Secretaría General el 23 de septiembre del 2014, mediante el que solicita una copia certificada de la Resolución PLE-CNE-1-17-4-2012; adjunto se servirá encontrar copia certificada del Oficio No. 0001030 de 17 de abril del 2012, que contiene la Resolución PLE-CNE-1-17-4-2012, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria de martes 17 de abril del 2012.

Atentamente,


Abg. Alex Leonardo Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)

Referencias:
- CNE-SG-2014-6713-EXT

Anexos:
- oficio ran-003-09-2014 .pdf



ESPACIO
BLANCO

0000230





Secretaría General



OFICIO No. 0001030

Quito, 17 de abril de 2012

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.-



Trámite 100914
Código validación P06ZLXZT55
Tipo de documento OFICIO
Fecha recepción 18-abr-2012 13:28
Numeración 0001030
Fecha de fin 17-abr-2012
Remite a PROYECTO MIRADO CIRIBITA
Recepción CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
TEL: 0033 2244 1000

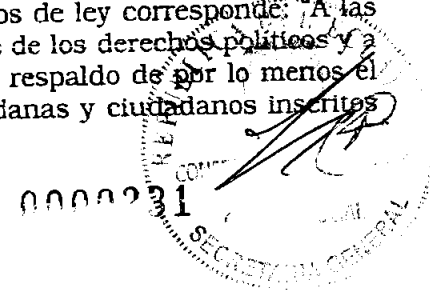
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 17 de abril de 2012, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-17-4-2012

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 3 del artículo 61 de la Constitución de la República, establece que las ecuatorianas y los ecuatorianos gozan del derecho a: "Presentar proyectos de iniciativa popular normativa";
- Que,** el artículo 103 de la Constitución de la República, en sus incisos primero y segundo, prescribe: "La iniciativa popular normativa se ejercerá para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o cualquier otro órgano con competencia normativa. Deberá contar con el respaldo de un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente. Quienes propongan la iniciativa popular participarán, mediante representantes, en el debate del proyecto en el órgano correspondiente, que tendrá un plazo de ciento ochenta días para tratar la propuesta; si no lo hace, la propuesta entrará en vigencia";
- Que,** de conformidad con el numeral 5 del artículo 134 de la Constitución de la República, la iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: "A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional";



000325

ESPACIO
BLANCO

000022



Que, mediante oficio No. SAN-2012-0273, de 21 de marzo de 2012, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite al Consejo Nacional Electoral el contenido de la resolución adoptada por el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 20 de marzo de 2012, acompañando en 5202 fojas las firmas de ciudadanas y ciudadanos que respaldan el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, para que se proceda a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el 10 de abril de 2012, con informe No. 070-DOP-CNE-2012, el Director de Organizaciones Políticas, hace conocer al Pleno del Organismo, que una vez realizada la verificación de las firmas presentadas por los señores: Luis Andrango y Romelio Gualán, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras -FENOCIN-, y Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro -CNC-EA-, respectivamente, se han obtenido los siguientes resultados:

REGISTRO ELECTORAL NACIONAL, CONSULTA DE 7 DE MAYO DE 2011	NÚMERO REQUERIDO	FIRMAS PRESENTADAS	INSCRITOS EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL	VERIFICACIÓN DE FIRMAS AUTOMÁTICAS	VERIFICACIÓN DE FIRMAS MANUAL	TOTAL DE FIRMAS VÁLIDAS
11'157.089	27.893	44.616	35.176	9.765	22.069	31.834

Por lo que, los peticionarios CUMPLEN con el número requerido de respaldos para la Iniciativa Popular Normativa, relativa al "Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio";

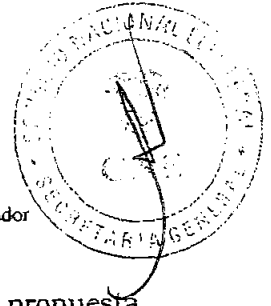
Que, con informe No. 112-JVA-DAJ-CNE-2012, de 16 de abril de 2012, el Director de Asesoría Jurídica, sugiere al Pleno del Organismo, declarar cumplido el requisito dispuesto en los artículos: 103 y 134 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador; 193 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, 7 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en virtud de que se ha presentado el número de firmas de respaldo requeridas para proponer la iniciativa popular normativa, presentada por los señores Luis Andrango, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN; y, Romelio Gualán, Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro -CNC-EA-, relativo al "Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio";



000322

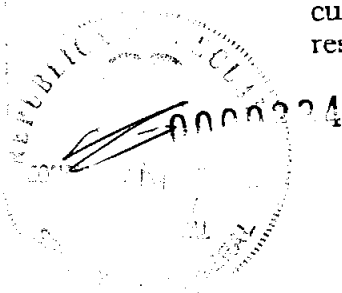
Secretaría General

República del Ecuador



proceso de construcción del proyecto de norma presentado. Toda propuesta normativa debe regular una sola materia de forma clara y específica”;

- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, dispone: “El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con la admisión a trámite de una iniciativa popular normativa, procederá a autenticar y verificar las firmas; cumplido este requisito, el Consejo Nacional Electoral notificará al órgano con competencia normativa para que éste, a su vez, inicie el trámite obligatorio para garantizar la participación directa y efectiva de las promotoras y los promotores en el debate del proyecto normativo. El órgano con competencia normativa deberá empezar a tratar la iniciativa popular normativa, en el plazo máximo de ciento ochenta días, contados desde la fecha en la que fue notificado por el Consejo Nacional Electoral; si no lo hace, la propuesta entrará en vigencia de conformidad con la Constitución”;
- Que,** el artículo 3 del Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria de Mandato, en concordancia con lo prescrito en el Código de la Democracia, en lo pertinente, establece que la iniciativa popular normativa que ejerza la ciudadanía para proponer la creación de normas jurídicas deberá presentarse ante la Función Legislativa o al Órgano que tenga competencia en la materia propuesta, debiendo respaldarse en un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro utilizado en el último proceso electoral de la jurisdicción correspondiente. Una vez receptada la solicitud por parte del órgano legislativo correspondiente los formularios con las firmas de respaldo deberán ser remitidos al Consejo Nacional Electoral o a la Delegación Provincial correspondiente, quien verificará la autenticidad de las firmas y el cumplimiento del número requerido;
- Que,** el 20 de marzo de 2012, los señores Luis Andrango y Romelio Gualán, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras -FENOCIN-, y Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro -CNC-EA-, respectivamente, presentan ante la Asamblea Nacional el “Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio”;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, Órgano de la Asamblea Nacional, resolvió remitir al Consejo Nacional Electoral los formularios de las firmas de respaldo del referido proyecto, para la correspondiente verificación de autenticidad de éstas;
- Que,** el Consejo Nacional Electoral, Organismo de una Función del Estado, tiene la obligación constitucional y legal de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de participación de las y los ciudadanos;
- Que,** los proponentes del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, han cumplido la disposición constitucional y legal de presentar las firmas de respaldo requeridas;



000324



Secretaría General



En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

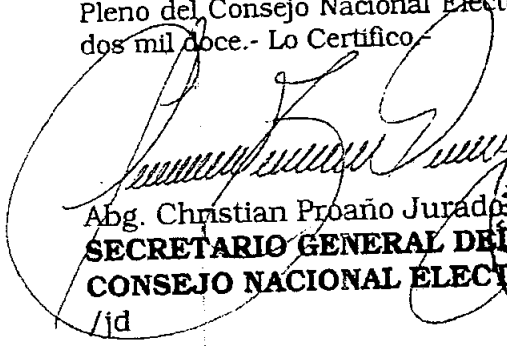
Artículo 1.- Acoger el informe 112-JVA-DAJ-CNE-2012, del Director de Asesoría Jurídica, y el informe 070-DOP-CNE-2012, del Director de Organizaciones Políticas.

Artículo 2.- En virtud de que el Consejo Nacional Electoral ha realizado el proceso de verificación y validación correspondiente, disponer al señor Secretario General notifique de manera inmediata a la Asamblea Nacional, el cumplimiento del requisito constitucional y legal de respaldo de firmas de la Propuesta de Ley Orgánica de Tierras y Territorio, presentado por el señor Luis Andrango, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, y por el señor Romelio Gualán, Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro, CNC-EA.

DISPOSICIÓN FINAL:

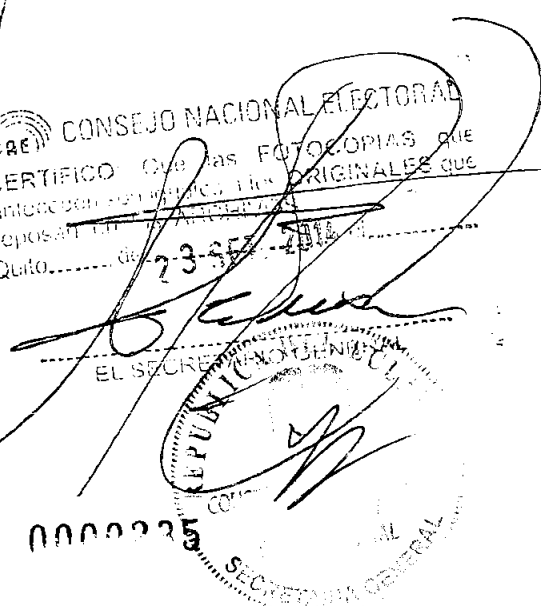
El señor Secretario General notificará la presente resolución a la Asamblea Nacional, y a los señores Luis Andrango, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN; y, Romelio Gualán, Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro CNC-EA

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.- Lo Certifico.-


Abg. Christian Proaño Jurado
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/jd



CRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO que las FOTOCOPIAS que
antecedan a esta son las ORIGINALS que
repositan en
Quito... de 23-655-2012


EL SECRETARIO GENERAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
0000225
SECRETARIA GENERAL

000325

ESPACIO
BLANCO





000327

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2012-

PARA: IRINA CABEZAS
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de
Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario
Pesquero

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 3 MAY 2012

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 3 de mayo de 2012:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Unica;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** han sido presentados para el trámite correspondiente a la Asamblea Nacional, varios proyectos de Ley relacionados con la organización y tenencia de la tierra, provenientes de la iniciativa popular y de los Asambleístas;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**



0000227



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

000322

000323

Artículo 1.- Calificar los siguientes Proyectos de Ley:

No. Trámite	AUSPICIANTE	FECHA PRESENTACIÓN	PROYECTO	Informe UTL	OBSERVACIONES
97952	Iniciativa Popular	20/03/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	98492	Encarcelado Consejo Nacional Electoral para validación de firmas CNE con Resolución PLE CNE 17-4-2012 válida firmas de Iniciativa Popular
97642	Abril Jaime	16/03/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	98182	
97895	Cáceres Fernando	20/03/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	98472	
98052	Murillo Marco	21/03/2012	Proyecto de Ley sobre el uso y acceso a la Tierra	98379	
100308	Terán Ramiro	12/04/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	100929	

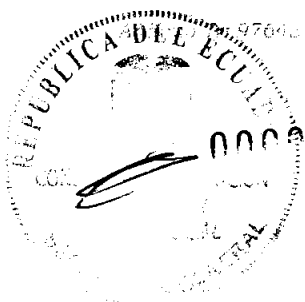
En virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Los Proyectos de Ley referidos en el artículo 1 de esta Resolución, son prioritarios para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Pesquero.

Artículo 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Pesquero, los mencionados proyectos de Ley y esta Resolución, para que se inicie el trámite a partir del 7 de mayo de 2012, teniendo en cuenta el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador y los informes no vinculantes de la Unidad de Técnica Legislativa para que sirva de elemento de análisis de la Comisión.

Atentamente,

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General



97642, 97895, 98052, 97952 y 100308

CC: Asambleístas Jaime Abril, Fernando Cáceres, Marco Murillo y Ramiro Terán. Comunicación

00000008



000322

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 1.- Calificar los siguientes Proyectos de Ley:

No. Trámite	AUSPICIANTE	FECHA PRESENTACIÓN	PROYECTO	Informe UTL	OBSERVACIONES
97952	INOCENCIO Iniciativa Popular	20/03/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	98492	Enviada a Consejo Nacional Electoral para validación de firmas CNE con Resolución PLE-CNE 117-4-2012 valida firmas de Iniciativa Popular
97642	Abril Jaime	16/03/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	98182	
97895	Caceres Fernando	20/03/2012	Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	98472	
98032	Murillo Marco	21/03/2012	Proyecto de Ley de uso y acceso a la Tierra	98379	
100308	Terán Ramiro	12/04/2012	Proyecto de Ley Organico de Tierras y Territorios	100929	

En virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Los Proyectos de Ley referidos en el artículo 1 de esta Resolución, son prioritarios para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Pesquero.

Artículo 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Pesquero, los mencionados proyectos de Ley y esta Resolución, para que se inicie el trámite a partir del 7 de mayo de 2012, teniendo en cuenta el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador y los informes no vinculantes de la Unidad de Técnica Legislativa para que sirva de elemento de análisis de la Comisión.

Atentamente,

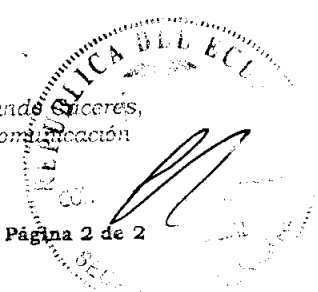
DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

Adjunto: Tr. 97642, 97895, 98032, 97952 y 100308

CC: Asambleistas Jaime Abril, Fernando Caceres, Marco Murillo y Ramiro Terán; Comisión

0000229

Página 2 de 2





000322

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2012-

PARA: IRINA CABEZAS
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Pesquero

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 07 MAY 2012

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 3 de mayo de 2012:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** han sido presentados para el trámite correspondiente a la Asamblea Nacional, varios proyectos de Ley relacionados con la organización y tenencia de la tierra, provenientes de la iniciativa popular y de los Asambleaístas;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**





000322

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Quito, D.M. 11 de junio de 2012
Oficio No. AN-CE7-P-1219

Señor Coronel de Estado Mayor
John Oñate Cisneros,
JEFE DE LA ESCOLTA LEGISLATIVA
En su Despacho.-

Estimado Señor Jefe de la Escolta Legislativa:

Por disposición de la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, respetuosamente me permito solicitar a usted comedidamente, autorice el ingreso a las instalaciones de la Comisión de Soberanía Alimentaria, todos los días y horas hábiles a los señores:

Luis Andrango	C.I. 100276647-3	Angel Cojitambo	C.I. 110222224-5
Romelio Gualán	C.I. 110273737-4	Luis Manosalvas	C.I. 170916668-8
Jorge Loor	C.I. 130152655-2	Enrique Altamirano	C.I. 170624920-6
Tatiana Cevallos	C.I. 100400886-6	Camila Ribadeneira	C.I. 171598557-6
Michel Laforge	Pasaporte 11AH00239	Carlos Pastor	C.I. 171739641-8
Martha Tuquerrez	C.I. 100340558-4	Nadia Mejía	C.I. 171669601-6

Miembros de RED AGRARIA, quienes se encuentran participando en el proceso de construcción de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios, hasta la culminación de dicho proceso.

Por la atención que se sirva dar al presente, le antelo mi agradecimiento.

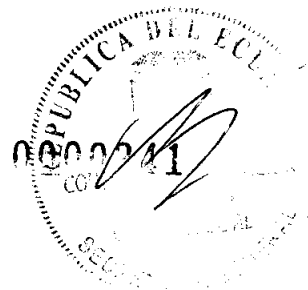
Atentamente,

Doctor Marco Romero Ávila
ASESOR DE PRESIDENCIA



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA
Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

c.c.: Señores Red Agraria.



000322

ESPACIO
BLANCO



0000272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

S.G. 000322 DL
ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Trámite 199347

Código validación WFEQ83PZCP

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 17-dic-2014 13:31

Numaración documento csadsap-p-2014-0474

Fecha oficio 17-dic-2014

Remite CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL ANGEL

Función remitente ASAMBLEISTA

Correo electrónico de remitente: miguel.carvajal@asamblea.gob.ec

Quito, 17 de diciembre del 2014.
Oficio No CSADSAP-P-2014-0474

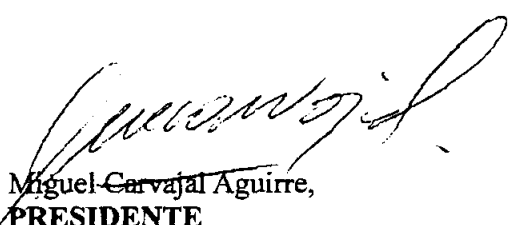
Señora
Gabriela Rivadeneira Burbano,
PRESIDENTA
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho.-

Anexa 66 fojas

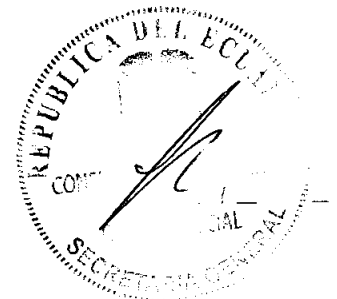
Señora Presidenta:

A fin de que se sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, remito a usted el informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; el mismo que fue aprobado en la sesión ordinaria número 0035 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el día 15 de diciembre del presente año.

Atentamente,

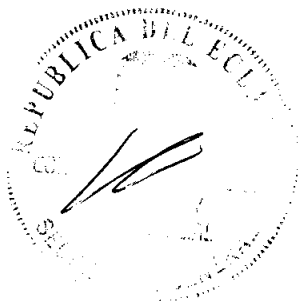

Miguel Carvajal Aguirre,
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.

0000043



000322

ESPACIO
BLANCO



000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

No. 7

000322

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

INFORME DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

FECHA DEL INFORME: 15 de diciembre del 2014

OBJETO

Por el presente ponemos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero (en adelante la Comisión), para primer debate, sobre el proyecto unificado de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

1. ANTECEDENTES

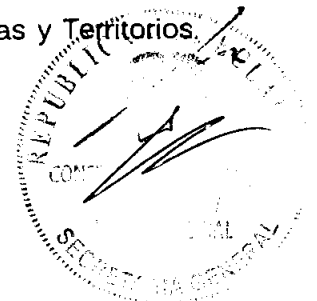
1.1.- El Asambleísta Jaime Abril Abril, con oficio No. AN-AA-JAA-084, de 13 de marzo de 2012, presentó al Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios.

1.2.- El Asambleísta Fernando Cáceres Cortéz, con oficio No. 063-FC-AC-12, de 19 de marzo de 2012, presentó al Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios.

1.3.- El Asambleísta Marco Murillo Ilibay, con oficio No. 168-AN-2012-CAL-DMN, de 19 de marzo de 2012, presentó al Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Uso y Acceso a la Tierra.

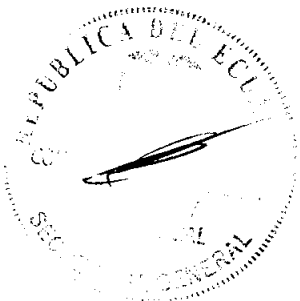
1.4.- Por la iniciativa popular normativa, el señor Luis Andrango, Presidente de La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y el Señor Romelio Gualán, Presidente La Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro (CNC-EA), con oficio de 20 de marzo de 2012, presentaron al Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios.

0000245



000322

ESPACIO
BLANCO



0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

000322

Dicha iniciativa la ejercieron también en nombre del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador FEINE, Corporación de Montubios del Litoral CORMOLIT, FEI; integrantes de la Red Agraria y la Conferencia Plurinacional e Intercultural por la Soberanía Alimentaria COPISA.

1.5.- Los Asambleístas Ramiro Terán, María Molina, Jorge Escala, Linder Altafuya y Francisco Ulloa, con oficio No. 312 AN-RTA BMPD, de 12 de abril de 2012, presentaron al Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios.

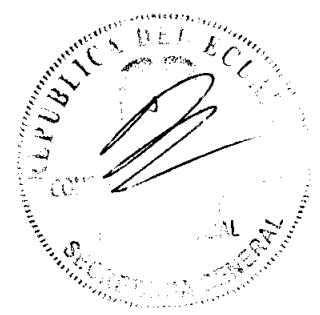
1.6.- El Secretario General de la Asamblea Nacional, con memorándum No. SAN-2012-1004, de 07 de mayo del 2012, remitió para conocimiento de la Asambleísta Irina Cabezas, entonces Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la resolución del Consejo de Administración Legislativa, de fecha 03 de mayo del 2012, que califica los cinco (5) proyectos de Ley antes citados. La resolución del Consejo de Administración Legislativa, dispuso que la citada Comisión, inicie el tratamiento de los cinco proyectos de Ley calificados, a partir del 07 de mayo de 2012, considerando el artículo 103 de la Constitución de la República del Ecuador.

1.7.- El 10 de mayo del 2012, la Presidenta de la Comisión dispuso que, por Secretaria de la Comisión, se haga conocer los cinco proyectos de Ley antes mencionados, a los asambleístas y se proceda a su socialización respecto de las instituciones y organizaciones del sector público y privado, registradas y vinculadas con sus contenidos.

1.8.- Mediante resoluciones tomadas en la reunión número 0001-CEPSADAP-2013, del 19 de mayo del 2013, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, designó a los Asambleístas Miguel Carvajal Aguirre y Mauricio Proaño, Presidente y Vicepresidente de la referida Comisión, respectivamente; y, se constituyeron, además cinco subcomisiones, una de ellas fue integrada para el tratamiento de los proyectos de ley sobre tierras.

1.9 La Comisión en las sesiones Número: 004, 005, 006, 009, 0010, 0011, 0013, 0016, 0017, 0024 y 0025, de 5 y 12 de junio; de 10 y 31 de julio; de 28 de agosto; de 18 de septiembre; de 31 de octubre del 2013, respectivamente; del 15 y 29 de enero, y, del 16 y 23 de julio del 2014, respectivamente; analizó y debatió los informes de la Subcomisión de Tierras, sobre el proyecto unificado de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios.

0000247



000322

ESPACIO
BLANCO



0000008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

000322

1.10.- Con oficio número CSADSAP-P-P2014-0353, del 26 de junio del 2014, el Presidente de la Comisión informó a la Presidenta del Consejo de Administración Legislativa-CAL, que en el período legislativo anterior, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2012, según consta del acta No. 58, aprobó la metodología para la fusión y consolidación, en un solo texto, de los cinco proyectos de Ley de tierras calificados por el CAL.

1.11.- Con Memorando No. SAN-2014-2350, del 19 de agosto de 2014, la Secretaria General de la Asamblea Nacional participó a la Comisión la resolución CAL-2013-2015-129, del 31 de julio del 2014 del Consejo de Administración Legislativa, en virtud de la cual autorizó a la Comisión a unificar en un solo texto los cinco proyectos de Ley; complementando así la resolución inicial del Consejo de Administración Legislativa de fecha 03 de mayo del 2012, ya mencionada.

1.12.- Con oficio número CSADSAP-P-2014-0378, del 21 de agosto de 2014, el Presidente de la Comisión informó a la Presidenta del Consejo de Administración Legislativa-CAL que la tramitación del proyecto unificado se lo realizará conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

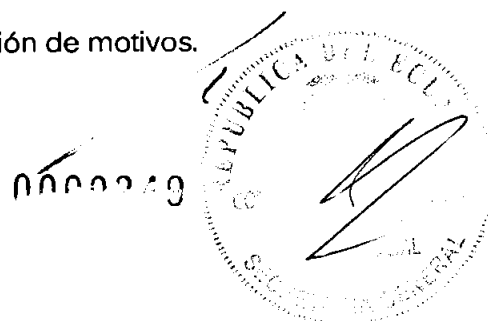
1.13.- En sesión 0026 del 3 de septiembre del 2014 de la Comisión, se aprobó el cronograma para la socialización del proyecto unificado de ley de tierras.

2. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO

2.1.- El objeto de la Ley, según el proyecto, es normar el uso y acceso a la tierra rural que deberá cumplir la función social y la función ambiental; y, además regulará la posesión, la propiedad, la administración y la redistribución de la tierra, como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos.

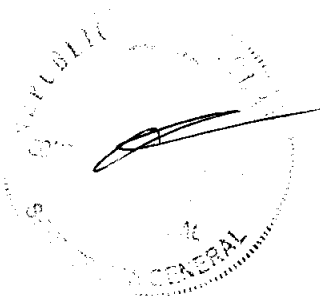
Constituye, además, objeto de esta ley, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios ancestrales de comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio.

Forma parte de este informe, el texto del proyecto y la exposición de motivos.

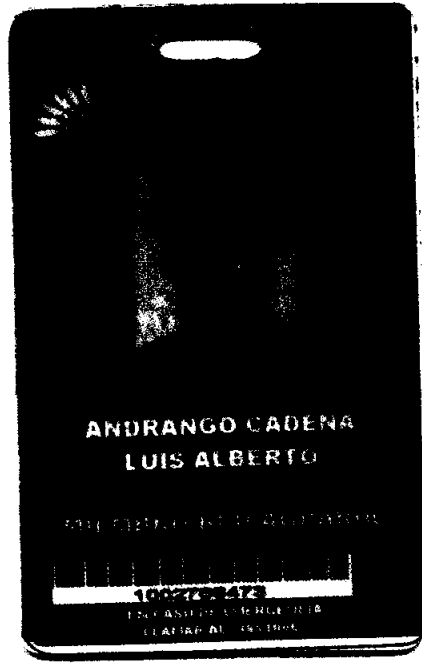


000322

ESPACIO
BLANCO



0000250



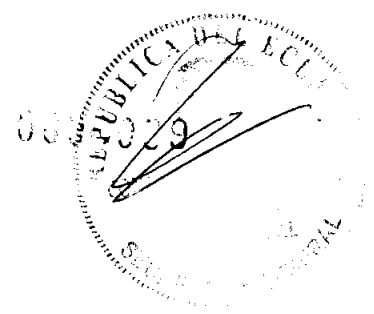
0 3 2 2



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que
 la fotocopia que antecede esta conforme
 con el original que me fue presentado
 en fojas
 Quito a 14 JUN 2013

 AL: CECILIA BUTRON HERDOSA
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 Cantón - Quito

0000251



000322

ESPACIO
BLANCO

000052



000070




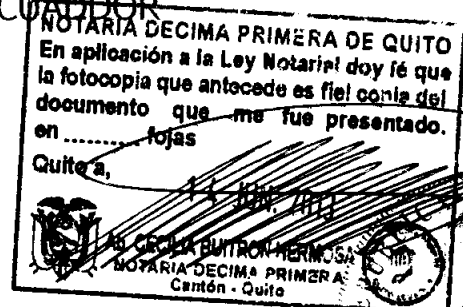
CERTIFICADO

Que el señor Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la C.C. 1002766473, fue coordinador del Proyecto Agenda Agraria FENOCIN 2008 – 2011: Interculturalidad, Soberanía Alimentaria Programa Nacional de Desarrollo Agrario, cuyo objetivo fue fortalecer los procesos de participación de las organizaciones indígenas y campesinas a nivel nacional (20 provincias del país) en la generación de iniciativas ciudadanas y propuestas para la Ley de Soberanía Alimentaria, Ley de Aguas y Tierra.

Este proceso implicó llevar adelante talleres regionales, provinciales y nacionales: Encuentros e intercambios de experiencias, y la implementación procesos de investigación sobre la situación agraria del país, durante los tres años.

Atentamente.


Fundación Heifer
Ecuador
Rosa Rodríguez
Rosa Rodríguez
DIRECTORA HEIFER ECUADOR



0000071

0000053

000322

ESPACIO
BLANCO



000054

000072



Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador

Edificio Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, 2do. Piso,
Ofic. 414 - Ciudadela Universitaria Quito, Ecuador
Telfax: (593-2)2555726 C. Electrónico: sipae@andinanet.net / www.sipae.com



CERTIFICACIÓN 000322

Por medio de la presente, CERTIFICO que el Sr. Luis Alberto Andrango Cadena, portador de la cédula de ciudadanía N° 100276647-3, participó en calidad de coordinador del Seminario Internacional "Tierra, territorios y soberanía alimentaria: Desafíos a la resistencia Campesindia" organizado por el SIPAE en el marco de la reunión en Quito del grupo de trabajo "Desarrollo Rural: disputas territoriales, campesinos y decolonialidad" de la CLACSO.

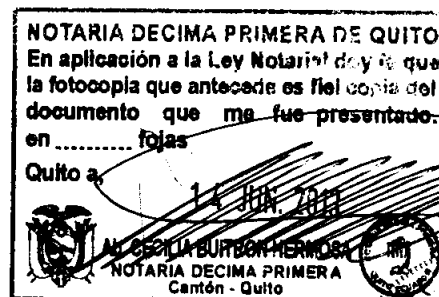
El seminario se lo realizó los días 18 y 19 de Octubre del 2011 en la Facultad de Economía, Universidad Central, con una duración de 20 horas.

El interesado puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

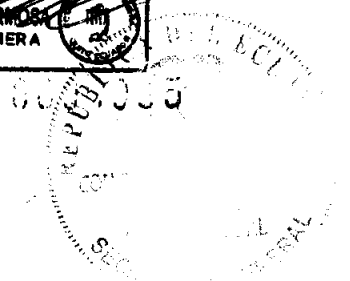
Quito, 12 Junio del 2013.

Atentamente,

Msc. Francisco Hidalgo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SIPAE



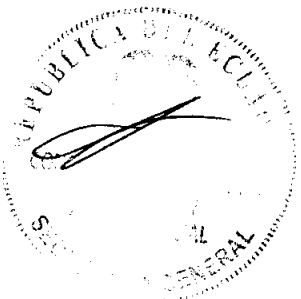
0000255



000322

ESPACIO
BLANCO

0000250



0000006



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, CERTIFICO que el Sr. Luis Andrango Cadena, portador del documento de identidad N° 1002766437, contribuyo como coordinador del Taller Binacional de Formación en Género, organizado por El Proyecto Profundización de los Derechos de los Trabajadores en Perú de ISP.

000322

El seminario se lo realizó los días 17, 18 y 19 de Octubre del 2012 en las instalaciones del Hotel la Estancia en la ciudad de Quito, con una duración de 20 horas.

El interesado puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

Quito, 12 Junio del 2013.

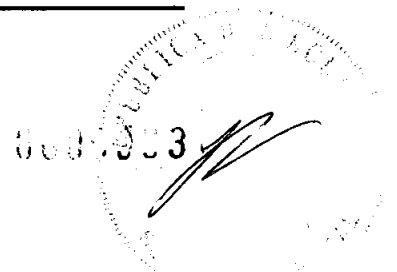
Atentamente,

Marcela Arellano
Coordinadora Proyecto ISP - Perú

Información
Cel 0995126231
Of 2921324
e-mail arellano_marcela@yahoo.com

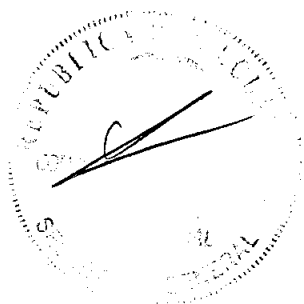


0000257



000322

ESPACIO
BLANCO



0000258

0000004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El presente contrato se firma entre la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (en adelante, CESA) representada por el Econ. Segundo Francisco Román como Contratante y el Sr. Luis Andrango como Contratado. El contrato consta de las cláusulas que se expresan a continuación:

Primera: Objetivo del contrato

Participar en la Consultoría "Elaboración de un estudio y diseño de política pública en compras públicas dirigida para pequeños productores de soberanía alimentaria" facilitando los talleres de validación y en la estrategia de divulgación de los resultados.

Segunda: Productos a presentar:

Los productos consistirán en los siguientes:

- Propuestas de políticas en apoyo a los pequeños productores para su participación en las compras públicas
- Ayuda-memoria de talleres

El contratado entregará los productos esperados únicamente en formato digital (programa Word de Microsoft).

Tercera: Organización de la prestación de servicios:

- CESA facilitará un espacio de trabajo al contratado, quién deberá contar con sus propios equipos informáticos, de grabación y fotográficos para la realización de la consultoría.
- Los gastos de transporte, hospedaje y compra de materiales en los que incurra el contratado le serán reembolsados, previa presentación de las facturas originales a su nombre y una factura de reembolso de gastos con tasa de IVA 0% emitida a favor de CESA, acompañadas de una lista desglosada de dichas facturas.

Cuarta: Plazo para entrega de producto

- El plazo para la entrega de los productos es el 30 de marzo de 2015

Quinta: Entrega de productos y honorarios

El pago de honorarios tendrá el siguiente cronograma:

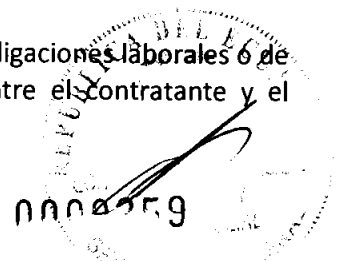
- El 50% a la firma del contrato; y,
- El 50% restante a la entrega del producto y de su aceptación por parte de CESA

Total honorarios: USD 3.000,00, incluyendo IVA

De estos valores se retendrán los impuestos que estipule la Legislación Tributaria previa la presentación de las facturas correspondientes.

Sexta: Inexistencia de obligaciones laborales y de seguridad social

El presente contrato es de naturaleza civil y no da lugar al cumplimiento de obligaciones laborales o de seguridad social, pues no existe una relación de subordinación jurídica entre el contratante y el



000322

ESPACIO
BLANCO

09000060

000322

profesional contratado. El Contratado declara contar con un Seguro de responsabilidad civil para el cumplimiento de este contrato.

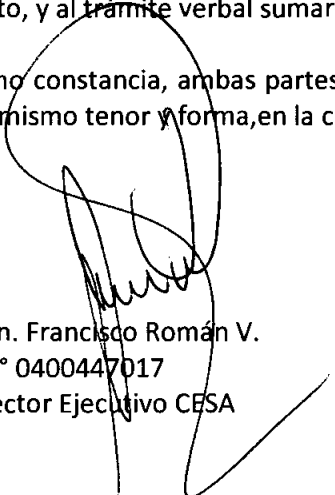
Séptima: Confidencialidad y propiedad intelectual

El Contratado no revelará ni divulgará ninguna información de carácter confidencial, adquirida mientras este contrato esté vigente ni con posterioridad a su terminación, que tenga relación con las actividades y proyectos de CESA, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. En caso de comprobarse negligencia por parte del Contratado en la divulgación de la información, el Contratante podrá terminar unilateralmente el presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar en contra del contratado.

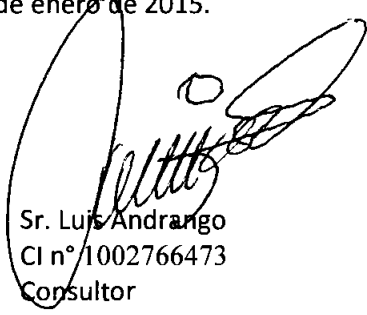
Octava: Controversias

Cualquier controversia sobre la interpretación o incumplimiento del presente contrato será solucionada en primera instancia mediante el diálogo; de no lograrse un acuerdo se procederá por la vía legal, las partes renunciarán al domicilio y se someterán a los jueces de lo Civil de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario.

Como constancia, ambas partes suscriben de mutuo acuerdo el presente contrato en tres ejemplares del mismo tenor y forma, en la ciudad de Quito, el 23 de enero de 2015.



Econ. Francisco Román V.
CI n° 0400447017
Director Ejecutivo CESA



Sr. Luis Andrago
CI n° 1002766473
Consultor

0000261



000322

ESPACIO
BLANCO

0000002





CERTIFICADO DE TRABAJO

000322

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que el señor Luis Alberto Andrango Cadena portador de la cédula de identidad No. 1002766437 ha desarrollado diversas tareas de investigación en el área de estudios agrarios para las publicaciones que sobre esta temática viene desarrollando nuestra editorial.

Así mismo debemos indicar que el señor Luis Andrango ha trabajado en la generación de propuestas de políticas sociales referentes al agro, jóvenes y participación ciudadana en los proyectos con la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, y talleres que nuestra institución desarrolló durante los años 2009 - 2012.

Su participación demostró siempre conocimiento y compromiso con los sectores sociales participantes.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad, por lo que el suscrito puede hacer uso de este certificado como a bien tuviere dentro de los términos legales.



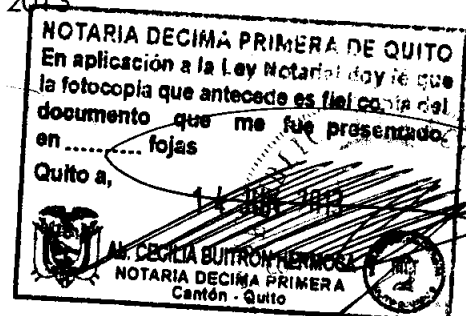
Germán Rodas Chaves

Presidente

Ediciones La Tierra

0000263

Quito, 12 de junio de 2013

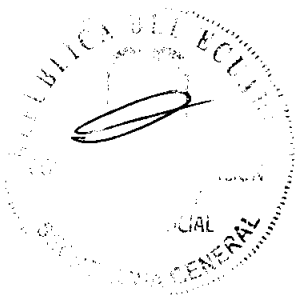


0000015

000322

ESPACIO
BLANCO

0000264



0000076



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS**

Acuerdo Ministerial 000418 - Reformado con 0233 del MBS

Fax: (593) 2248-1113
E-mail: fenocin@fenocin.org
Web-site: www.fenocin.org
Quito, Ecuador



000322

La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras FENOCIN con sede en la Ciudad de Quito.

CERTIFICO

Que, la Compañero Luis Alberto Andrango Cadena con C.I.100276647-3, es miembro activo de la FENOCIN ocupando el cargo de PRESIDENTE NACIONAL de la misma.

Es cuanto puedo decir en honor a la verdad, el compañero puede hacer uso del presente documento como creyere conveniente.

ATENTAMENTE

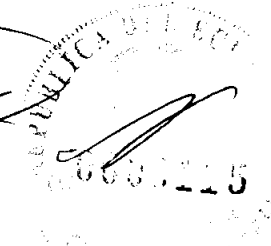
¡Construyendo un Ecuador Intercultural Justo y Solidario!


Miguel Cashabamba.

DIRIGENTE NACIONAL DE FINANZAS DE FENOCIN.

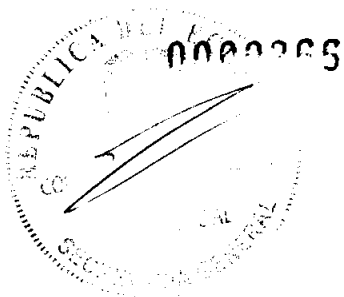
0000265

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado, en fojas
Quito a 14 JUN 2013
AL CEDILIA SUTEREN BERGOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito



000322

ESPACIO
BLANCO



0000116